



MEMORANDO
CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	Dra. MARCELA GALVIS RUSSI Jefe Oficina Asesora de Planeación Empresa Metro de Bogotá S.A.	Consecutivo  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2021-11-22 11:50:05 SDQS: FOLIOS: 1  Asunto: Envío de Informe de Audit Anexos: N/A Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM21-0095
De	JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS Jefe Oficina de Control Interno	
Asunto	Envío de Informe de Auditoría de Planeación Estratégica.	

Estimada Dra. Marcela,

En cumplimiento del plan anual de auditoría de la vigencia 2021 y en desarrollo de los roles legales asignados a las Oficinas de Control Interno en el Decreto 648 de 2017, con toda atención envío como anexo a la presente comunicación, el informe de Auditoría del asunto.

El resultado del seguimiento aquí comunicado fue puesto en conocimiento de los líderes de proceso responsables previo a su oficialización e incluye sus respuestas al informe preliminar. Se recomienda la formulación del respectivo plan de mejoramiento interno para aquellas oportunidades de mejora identificadas en el presente informe, siguiendo los lineamientos señalados en el Procedimiento de Mejora Corporativa, código EM-PR-005 en su versión vigente en el Sistema Integrado de Gestión de la EMB.



Atentamente,

Julián D. Pérez R.
JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS
Jefe Oficina de Control Interno



Firmado digitalmente
por Julián D. Pérez R.
Fecha: 2021.11.22
10:52:46 -05'00'

Anexos: Informe de Auditoría de Planeación Estratégica / 98 Págs

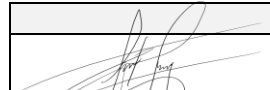

Con copia: Dr. Leonidas Narváez – Gerente General Empresa Metro de Bogotá S.A.
Proyectó: Alejandro Marín Cañón – Profesional Grado 02



	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-008	VERSIÓN: 02	

Fecha de emisión del informe	22/11/2021	Objetivo	1. Realizar evaluación del ciclo PHVA del Proceso Planeación Estratégica determinando la eficacia y eficiencia de las herramientas de gestión, controles y marco normativo con corte 30 de junio de 2021 2. Presentar las recomendaciones en aras de fortalecer las herramientas de gestión y controles del proceso Planeación Estratégica.
Alcance	Periodo contemplado entre el 31 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021		
Procesos	Planeación Estratégica (PE)	Equipo auditor	Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno; Alejandro Marín Cañón – Profesional grado 02; Andrés Ricardo Castillo Rincón - Profesional grado 05

Fortalezas	Consolidado de Hallazgos		Recomendaciones	
 <p>La Misión, Visión y Objetivos Estratégicos cumplen con los parámetros establecidos en la Guía para la gestión por procesos en el marco del (MIPG) de la Función Pública.</p>  <p>Se resalta el avance que la EMB ha tenido en la implementación de las dimensiones y sus políticas de gestión y desempeño de MIPG durante vigencias 2019 y 2020.</p>	<p>Funciones Instancia de Dirección y Coordinación MIPG</p> <p>2. No convocar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño a la Oficina de Control Interno como instancia de evaluación independiente del Sistema de Control Interno y del Sistema de Gestión (Num. 3 y 5 Decreto 1499/2017, Art. 19 Decreto Distrital 807/2019, Art. 2.2.22.3.8 parágrafo 3, Decreto 1083/2015).</p> <p>3. No se realizó la socialización de los autodiagnósticos a este Comité, la aprobación y seguimiento del PAII y el Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG para las vigencias 2020 y 2021. (Num. 5, 7 y 10 del Art. 14 Resoluciones internas 111/2020 y 346/2021).</p> <p>Revisión de Procedimientos</p> <p>4. Carencia de procedimientos formalmente establecidos por parte del Proceso de Planeación Estratégica, en relación con Planes de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG y sobre los Autodiagnósticos, así mismo se identificaron documentos desactualizados.</p>	<p>Planes de Acción Institucional</p> <p>5. Se evidenciaron debilidades la formulación del Plan de Acción Institucional del proceso, así como, incumplimiento de las actividades programadas durante la vigencia 2020.</p> <p>Reporte de Información</p> <p>6. Se identificaron brechas en el suministro de información relacionada con la medición de la Planeación Estratégica, el cumplimiento del PAII y el Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG en la ejecución de la auditoría.</p> <p>Planes Decreto 612 de 2018</p> <p>7. Se evidenció la no integración o integración parcial en el Plan de Acción Institucional Integrado de nueve (9) de los doce (12) los planes definidos en el Decreto.</p>	<p>Planes Decreto 612 de 2018</p> <p>8. No se cuenta con la formulación para la vigencia 2021 de los planes:</p> <p>a. Plan de Previsión de Recursos b. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo c. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI d. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.</p> <p>9. Para el 53% de las actividades PAII, de la muestra verificada, se evidenció la necesidad de fortalecer la implementación de las metodologías asociadas a las actividades 8 y 9 del Procedimiento (PE-PR-003).</p> <p>Indicadores de Gestión</p> <p>10. Se evidenció incumplimiento de la actividad 7. del procedimiento, ya que no se evidenció la formulación de la ficha del indicador de la actividad PAII-02 de 2021.</p>	<p>1. Establecer una metodología que permita dar cumplimiento al Decreto 612 de 2018.</p> <p>2. Fortalecer la metodología para la formulación y seguimiento a los indicadores de gestión.</p> <p>3. Fortalecer las actividades de capacitación, autodiagnóstico y formulación de Planes tendientes a continuar avanzando con la implementación de MIPG</p> <p>4. Efectuar las modificaciones a los documentos y resoluciones internas a fin de acatar lo establecido en la Ley 87 del 1993 y el Decreto 807 de 2019</p> <p>Formular el plan de mejoramiento en virtud de los hallazgos identificados teniendo en cuenta el Procedimiento de Mejora Corporativa EM-PR-05</p>

No Radicado del informe detallado de auditoría	Fecha de radicación	Destinatario(s)
OCI-MEM21-0095	22/11/2021	Dra. Marcela Galvis Russi Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró		Revisó y aprobó
 Alejandro Marín Cañón Profesional Grado 02	 Andrés Castillo Rincón Profesional grado 05	Julián D. Pérez R. Firmado digitalmente por Julián D. Pérez R. Fecha: 2021.11.22 10:52:09 -05'00' Julián David Pérez Ríos Jefe de la Oficina de Control Interno

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

PROCESO(S):

Planeación Estratégica (PE)

EQUIPO AUDITOR:

Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno

Alejandro Marín Cañón – Profesional grado 02

Andrés Ricardo Castillo Rincón - Profesional grado 05

OBJETIVO(S):

1. Realizar evaluación del ciclo PHVA del Proceso Planeación Estratégica determinando la eficacia y eficiencia de las herramientas de gestión, controles y marco normativo con corte 30 de junio de 2021
2. Presentar las recomendaciones en aras de fortalecer las herramientas de gestión y controles del proceso Planeación Estratégica.



ALCANCE:

Evaluar el ciclo PHVA del Proceso de Planeación Estratégica para determinar la eficacia, eficiencia y efectividad de los controles, así como, de la medición y el acompañamiento a los procesos de la entidad en el periodo contemplado entre el 31 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021. (Se excluirán los aspectos asociados a proyectos de inversión, ya que fueron abordados en las auditorías del proceso de planeación de proyectos radicado [OCI-MEM-0074](#) y el Informe de seguimiento a proyectos de inversión radicado [OCI-MEM21-0076](#). En materia de administración y gestión del riesgo, la evaluación se llevará a cabo en el marco de la auditoría a la gestión del riesgo vigencia 2021 conforme a lo programado en el plan anual de auditoría 2021).

CRITERIOS:

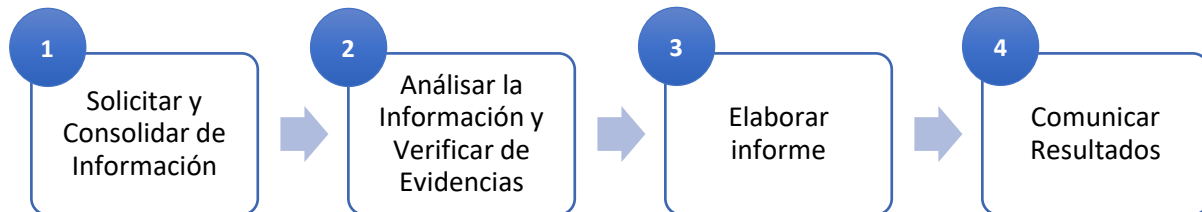
1. [Manual Operativo MIPG - versión 4 de marzo de 2021](#)
2. [Manual Operativo MIPG, versión 3 de diciembre 2019](#) (versión vigente a la fecha de la actualización de la planeación estratégica de la EMB y formulación de planes)
3. [Ley 87 de 1993](#)
4. [3. Decreto 1499 de 2017](#)
5. [Decreto 612 de 2018](#)
6. [Decreto 815 de 2017](#)
7. [Decreto 807 de 2019](#)
8. [Ley 152 de 1994](#)
9. [Ley 1474 de 2011](#)
10. [Ley 1712 de 2014](#)
11. [Resolución 036 de 2019](#) de Contraloría de Bogotá, capítulo III, artículo 7, párrafo segundo.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

12. [Guía para la gestión por procesos en el marco de MIPG](#) – Versión 1 DAFP
13. [Guía de orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la gestión Pública](#) - Versión 1 DAFP
14. [Guía para la construcción y análisis de Indicadores de Gestión](#) - Versión 4 DAFP
15. Matriz de Riesgos del proceso Planeación Estratégica EMB
16. Documentación del SIG asociada con el proceso Planeación Estratégica del EMB

METODOLOGÍA:



La auditoría se realizó de acuerdo con los procedimientos y técnicas de auditoría con el objeto de obtener evidencia suficiente, confiable y útil, para lo cual se aplicaron técnicas como observación de documentos, comprobación, inspección al cumplimiento normativo y de procedimientos. Se solicitó información a la Oficina Asesora de Planeación con el propósito de verificar de cumplimiento de los criterios legales, procedimientos, la implementación de controles y formatos establecidos para su operación en cumplimiento del SIG de Metro de Bogotá.

Los análisis sobre el contenido de esta auditoría se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Oficina de Control Interno, es de resaltar que los temas evaluados están dentro del alcance del Proceso en cuanto a las actividades relacionadas con la formulación del direccionamiento estratégico, el diseño e implementación de instrumentos de planeación, seguimiento y control para establecer de mejoras, producto del análisis del comportamiento del Sistema Integrado de Gestión. Asimismo, se realizó un muestreo de tipo estadístico para determinar el tamaño de la muestra, basados en la totalidad indicadores de gestión.



Para la realización de la presente auditoría, la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del día 07 de octubre de 2021 informó el inicio de la misma y solicitó información insumo para llevar cabo la respectiva verificación de evidencias. Al respecto, se recibió respuesta por parte de la Oficina Asesora de Planeación el 14 de octubre de 2021.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

1. Introducción

De conformidad con las disposiciones del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia del año 1991 y lo reglamentado por la Ley 87 de 1993, el Decreto 1083 de 2015 titulo 23 y el programa anual de Auditorías vigencia 2021 de la Empresa Metro de Bogotá, la Oficina de Control Interno dentro de su rol de evaluación y seguimiento programó auditoría al Proceso *Planeación Estratégica*, en lo referente

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

al cumplimiento del marco normativo que lo regula, las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en relación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, indicadores de gestión, su rol de acompañamiento y asesoría, así como la gestión realizada por el proceso con el fin de dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión de la Entidad entre el 31 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.



El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

De otra parte, mediante el Decreto Distrital 651 de 2011, por medio del cual, se crean el Sistema Integrado de Gestión Distrital –SIGD y la Comisión Intersectorial del –SIGD, y se dictan otras disposiciones, se creó el Sistema Integrado de Gestión Distrital -SIGD, el cual, se definió como “(...) una herramienta de gestión sistemática y transparente compuesta por el conjunto de orientaciones, procesos, políticas, metodologías, instancias e instrumentos que permitan garantizar un ejercicio articulado y armónico, para dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de las entidades distritales. (...)”.

Con la entrada en vigencia del Decreto Nacional 1499 de 2017 que deroga el Decreto 651 de 2011 y se hace necesario adoptar para el Distrito Capital el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, como el nuevo marco de referencia para el diseño e implementación del SIG, de tal manera, se expide el Decreto 591 de 2018 que posteriormente fue derogado por el Decreto 807 de 2019, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital.

En concordancia con lo anterior, la Empresa Metro de Bogotá en cumplimiento de la normatividad vigente, expidió la Resolución interna 111 de 2020, la cual tiene como objetivo reglamentar el funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño que se encargará de orientar la implementación del SIGD y la operación del MIPG para la toma de decisiones, el cual fue derogado por la Resolución interna 346 de 2021 “*Por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Metro de Bogotá, conformación del equipo operativo SIG-MIPG y se dictan otras disposiciones*”. Asimismo, la auditoría interna como herramienta de seguimiento y evaluación para la retroalimentación al Sistema Integrado Gestión, analiza las debilidades y fortalezas del proceso en busca de una mejora continua y con el propósito de formular las recomendaciones de ajustes o mejoramiento de los procesos y servir de apoyo a la Alta Dirección en la toma de decisiones. El presente informe de auditoría de gestión identifica las necesidades y oportunidades de mejora del Proceso de Planeación Estratégica y a partir de ellas, se realiza recomendaciones que servirán como insumo en la construcción de un plan de fortalecimiento para la consecución de objetivos Institucionales y el cumplimiento del marco normativo que lo regula como entidad pública.

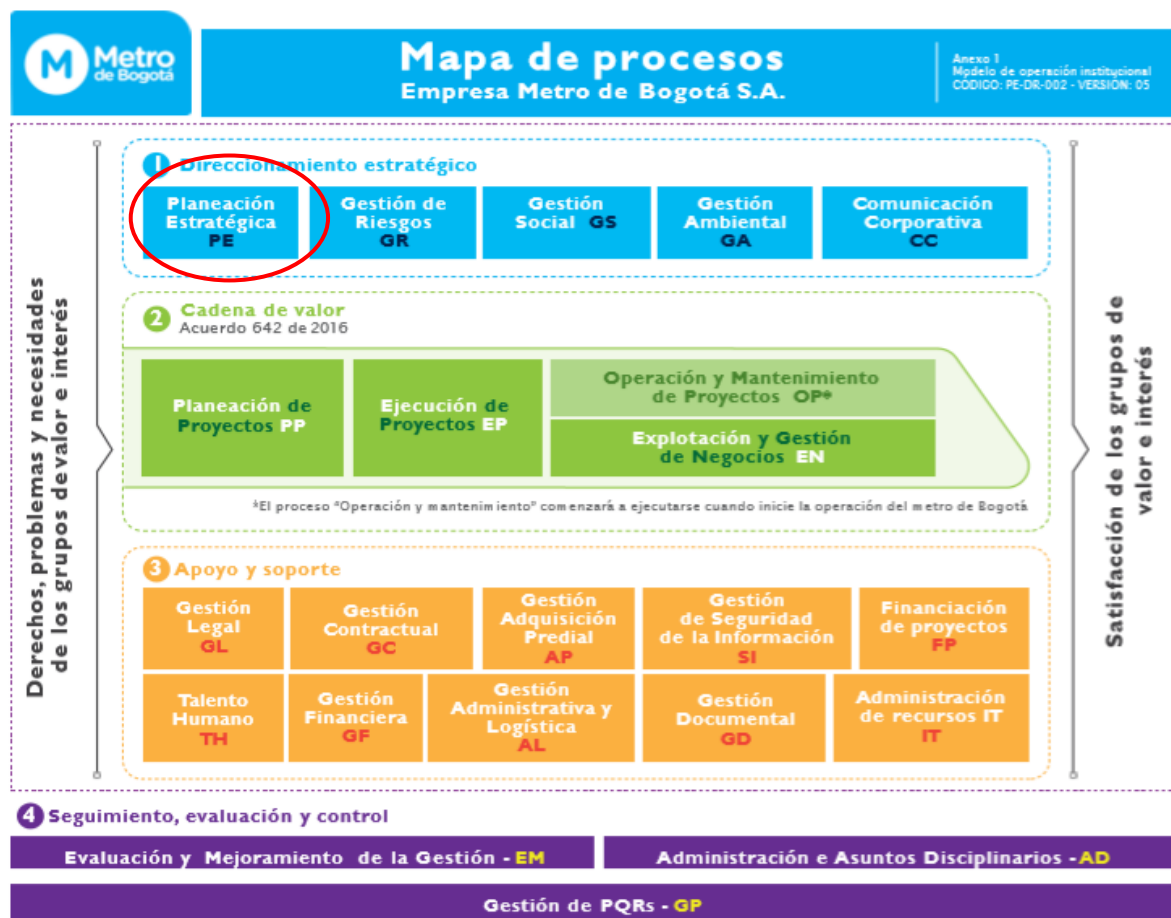
La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

2. Contexto del Proceso Auditado



El documento Caracterización de Proceso con código PE-CP-001 versión 04 actualmente vigente, menciona que el Proceso de Planeación Estratégica tiene por objetivo “Alinear la Entidad en torno a las prioridades de política pública e institucional en el marco del Plan Desarrollo Distrital y el Plan Sectorial, a través de directrices y lineamientos necesarios para elaborar y hacer seguimiento a los planes de inversión conforme a lo establecido en la misión, visión y objetivos estratégicos de la Entidad, apalancado en el plan de anual de adquisiciones.”. Considerando que este proceso es de carácter estratégico, se evidencia su impacto en la planificación, verificación y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, la formulación de políticas, el seguimiento a los Planes de acción, como también el asesoramiento en el diseño de procedimientos y documentos que respondan a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, ya que desde su rol se orienta a definir y controlar las metas de la Entidad, sus políticas y estrategias.

Mapa de Procesos



Fuente: Pagina web Metro de Bogotá <https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/mapa-procesos>

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

3. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG



Con la expedición del Decreto 1499 de 2015 se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno como marco de referencia para la implementación del Sistema Integrado de Gestión Distrital SIGD y de esta manera dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas para generar resultados que atiendan a los planes de desarrollo y que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en los servicios, adicionalmente tiene como objetivos:

1. Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas
2. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.
3. Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.
4. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas
5. Promover la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión centra su atención en las entidades y sus servidores públicos, esencialmente en las prácticas y procesos que generan valor público. Para el MIPG la gestión organizacional incluye siete (7) dimensiones clave que agrupan un conjunto de diecinueve (19) políticas de gestión y desempeño, adaptables a cualquier entidad pública, estas dimensiones operativas son:

Dimensiones Operativas	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional
	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
	Compras y Contratación Pública
Talento Humano	Talento humano
	Integridad
Gestión con Valores para Resultados	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
	Fortalecimiento organizacional v simplificación de procesos
	Servicio al ciudadano
	Participación ciudadana en la Gestión Pública
	Racionalización de trámites
	Gobierno digital
	Seguridad digital
	Defensa Jurídica
	Mejora normativa
Gestión del conocimiento y la innovación	Gestión del conocimiento y la innovación
Información y Comunicación	Gestión documental
	Gestión de la información estadística

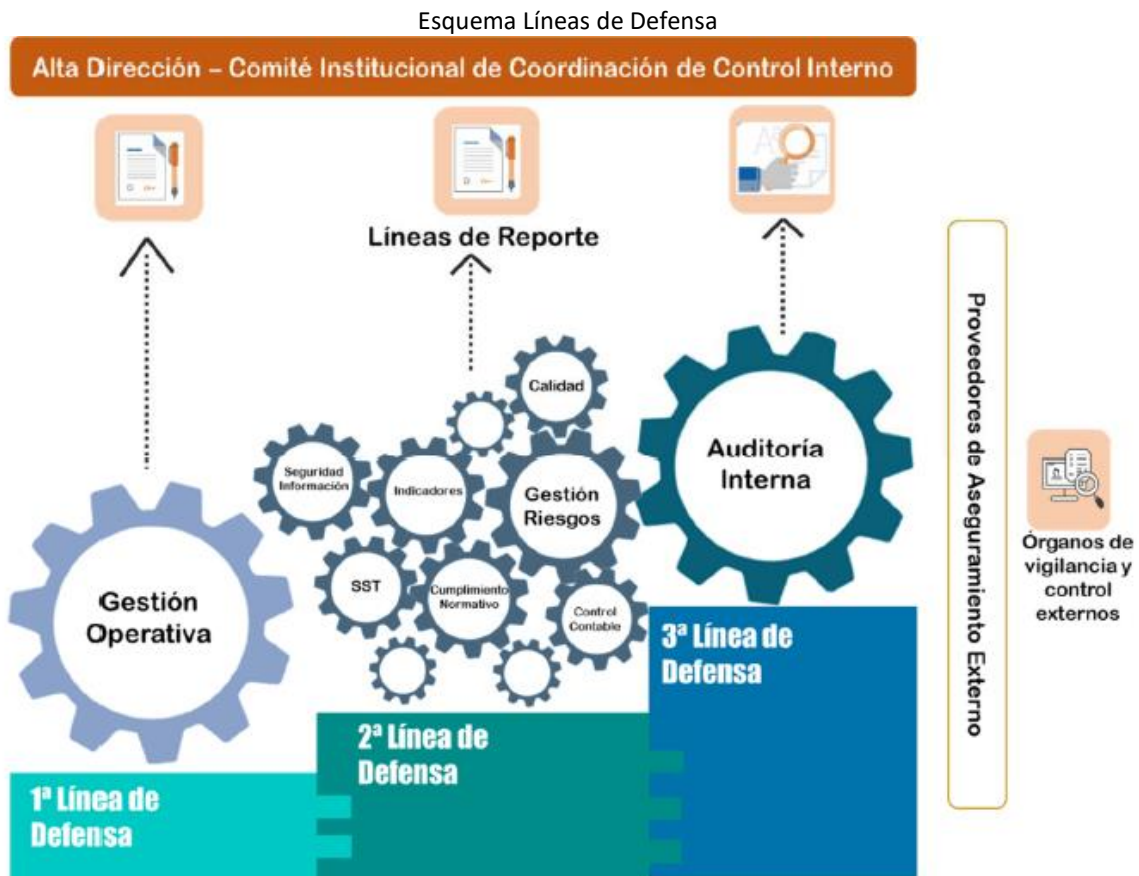
La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Dimensiones Operativas	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional
Evaluación de Resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
Control interno	Control interno



Fuente: Manual Operativo MIPG versión 4

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, aplica el modelo de las Tres Líneas de Defensa, el cual facilita y contribuye al mejoramiento de la gestión del riesgo mediante la indicación de deberes esenciales relacionados, lo que aumenta la claridad respecto a las responsabilidades de los diferentes roles respecto a los riesgos y los controles para una mayor efectividad en la gestión Institucional.



Fuente: Dimensión 7 Manual Operativo de MIPG versión 4 (DAFP,2021)

Como parte del alcance del Proceso de Planeación Estratégica y conforme a lo establecido en el Decreto 807 de 2019, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, es necesario evaluar el acompañamiento y asesoría de la Oficina Asesora de Planeación en la adopción del Modelo en Metro de Bogotá y el cumplimiento de las acciones de mejora formuladas de acuerdo con los resultados del FURAG (Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión) como instrumento mediante el cual, se capturan y evalúan los resultados de la gestión y el desempeño institucional para la implementación del Modelo. Por lo anterior, se tuvieron en cuenta las siguientes fases para la *La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

implementación del Modelo partiendo de la Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital y las normas que lo regulan de orden nacional y distrital para su implementación, medición y mejora:

3.1 Adecuación normativa:



Para esta fase, la Empresa Metro de Bogotá suscribió las siguientes Resoluciones por las cuales se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se integra y establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño:

- a. **Resolución 111 del 19 de marzo de 2020** "Por el cual se integra y se establece el reglamento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Metro de Bogotá, y se dictan otras disposiciones", la misma estuvo vigente hasta el 09 de mayo de 2021. (Derogada)
- b. **Resolución 126 del 31 de marzo de 2020** "Por la cual se conforma el equipo operativo SIG-MIPG y se dictan otras disposiciones", la misma estuvo vigente hasta el 09 de mayo de 2021. (Derogada)
- c. **Resolución 658 del 28 de agosto de 2020** "Por la cual se modifica la resolución 126 de 2020", la misma estuvo vigente hasta el 09 de mayo de 2021. (Derogada)
- d. **Resolución 346 del 10 de mayo de 2021** "Por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Metro de Bogotá, conformación del equipo operativo SIG-MIPG y se dictan otras disposiciones" y se derogan las Resoluciones 111 de 2020, 126 de 2020 y 658 de 2020. (Vigente)

Una vez revisadas estas directrices y lo establecido en los Decreto 1499 de 2015 y el Decreto 807 de 2019, se observa que en las Resoluciones 111 de 2020 como en la 346 de 2021 de la EMB, se contemplan aquellos comités que están relacionados con la gestión Institucional que guardan relación con el Modelo, razón por la cual son absorbidos por éste, como aquellos estipulados por mandato legal de carácter obligatorio, que se mantienen. Cumplen también con lo establecido en cuanto a las funciones del Comité Institucional y Desempeño, la armonización de la implementación de las políticas de gestión y desempeño, como los responsables del sistema integrado de gestión.

La Resolución interna 346 de 2021 cumple con las directrices generales establecidas para su adopción, no obstante, no describe cómo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión se articula con los demás sistemas de gestión existentes, a manera de ejemplo el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST en cumplimiento del Artículo 4. (*Articulación complementariedad*) del decreto 807 de 2019. Ante la indagación a la OAP sobre si existen otros sistemas de gestión adoptados por la EMB, se informó: "*Sistema de gestión (SIG), sólo uno, bajo el estándar del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Ya no se tienen sistemas sino dimensiones y políticas vigentes. La implementación de las políticas se hace bajo ese estándar. Resolución 346 de 2021*", situación que deja de un lado las competencias del Comité Institucional de Gestión y Desempeño frente al seguimiento y sostenibilidad de los demás sistemas gestión, al presentar esta brecha de articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

De otra parte, se evidenció que la Resolución interna en mención se encuentra desactualizada en la medida que no se contempla la *Política de Compras y Contratación Pública*, agregada en el Manual Operativo MIPG versión de No. 4 de marzo de 2021, antes de la expedición del acto administrativo, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la efectividad de los controles para mitigar el riesgo relacionado con la expedición de actos administrativos con imprecisiones legales, e incumplimientos normativos. Riesgo a cargo de la Oficina Asesora Jurídica (Gerencia Jurídica), teniendo en cuenta que esta Política tiene como propósito que las entidades estatales gestionen adecuadamente su Plan Anual de Adquisiciones con niveles de calidad para el fortalecimiento de su contratación y abastecimiento.

CAPÍTULO IV
OPERACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
Y RESPONSABILIDADES DENTRO DEL MISMO

Artículo 6º. Dimensiones del Modelo: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión se desarrolla mediante la puesta en marcha de siete dimensiones operativas, que a su vez agrupan políticas, prácticas, herramientas o instrumentos de gestión. Las dimensiones operativas son las siguientes:

- Dimensión 1. Talento Humano
- Dimensión 2. Direccionamiento Estratégico y Planeación
- Dimensión 3. Gestión con Valores para Resultados
- Dimensión 4. Evaluación de resultados
- Dimensión 5. Información y Comunicación
- Dimensión 6. Gestión del conocimiento y la innovación
- Dimensión 7. Control Interno


Parágrafo: Cada dimensión se desarrolla a través de una o varias políticas de gestión y desempeño institucional.

Artículo 7º. Políticas de Gestión y Desempeño Institucional: Las políticas de Gestión y Desempeño Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que desarrollan las dimensiones del Modelo, entre otras, son las siguientes:



1. Planeación Institucional.
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.
3. Talento humano.
4. Integridad.
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.
7. Servicio al ciudadano.
8. Participación ciudadana en la gestión pública.
9. Racionalización de trámites.
10. Gobierno Digital.


Formato GL-FR-012_V4


Página 7 de 20
Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	





CONTINUACIÓN DE RESOLUCIÓN No. 346 DE 2021



"Por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Metro de Bogotá, conformación del equipo operativo SIG-MIPG y se dictan otras disposiciones"

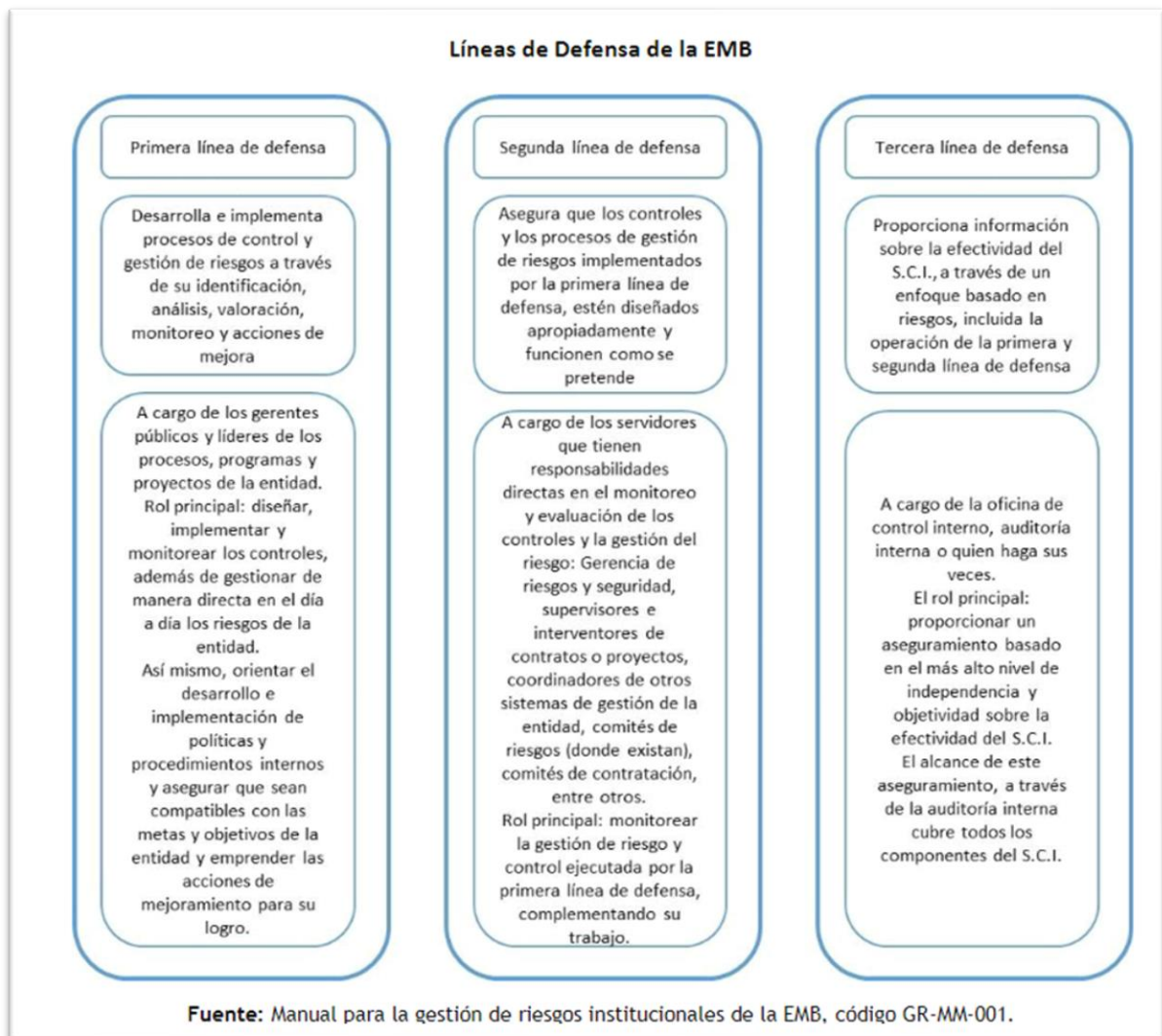
11. Seguridad Digital.
12. Defensa jurídica.
13. Mejora Normativa.
14. Gestión del conocimiento y la innovación.
15. Gestión documental.
16. Gestión de la información estadística
17. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.
18. Control interno.

Fuente: Información suministrada por la Oficina asesora de Planeación mediante correo el día 14/10/2021

Como ya se mencionó, MIPG a través del esquema de líneas de defensa, permite definir responsabilidades y autoridad frente a la gestión del riesgo y el control al interior de las entidades, la Resolución interna 346 de 2021, no asigna las responsabilidades en relación con las líneas de defensa, respecto al papel que juegan todas las instancias o cargos dentro de la actual estructura de la EMB y que participan en la definición y ejecución de las acciones, políticas, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo en la primera y segunda línea de defensa. Es de precisar que, aunque la Resolución 111 de 2020 de la EMB mencionaba las referidas líneas de defensa, tampoco describía de manera puntual qué instancias o cargos al interior de la EMB hacían parte de cada una de ellas y cómo se articulaban.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	





Fuente: Resolución interna 346 de 2021 EMB / Información suministrada por la OAP.

Como parte del análisis, se resalta una buena práctica en relación con la conformación de los equipos SIG-MIPG dentro de la EMB, lo que promueve el fortalecimiento en el seguimiento de los diferentes instrumentos de gestión, la implementación y sostenibilidad de las Políticas de Gestión y Desempeño en los procesos y su socialización al interior de las áreas.¹



Por último, para dar cumplimiento a esta fase de Adecuación Normativa, no solo es necesario ajustar los procesos al marco normativo de cada política, sino también, diseñar procedimientos acordes a la operación del MIPG basados en las líneas de defensa, para el caso de la oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa no se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno documentos internos que describan las metodologías adoptadas para asegurar el ambiente de control dentro de la Entidad (Primera, Segunda y Tercera línea de defensa), de manera que, permita cubrir áreas críticas

¹ Resolución interna 346 de 2021

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

mediante procesos de autoevaluación sistemáticos que aportan a la mejora institucional y que permiten tomar decisiones a tiempo, reforzando el enfoque preventivo en diferentes instancias como se menciona en la caracterización del proceso:

- + Tamaño automático ▾			
	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	CARACTERIZACIÓN DE PROCESO		
	CÓDIGO: PE-CP-001	VERSIÓN: 04	

Objetivo:	Alinear la Entidad en torno a las prioridades de política pública e institucional en el marco del Plan Desarrollo Distrital y el Plan Sectorial, a través de directrices y lineamientos necesarios para elaborar y hacer seguimiento a los planes de inversión conforme a lo establecido en la misión, visión y objetivos estratégicos de la Entidad, apalancado en el plan de anual de adquisiciones.
Alcance:	El proceso de Direccionamiento Estratégico comprende las actividades relacionadas con la formulación del direccionamiento estratégico, el establecimiento de necesidades de recursos y la definición de procesos que contribuyan al logro de las metas institucionales. Incluye la generación, el diseño e implementación de instrumentos de planeación, seguimiento y control, así como el establecimiento de mejoras producto del análisis del comportamiento del Sistema Integrado de Gestión.



Fuente: Aplicativo AZ Digital EMB - Proceso Planeación Estratégica

En el desarrollo de la Auditoría se solicitaron las actas de los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño realizados durante las vigencias 2020 y 2021, con el fin de verificar su cumplimiento en cuanto a la periodicidad de sesiones, el quórum y los temas tratados en cumplimiento de las Resoluciones internas 346 de 2021 y la 111 de 2020 ya derogada, que sirve como criterio para el alcance que nos ocupa. Se relacionan las sesiones y los temas tratados en estos comités:

Comités Institucionales de Gestión y Desempeño vigencia 2020

No.	ACTA No.	FECHA	TEMAS TRATADOS VIGENCIA 2020
1	006/20	14/08/2020	Aprobación Plan Institucional de Archivo PINAR
2	007/20	28/08/2020	Presentación del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA Presentación Plan de Acción 2021-2024.
3	008/20	16/10/2020	Informe de PQRS tercer trimestre, julio a septiembre 2020. Informe sobre tutelas por violación al derecho de petición, tercer trimestre julio - septiembre 2020.
4	009/20	28/10/2020	Tablas de Retención Documental Proyecto de Gestión Antisoborno, Transparencia, Cultura de Integridad, Derechos Humanos y Gobierno Corporativo Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG.
5	010/20	3/11/2020	Informe de seguimiento, ejecución presupuestal a septiembre 30 de 2020.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

No.	ACTA No.	FECHA	TEMAS TRATADOS VIGENCIA 2020
6	011/20	2/12/2020	Resultados índices de Información y Acceso a la Información - ITA 2020. Gestión Gestores de Integridad 2020.
7	012/20	14/12/2020	Presentación riesgo de corrupción y transversales de la Gerencia de Contratación Política de Control Interno.
8	013/20	17/12/2020	Avance Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9	014/20	23/12/2020	Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA

Fuente: Cuadro construido con la información suministrada por la OAP



Comités Institucionales de Gestión y Desempeño vigencia 2021

No.	ACTA No.	FECHA	TEMAS TRATADOS VIGENCIA 2021
1	001/21	5/01/2021	Presentación final SST Informe Trimestral de tutelas por violación al derecho de petición.
2	002/21	26/01/2021	Informe de PQRS: cuarto trimestre, octubre - diciembre 2020.
3	003/21	16/04/2021	Aprobación actualización tablas de retención documental -TRD
4	004/21	27/04/2021	Armonización Sistema Integrado de Gestión Institucional Integrado y Sistema de Gestión PLMB
5	005/21	30/04/2021	Informe de PQRS: primer trimestre, enero - marzo 2021 Informe sobre tutelas por violación al derecho de petición - I trimestre 2021 de 30 de abril 2021.
6	006/21	7/05/2021	Proyecto: Gestión Antisoborno, Transparencia, Cultura de Integridad, Derechos Humanos y Gobierno Corporativo de la Veeduría Distrital.
7	007/21	21/05/2021	Modelo Institucional de Planeación y Gestión - MIPG
8	008/21	3/06/2021	Inclusión laboral personas en condición de discapacidad.
9	009/21	24/06/2021	Resultados FURAG año 2020.

Fuente: Cuadro construido con la información suministrada por la OAP

Analizadas estas actas, se observó que de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones internas 346 de 2021 y la 111 de 2020 Artículo 12., Parágrafo 4. que reza *“El jefe de la Oficina de Control Interno será invitado permanente y participará con voz, pero sin voto”*, no se cumple, ya que no fue convocado como invitado a estos comités, lo que incumple también con el Artículo 19, parágrafo 3 del Decreto 807 de 2019 por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y el Decreto 1083 de 2015 parágrafo 3, Artículo 2.2.22.3.8.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Por lo que se refiere a las sesiones del Comité, las Resoluciones internas mencionan en su Artículo 14., Parágrafo 1., *“El Comité sesionará por lo menos una vez cada tres meses y cada vez que las circunstancias así lo ameriten”*, como se detalla en los cuadros anteriores, durante el segundo semestre de la vigencia 2020 se programaron nueve (9) reuniones en los cuales se trataron diferentes temas de gestión institucional, caso similar para la vigencia 2021 con el mismo número. Si bien, se cumple con la periodicidad de *“por lo menos una sesión cada tres meses”*, no se evidenciaron actas relacionadas con las funciones del comité como es el caso de:

1. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Sistema Integrado de Gestión y su marco de referencia Modelo Integrado de planeación y Gestión – MIPG.
2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Sistema Integrado de Gestión y su marco de referencia: Modelo Integrado de planeación y Gestión – MIPG
5. Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.

Con el propósito de conocer cómo se da cumplimiento a estas funciones, la Oficina de Control Interno programó entrevista con el área auditada el día 26 de octubre de los corrientes, donde a través del desarrollo de una lista de chequeo se formularon una serie de preguntas a la Oficina Asesora de Planeación, respecto al cumplimiento de las funciones se manifestó:

Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Sistema Integrado de Gestión y su marco de referencia: Modelo Integrado de planeación y Gestión – MIPG.

Respuesta:

Teniendo en cuenta que MIPG se operativiza a través de sus políticas, en las sesiones del comité se presentan las estrategias acciones y temas prioritarios para su seguimiento. A través de la secretaria técnica se garantiza que estas sesiones se realicen por lo menos una vez cada tres meses.

Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Sistema Integrado de Gestión y su marco de referencia Modelo Integrado de planeación y Gestión – MIPG



Respuesta:

La articulación de los esfuerzos institucionales se da a través del plan de adecuación y sostenibilidad SIG-MIPG. El objeto de este es lograr la sostenibilidad y el avance en la implementación de las políticas que operativizan el MIPG.

Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión

Respuesta:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

El resultado de los autodiagnósticos se materializa en el plan de adecuación y sostenibilidad SIG-MIPG, el cual se socializa a los líderes de las políticas.



En el caso de la función número 1 durante la vigencia 2020, como ya se mencionó, se cumple con la periodicidad, pero no se evidenciaron soportes de aprobación y seguimiento específico de acciones o estrategias adoptadas para la operación de MIPG, los comités realizados responden más a la aprobación de planes y presentación de resultados de las PQRS. Para la vigencia 2021 se realizan presentaciones sobre los resultados del índice de desempeño institucional FURAG y una presentación de MIPG, lo que no es coherente con la respuesta dada.

Para las funciones número 2 y 5, una vez aclaradas por parte de la OAP se evidenció su cumplimiento para las vigencias 2020 y 2021, por medio del plan de adecuación y sostenibilidad SIG-MIPG, como también los autodiagnósticos de cada política.

De igual forma, se verificó el cumplimiento del quorum para la deliberación o toma de decisiones de los temas tratados en los comites, tomando como muestra las actas anteriormente analizadas y suministradas por la Oficina Asesora de Planeación. Las Resoluciones internas (Resoluciones 111 de 2020 y 346 de 2021) establecen en su Artículo 14, Parágrafo 2., que *“Constituye quórum para deliberación en la sesión del Comité la asistencia de la mitad más uno del total de los miembros del Comité. Constituye quórum decisorio el voto de la mitad más uno de los miembros asistentes al Comité.”*, así las cosas, se aprobará con la asistencia de seis (6) de sus miembros. Al revisar los documentos, no se observaron evidencias suficientes para determinar su cumplimiento lo que desatiende las directrices de EMB en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, al igual que lo establecido en el Artículo 16, numeral 6, parágrafo 1, de las mismas normas. Sin embargo, al preguntar a la OAP sobre los registros que evidencien la asistencia de los convocados o evidencia de la materialización del quorum, se informó que *“por temas de virtualidad, se cuenta con el listado de las personas que asisten, se cuenta con la citación, según el representante legal de la EMB”* y que son firmadas por cada líder de política según corresponda, como se observa a continuación a manera de ejemplo:

	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	ACTA DE REUNIÓN		
	CÓDIGO: GD-FR-004		
	FECHA DE VIGENCIA: 07-03-2018	VERSIÓN: 02	
CARLOS HUMBERTO MORENO BERMUDEZ <small>Firmado digitalmente por CARLOS HUMBERTO MORENO BERMUDEZ Fecha: 2020.12.29 10:50:13 -05'00'</small>		Firmado digitalmente por CLAUDIA MARCELA GALVIS RUSSI <small>Fecha: 2020.12.29 11:58:42 -05'00'</small> Claudia Marcela Galvis Russi	
Carlos Humberto Moreno Gerente Administrativo y Financiero Política de Seguridad Digital		Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional Secretario Técnico	

La situación evidenciada, expondría a la Entidad a la eventual nulidad absoluta de las decisiones tomadas al ser aprobadas sin la mayoría requerida en cumplimiento de su reglamentación, al no contar *La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

documentos que permita evidenciar su asistencia, participación y manifestación de voto a favor o en contra, lo que incumple además con el numeral (6) del documento Procedimiento para la Evaluación de Resultados del Desempeño Institucional con código PE-PR-006 versión 02 vigente.²

3.2 Medición del Desempeño Institucional

De acuerdo con las directrices dadas por el DAFP a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su versión 4, en esta etapa se evalúa periódicamente el nivel de implementación del modelo, definida como Medición del Desempeño Institucional. Este reporte se realiza anualmente al DAFP sobre el avance de las políticas a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG, formulario que se diligencia en línea con una estructura basada en MIPG y MECI y tiene como propósito principal identificar fortalezas o debilidades en materia de gestión y control para la formulación de acciones de mejora que fortalezcan el sistema de gestión.

Obtenidos los resultados de la medición, la Entidad debe diseñar e implementar acciones de mejora que permitan tener una mayor efectividad de la gestión y así lograr cumplir con las metas y objetivos institucionales propuestos, verificada la información enviada por la OAP y consultada en la página del DAFP,³ se resalta el avance que la EMB ha tenido en el nivel de implementación de sus dimensiones y políticas durante vigencias anteriores (2018-2020) como se muestra a continuación, lo que muestra compromiso por parte de los procesos y líderes de política:

***** Espacio en Blanco*****

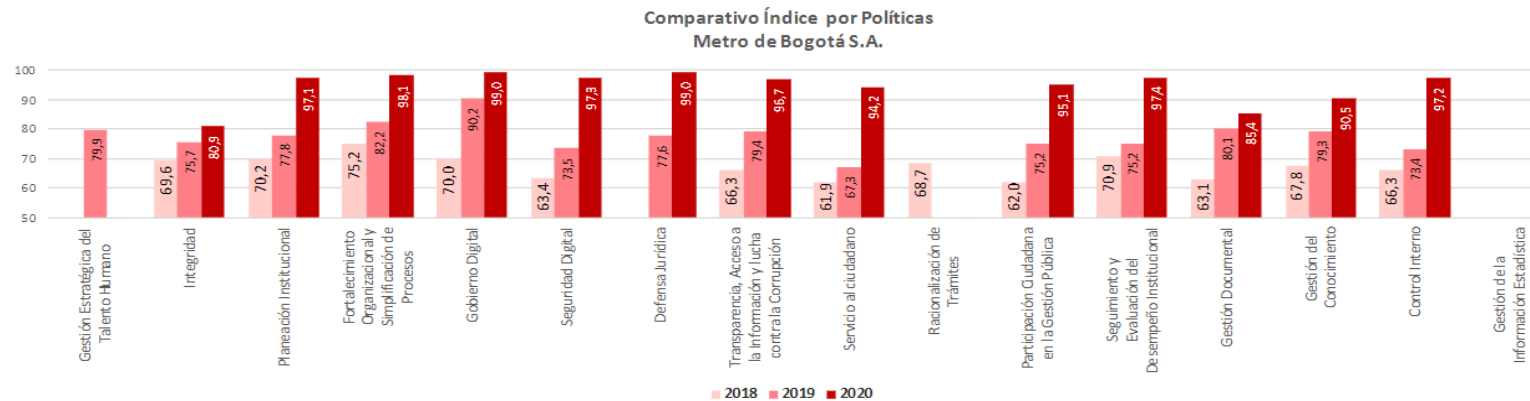
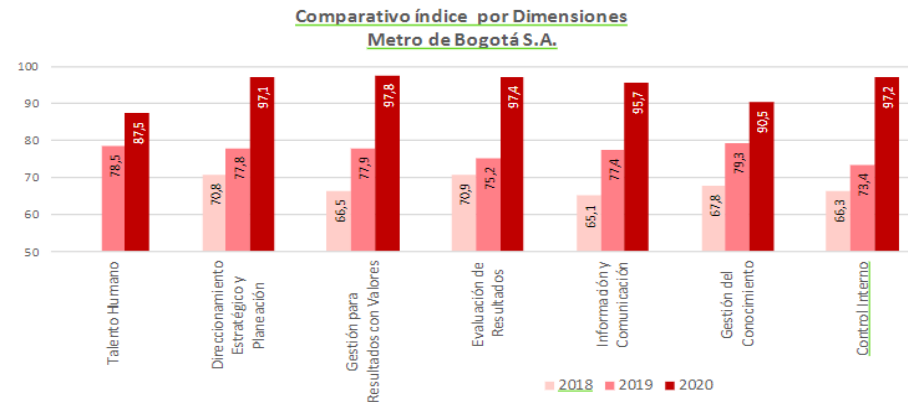
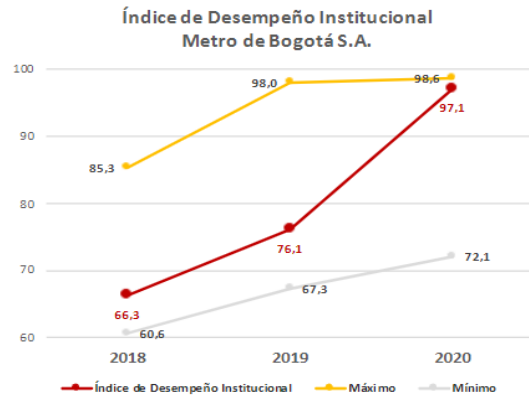
² La Oficina Asesora de Planeación Institucional realiza la publicación de los documentos soporte (actas de reunión, presentación y registro de asistencia), en el aplicativo que permita el control y la disponibilidad de consulta.

³Página web DAFP:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizGE2MzQ1YTQtYWI3ZC00YTdiLWJKY2ltNzI2YmU3YzQ1ZTk5IiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iINTlwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a004c59> Fecha de consulta 20/10/2021

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

Metro de Bogotá S.A.



Fuente: Información suministrada por la OAP

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

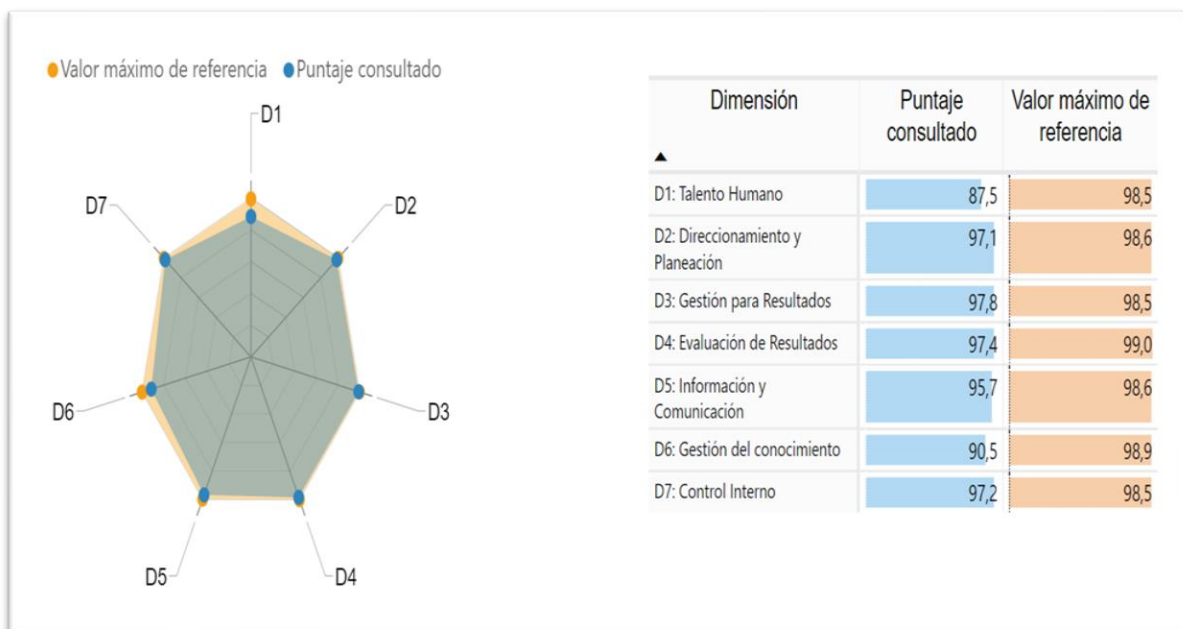
En tal sentido, se relacionan a continuación los resultados generales obtenidos de la Medición del Desempeño Institucional vigencia 2020 para poder determinar la necesidad de formular acciones de que permitan mejorar aquellos temas en los que se hallan identificado falencias:

Resultados Generales



Fuente: Página web DAFP consultado 20/10/2021 <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Índices de las Dimensiones de Gestión y Desempeño



Fuente: Página web DAFP consultado 20/10/2021 <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

Índices de las Políticas de Gestión y Desempeño EMB



Nota: Los colores en este gráfico representan un ranking de las políticas según los puntajes obtenidos. No necesariamente determinan un alto o bajo desempeño.



POL01: Gestión Estratégica del Talento Humano	POL05: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	POL09: Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	POL13: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
POL02: Integridad	POL06: Gobierno Digital	POL10: Servicio al ciudadano	POL14: Gestión Documental
POL03: Planeación Institucional	POL07: Seguridad Digital	POL12: Participación Ciudadana en la Gestión Pública	POL15: Gestión del conocimiento
	POL08: Defensa Jurídica		POL16: Control Interno

Fuente: Página web DAFP consultado 20/10/2021 <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Analizados los resultados en las gráficas expuestas, se identificó que el puntaje obtenido del índice de desempeño institucional que corresponde a 97.1, en cuanto al índice de las dimensiones de gestión y desempeño los puntajes más representativos fueron para las dimensiones de Gestión con Valores para Resultados (97.8), seguido de Evaluación de Resultados (97.4) y Control Interno con (97.2), lo que revela que la entidad materializa en alto grado lo programado en su planeación institucional, mide constantemente el avance de su gestión y fortalece su Sistema de Control Interno promoviendo el mejoramiento continuo en sus procesos. El puntaje más bajo fue para la dimensión de Talento Humano con (87.5) lo que revela retos en sus procedimientos para la gestión del talento humano o para el cumplimiento de su marco normativo.

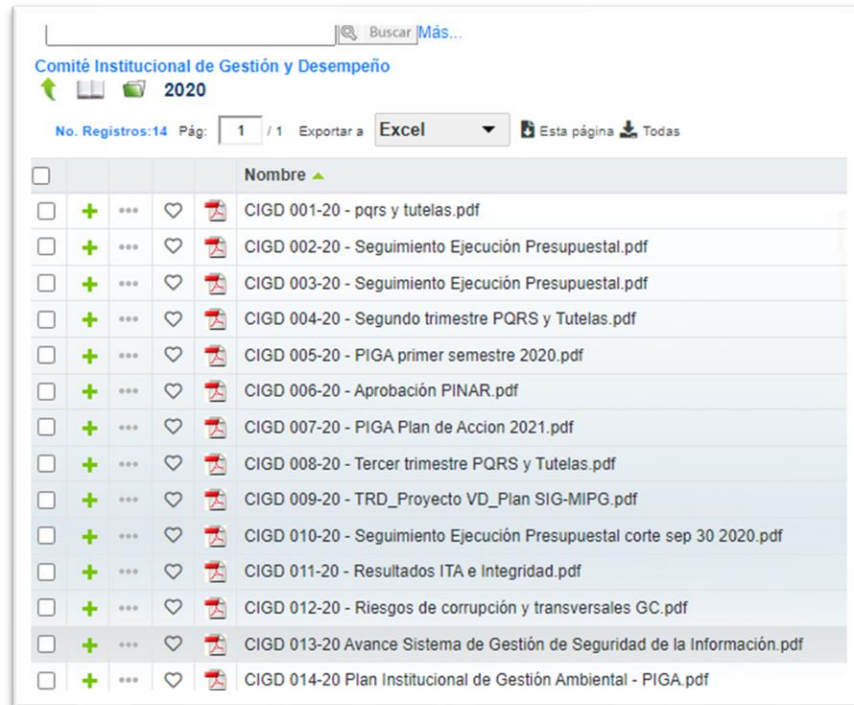
En concordancia con lo anterior, la oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, señaladas en la resolución interna 346 de 2021, relacionadas con las Políticas de Gestión y Desempeño Artículo 14. numeral 10, que reza: *“Generar espacios que permitan a sus participantes el estudio y análisis de temas relacionados con políticas de gestión y desempeño, buenas prácticas, herramientas, metodologías u otros temas de interés para fortalecer la gestión y el desempeño institucional y así lograr el adecuado desarrollo de sus funciones”*. Verificadas las actas remitidas por la OAP quien ejerce la secretaria del comité y las

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

publicadas en SIG, se observó para la vigencia 2020 no se convocó a este tipo de espacios que permitan conocer a los directivos los avances en el estado de las Políticas, situación que si se presenta para 2021 mediante reunión virtual del día 24 de junio, que muestra como tema a tratar los resultados obtenidos por EMB a través del FURAG, cabe señalar que no se remiten soportes mediante los cuales se pueda confirmar la asistencia (presencial o virtual [sincrónica o asincrónica]) de los miembros para la conformación del quorum.

Comités publicados vigencia 2020



Comité Institucional de Gestión y Desempeño						
2020						
No. Registros: 14 Pág: 1 / 1 Exportar a Excel Esta página Todas						
<input type="checkbox"/>						Nombre
<input type="checkbox"/>	+	...	♥	📄		CIGD 001-20 - pqrs y tutelas.pdf
<input type="checkbox"/>	+	...	♥	📄		CIGD 002-20 - Seguimiento Ejecución Presupuestal.pdf
<input type="checkbox"/>	+	...	♥	📄		CIGD 003-20 - Seguimiento Ejecución Presupuestal.pdf
<input type="checkbox"/>	+	...	♥	📄		CIGD 004-20 - Segundo trimestre PQRS y Tutelas.pdf
<input type="checkbox"/>	+	...	♥	📄		CIGD 005-20 - PIGA primer semestre 2020.pdf
<input type="checkbox"/>	+	...	♥	📄		CIGD 006-20 - Aprobación PINAR.pdf
<input type="checkbox"/>	+	...	♥	📄		CIGD 007-20 - PIGA Plan de Accion 2021.pdf
<input type="checkbox"/>	+	...	♥	📄		CIGD 008-20 - Tercer trimestre PQRS y Tutelas.pdf
<input type="checkbox"/>	+	...	♥	📄		CIGD 009-20 - TRD_Proyecto VD_Plan SIG-MIPG.pdf
<input type="checkbox"/>	+	...	♥	📄		CIGD 010-20 - Seguimiento Ejecución Presupuestal corte sep 30 2020.pdf
<input type="checkbox"/>	+	...	♥	📄		CIGD 011-20 - Resultados ITA e Integridad.pdf
<input type="checkbox"/>	+	...	♥	📄		CIGD 012-20 - Riesgos de corrupción y transversales GC.pdf
<input type="checkbox"/>	+	...	♥	📄		CIGD 013-20 Avance Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.pdf
<input type="checkbox"/>	+	...	♥	📄		CIGD 014-20 Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA.pdf

Fuente: Aplicativo AZ Digital – SIG EMB



En tal sentido, se incumplió con lo establecido en el documento Procedimiento para la Evaluación de los Resultados del Desempeño Institucional con código PE-PR-006 versión 02, por cuanto no se realizó el seguimiento trimestral a las políticas de gestión por medio del Comité de Gestión y Desempeño para la vigencia 2020.

Se observó, además que las siguientes políticas:

- Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público,
- Compras y Contratación Pública,
- Racionalización de Trámites,
- Mejora Normativa y
- Gestión de la Información Estadística,

no fueron evaluadas por parte de la Entidad. sobre este punto y ante la pregunta generada por el equipo auditor, la OAP mencionó que *“Corresponde a lineamientos emitidos desde Secretaría General.*

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Al momento de diligenciar el formulario, las preguntas de las políticas de gestión referidas no fueron habilitadas, en relación con esos temas”. Consultado con el Departamento Administrativo de la Función Pública, se constató que no aplicaron para la EMB y por tanto no fueron evaluadas en FURAG vigencia 2020.

Nuevas Políticas de Gestión y Desempeño



Fuente: Página web DAFP, consultado 20/10/2021



<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizGE2MzQ1YTQ1YWI3ZC00YTdiLWJkY2ltNzI2YmU3YzQ1ZTk5liwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iINTlwlTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a004c59>



Fuente: Página web DAFP, consultado 20/10/2021

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizGE2MzQ1YTQ1YWI3ZC00YTdiLWJkY2ltNzI2YmU3YzQ1ZTk5liwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iINTlwlTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a004c59>

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	



Fuente: Página web DAFP, consultado 20/10/2021



<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizGE2MzQ1YTQ1YWI3ZC00YTdiLWJkY2ItNzI2YmU3YzQ1ZTk5liwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a004c59>



Fuente: Página web DAFP, consultado 20/10/2021

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizGE2MzQ1YTQ1YWI3ZC00YTdiLWJkY2ItNzI2YmU3YzQ1ZTk5liwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a004c59>

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	



Fuente: Página web DAFP, consulta 20/10/2021

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizGE2MzQ1YTQyYWI3ZC00YTdiLWJkY2ItNzI2YmU3YzQ1ZTk5IiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a004c59>



3.3 Autodiagnósticos del Modelo

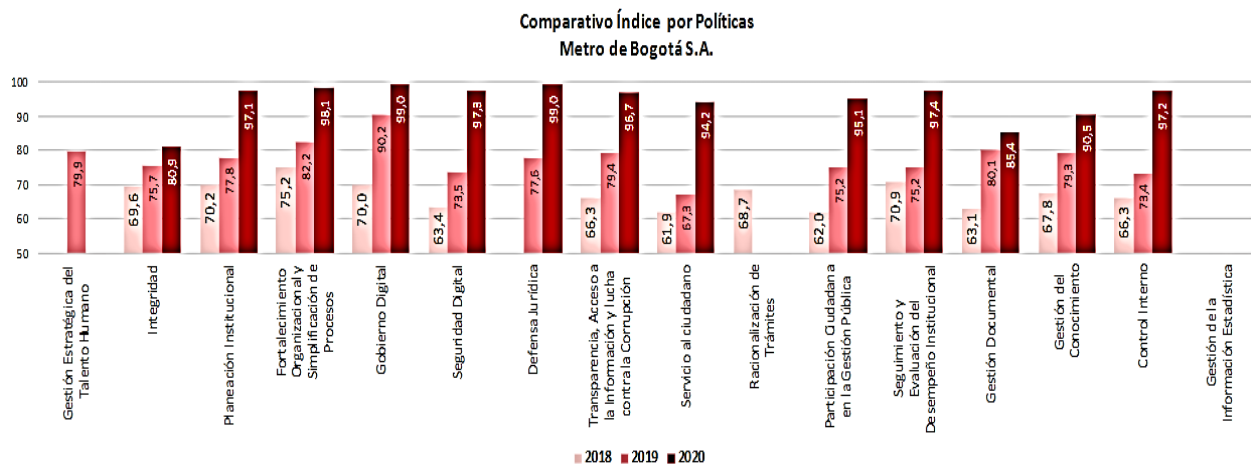
A partir de estos resultados sobre la medición de la Políticas de Gestión y Desempeño, la Oficina Asesora de Planeación comenzó a realizar acompañamientos para ajustar lo pertinente al MIPG, los autodiagnósticos consisten en que las entidades realicen ejercicios de autoevaluación permanente de diagnóstico, verificación, análisis y retroalimentación de sus políticas de gestión y desempeño, con el propósito de definir acciones para el mejoramiento continuo de la gestión y el desempeño institucional. A fin de conocer si la entidad desarrolló estos instrumentos que le permitiera el avance junto con los líderes de política, mediante la entrevista a la OAP se solicitaron los autodiagnósticos vigencias 2020 y 2021 junto con sus soportes y se remitieron mediante correo electrónico a la Oficina de Control Interno el día 28 de octubre de los corrientes, donde se observó los siguientes aspectos:

a. Autodiagnósticos vigencia 2020

Para esta vigencia la OAP no suministró evidencia de su formulación con el fin identificar posibles falencias y proponer acciones de mejora de acuerdo con los resultados obtenidos en FURAG vigencia 2019, lo cual era significativo teniendo en cuenta los porcentajes de avance de las políticas como se muestra en la gráfica:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	



Fuente: Página web DAFP, consultado 20/10/2021



<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizGE2MzQ1YTQtYWVlZC00YTdlLWJkY2ltNzI2YmU3YzQ1ZTk5IiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1lNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a004c59>

b. Autodiagnósticos vigencia 2021

La OAP suministró los autodiagnósticos de las políticas de Gestión del Conocimiento y de Control Interno, que alcanzaron unos resultados en 2020 de 90,5 y 97,2 respectivamente, situación que no resulta coherente si hablamos que esta herramienta se recomienda aplicar para priorizar actividades en las políticas que obtuvieron puntajes más bajos como lo menciona en el documento *Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital* versión 1 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., como fueron las políticas de Integridad, y Gestión Documental que obtuvieron puntajes de 80,9 y 85,4. Sin embargo, se hizo una verificación de estos autodiagnósticos evidenciando que para la aplicación de la herramienta que corresponde a la política de Control Interno, no se realizó autodiagnóstico bajo la herramienta formalmente establecida sugerida por DAFP que permite tener resultados por componentes, categorías y actividades de gestión, por esta razón no es posible identificar el ejercicio de autodiagnóstico realizado por la OAP para esta política de gestión y desempeño.

En cuanto a la política de Gestión del Conocimiento, se muestra a continuación algunos de los puntajes que se consideran más relevantes obtenidos por la herramienta para su fortalecimiento:



La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Criterios	Valoración	Puntaje (0 - 100)	Observaciones
Contar con una persona o grupo que evalúe, implemente, haga seguimiento y lleve a cabo acciones de mejora al Plan de Acción de Gestión del Conocimiento y la Innovación, en el marco del MIPG.	1 - 20 La entidad no cuenta con un grupo o persona para la implementación del Plan de Acción de Gestión del Conocimiento y la Innovación.	60	En año pasado mediante el plan de trabajo elaborado para mejorar los resultados de la política, se logró establecer una interacción entre las áreas de Talento Humano, Administración de Recursos IT y Planeación Estratégica. Este año se debe consolidar un equipo oficial y se debe involucrar al equipo operativo.
	21 - 40 Cuenta con una persona para la implementación del Plan de Acción de Gestión del Conocimiento y la Innovación, en el marco del MIPG.		
	41 - 60 Cuenta con un grupo que evalúa e implementa el Plan de Acción de Gestión del Conocimiento y la Innovación, en el marco del MIPG.		
	61 - 80 Cuenta con un grupo que evalúa, implementa y hace seguimiento al Plan de Acción de Gestión del Conocimiento y la Innovación, en el marco del MIPG.		
	81 - 100 Cuenta con un grupo que evalúa, implementa, hace seguimiento y lleva a cabo acciones de mejora al Plan de Acción de Gestión del Conocimiento y la Innovación, en el marco del MIPG.		

Criterios	Valoración	Puntaje (0 - 100)	Observaciones
Formular, ejecutar, monitorear y difundir proyectos de innovación para solucionar las necesidades de la entidad.	1 - 20 La entidad no cuenta con proyectos de innovación.	40	El proyecto PLMB T1, es un proyecto innovador, pero no se ha documentado ni cuenta con indicadores para medir la ejecución de estos proyectos
	21 - 40 Cuenta con proyectos de innovación.		
	41 - 60 Cuenta con proyectos de innovación. Diseña y mide indicadores sobre la ejecución de dichos proyectos.		
	61 - 80 Cuenta con proyectos de innovación. Diseña y mide indicadores sobre la ejecución de dichos proyectos. Además, analiza y compara sus resultados.		
	81 - 100 Cuenta con proyectos de innovación. Diseña y mide indicadores sobre la ejecución de dichos proyectos. Además, analiza y compara sus resultados. Por último, se difunden las buenas prácticas.		



La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Criterios	Valoración	Puntaje (0 - 100)	Observaciones
Evaluar los resultados de los proyectos de innovación de la entidad.	1 - 20 La entidad no cuenta proyectos de innovación.	40	El proyecto PLMB T1, es un proyecto innovador, pero no se ha documentado ni cuenta con indicadores para medir la ejecución de estos proyectos
	21 - 40 Cuenta con registros e información sobre los proyectos de innovación para poder evaluarlos.		
	41 - 60 Cuenta con registros e información sobre los proyectos de innovación para poder evaluarlos y son de fácil acceso.		
	61 - 80 Cuenta con registros e información sobre los proyectos de innovación para poder evaluarlos los proyectos de innovación y son de fácil acceso. Efectúa análisis, visualiza y difunde los resultados.		
	81 - 100 Cuenta con registros e información sobre los proyectos de innovación para poder evaluarlos y son de fácil acceso. Efectúa análisis, visualiza y difunde los resultados. La entidad lleva a cabo análisis comparativos con otros proyectos.		

Criterios	Valoración	Puntaje (0 - 100)	Observaciones
Participar con las buenas prácticas en sus proyectos de gestión en convocatorias o premios nacionales e internacional.	1 - 20 La entidad no cuenta con proyectos de gestión.	40	Cuenta con la identificación de sus proyectos de gestión, pero falta documentar las buenas practicas de los proyectos.
	21 - 40 Cuenta con la identificación de sus proyectos de gestión.		
	41 - 60 Documenta las buenas prácticas des su proyectos de gestión.		
	61 - 80 Participa en programas, convocatorias o premios nacionales con las buenas prácticas de sus proyectos de gestión.		
	81 - 100 Participa en programas, convocatorias o premios nacionales e internacionales con las buenas prácticas de sus proyectos de gestión.		


La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Criterios	Valoración	Puntaje (0 - 100)	Observaciones
44 Mantener cooperación técnica con otras entidades, organismos o instituciones que potencien el conocimiento de la entidad y facilitar su intercambio.	1 - 20 No identifica su oferta y demanda de cooperación técnica.	40	Falta fortalecer la identificación de la oferta y demanda de cooperación técnica.
	21 - 40 Identifica su oferta y demanda de cooperación técnica.		
	41 - 60 La entidad ha divulgado su oferta y demanda de cooperación técnica.		
	61 - 80 La entidad ha divulgado su oferta y demanda de cooperación técnica y cuenta con mecanismos de interacción con otras entidades.		
	81 - 100 Mantiene cooperación técnica con otras entidades, organismos o instituciones que potencian el conocimiento de la entidad y faciliten su intercambio.		

Fuente: Información suministrada por la OAP Autodiagnósticos



Si bien se identificó el diligenciamiento de la herramienta para el autodiagnóstico, se evidenció que no se diseñaron acciones o alternativas de mejora incluyendo el plazo y los responsables de la implementación como lo establece la misma herramienta en sus instrucciones de diligenciamiento, aun cuando se identificaron componentes con puntajes bajos como se observa en las anteriores graficas.

						
PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN						
NOTA 1. Es importante la generación un proceso de ideación y de evaluación de las ideas para generar la selección de las acciones/proyectos a realizar.						
NOTA 2. Es importante resaltar las acciones/proyectos que cuenten con una implementación posterior a la vigencia, con el propósito de su implementación gradual.						
NOTA 3. La entidad puede utilizar metodologías ágiles para la implementación de las acciones de mejora, como SCRUM Kanban, PMI-ACP, otros.						
COMPONENTES	CATEGORÍAS	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE	DISEÑE ALTERNATIVAS DE MEJORA	MEJORAS A IMPLEMENTAR (INCLUIR PLAZO DE LA IMPLEMENTACIÓN)	EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS
		Evaluar los resultados de los proyectos de innovación de la entidad.	40			
		Participar en eventos y actividades de innovación, además, divulgar los resultados de los proyectos de innovación de la entidad.				
		Identificar las necesidades de investigación en la entidad, implementar acciones y evaluarlas.	60			
		Participar en eventos académicos nacionales o internacionales gestionados por la entidad como asistente o panelista (presentación de ponencias,	40			

Fuente: Información suministrada por la OAP Autodiagnósticos

Así mismo, bajo el rol de enfoque hacia la prevención, de identificó que en las actas de los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño de la vigencia 2019 y 2020, no se expusieron estos puntajes ni las estrategias que se diseñaron para resolver posibles inconvenientes al interior de la Entidad en el marco de MIPG, como parte de las funciones de este comité.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Lo anterior, constituye un incumplimiento al numeral 5, del Artículo 19 y Artículo 23, Decreto Distrital 807 de 2019, como también, del Manual Operativo del MIPG versión 4 y de la Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital versión 1, por otra parte al Artículo 14 de la Resoluciones interna 111 de 2020 y 346 de 2021, en cuanto a que, el Comité debe *“Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión”* y más cuando durante la vigencia 2020 no se realizaron, situación que impacta sobre la buen desempeño del Sistema Integrado de Gestión de EMB.

3.4 Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG – MIPG

Para esta fase de adecuación y ajustes para el cierre de brechas en la implementación de MIPG y en cumplimiento del Decreto Distrital 807 de 2019, una vez la entidad cuenta los resultados del FURAG como también los resultados obtenidos en las herramientas de autodiagnóstico del tema anterior, se deben realizar las adecuaciones y ajustes pertinentes para el mejoramiento de aquellos aspectos del Modelo en los cuales se detectaron debilidades y puntajes bajos, traducido en el plan de adecuación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión con el referente MIPG, que permita el avance de las respectiva políticas, es necesario también que estos planes de adecuación fijen responsables para su ejecución y fechas de cumplimiento que permitan hacer seguimiento a los compromisos pactados y así poder dar a conocer los resultados en el Comité de Gestión y Desempeño de la Entidad para la toma de decisiones.



Con el propósito de conocer la metodología y procedimientos sobre esta fase, durante la entrevista realizada a la OAP, se solicitó información si la entidad cuenta con planes de acción o planes de mejoramiento para subsanar las brechas identificadas en los autodiagnósticos, la OAP afirmó que *“Corresponde al Plan de adecuación SIG-MIPG, cuando se identifican brechas se incorporan actividades dentro del Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG”*.

Para confrontar esta información y su concordancia con las directrices dadas por el DAFP sobre la materia, se revisó el Plan que corresponde a la vigencia 2020 junto con sus soportes teniendo en cuenta que es el culminado al momento de la presente auditoria, evidenciando lo siguiente.

Sabiendo que no se tienen resultados de autodiagnósticos para la vigencia 2020, se realizó un análisis comparativo de los resultados de la medición de los avances en la implementación del Modelo, obtenidos en la vigencia 2020 (Evaluación 2019) del FURAG, de las políticas de gestión y desempeño con puntajes más bajos, evidenciando que se formularon actividades relacionadas con estas como son las políticas de:

- a. Integridad,
- b. Planeación Institucional,
- c. Talento Humano,
- d. Seguridad Digital,
- e. Defensa Jurídica,
- f. Servicio al Ciudadano,
- g. Participación Ciudadana,
- h. Gestión Documental,

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.







	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

- i. Gestión del Conocimiento
- j. Control Interno,

Permitiendo así el fortalecimiento para la implementación de cada una de estas políticas. Ahora bien, revisados los documentos suministrados por la OAP no se evidenció el producto o entregable de las actividades de gestión, dado que se suministraron los formatos del Plan de adecuación mediante los cuales se les hizo seguimiento a las áreas por parte de esta oficina, situación que no permite determinar su grado de cumplimiento.

+ Nuevo ▾ ↑ Cargar ▾ 📁 Compartir 🔗 Copiar vínculo ↻ Sincronizar ↓ Descargar 📁 Añadir acceso directo a Mis archivos

Mis archivos > Escritorio > Soportes adicionales Auditoria OAP > 1. Seguimiento PAS > 1. 2020 > 30 de Noviembre 📅

Nombre ▾	Modificado ▾	Modificado por ▾	Tamaño de archi... ▾	Compartir
 PAS - 2020 Monitoreo 30 Nov_... 📁	Hace 3 días		76,4 KB	📁 Compartido
 PAS - 2020 Monitoreo 30 Nov_GRS.xlsx	09/12/2020		66,4 KB	📁 Compartido
 PAS - 2020 Monitoreo 30 Nov_OAJ.xlsx	09/12/2020		67,7 KB	📁 Compartido

Fuente: Información suministrada por la OAP (Soportes PAS)



Se evidenció el incumplimiento del Artículo 14, numerales 7 y 8 de la resolución 111 de 2020⁴ vigente al momento de la construcción del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG-MIPG de la EMB, en la medida que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño no realizó aprobación de sus acciones con el fin de realizar un análisis de la viabilidad de recursos y metodologías para su construcción, de la misma manera, no se evidenció registro sobre los seguimientos al Plan mediante el Comité que le permitieran a sus participantes el análisis y estudio de los temas relacionados con políticas de gestión y desempeño, no se evidenció la definición de iniciativas que contribuyeran al mejoramiento de las políticas de gestión y desempeño y a la operación del MIPG.

Respecto a la metodología utilizada para la construcción del Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG y si esta se encontraba documentada, la OAP informó que “Se cuenta con el procedimiento para el reporte de resultados de desempeño institucional PE-PR-012 versión 1. Adicionalmente se cuenta con el procedimiento para evaluación de resultados del desempeño institucional PE-PR-006 versión 2” se procedió a verificar el documento y se observa que su objetivo es: *Realizar las actividades necesarias para la consolidación y reporte de los resultados del Desempeño Institucional en el marco del Modelo*

⁴ Artículo 14 numeral 7: Aprobar y hacer seguimiento a los planes, programas, proyectos, estrategias y herramientas necesarias para la implementación interna de las políticas de Gestión.

Numeral 8: Definir mejoras al Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado por la entidad, con especial énfasis en las actividades de control establecidas en todos los niveles de la organización y estudiar y adoptar las mejoras propuestas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Integrado de Planeación y Gestión a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG, lo que responde a un procedimiento para el reporte de información al FURAG y no a un procedimiento o metodología para la construcción, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG, evidenciando la oportunidad de fortalecer este aspecto por parte de la OAP.

Para finalizar, se revisó el cumplimiento de la Circular 025 de 2020 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., que establece directrices frente al cumplimiento de las metas de los Planes de Adecuación y Sostenibilidad vigencia 2020, y menciona además que: *“Este plan debe ser aprobado y monitoreado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y debe ser publicado en las páginas web de las respectivas entidades y organismos distritales, a más tardar el día 31 de marzo de 2020”*. Verificado lo anterior, se incumple con la circular en mención para la vigencia 2020, toda vez que no se evidenció la publicación en la página web, su aprobado y monitoreo por parte del Comité vigencias las vigencias 2020 y 2021.



BOGOTÁ

[Inicio](#) [Empresa Metro](#) [Atención al Ciudadano](#) [Información inversa](#)

[Home](#) » [Transparencia](#) » [Planeación](#) » [Planes](#)

Planes acción

4.3.1 Plan de Acción Institucional Integrado - PAII	▼
4.3.3 Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	▼
4.3.2 Plan Estratégico de TI	▼
4.3.4 Plan de Adecuación y sostenibilidad SIG-MIPG	▲
2021	▼
4.3.5 Indicadores de gestión por proceso	▼

Planes

Programas y Proyectos

 **Denuncias**

 **Comunidad Metro**



 **Agenda**

Fuente: página web de la entidad, consultado 20/10/2021

3.5 Socialización de MIPG

La Guía de Ajustes del Sistema Integrado de Gestión Distrital, recomienda para la implementación del MIPG en las entidades, definir las acciones a desarrollar para orientar y acompañar la implementación del Modelo (Socializaciones, capacitaciones, talleres, asesorías, entre otros). Para su revisión se solicitaron soportes a la OAP, para lo cual manifestaron lo siguiente:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

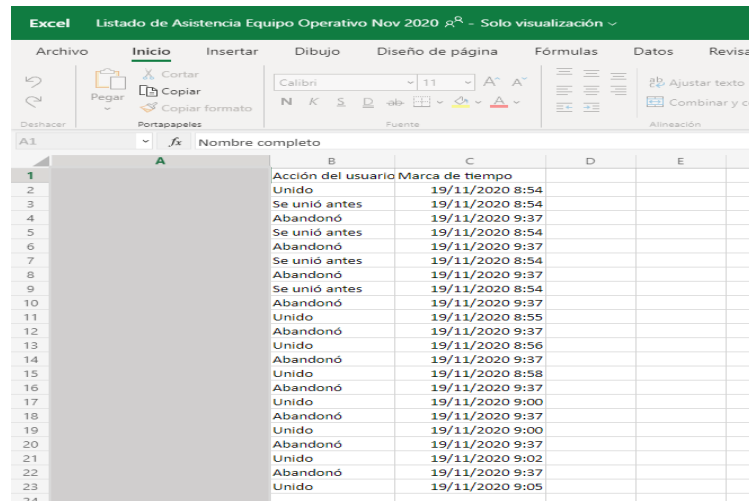
No.	DESCRIPCIÓN SOCIALIZACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Plan Institucional de Capacitación PIC	Desde la OAP se solicitó la inclusión en el Plan Institucional de Capacitación- PIC de la temática asociado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión tanto para la vigencia 2020 como para el 2021, se anexan los soportes de la finalización del curso por parte de los servidores de la EMB.
2	Reuniones equipo Operativo SIG-MIPG	Desde la OAP se han realizado jornadas con el equipo operativo SIG-MIPG, donde se abordan temas de interés relacionados a las Políticas de MIPG
3	Boletín Somos Metro	Se incluyen entre las evidencias los boletines que abordan temáticas asociadas con las Políticas de Gestión y Desempeño del Modelo.
4	Inducción Abril 2021	En el mes de abril se realizó el proceso de inducción por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

Fuente: Cuadro construido con la información suministrada por la OAP

Analizada la información anterior, se observaron las programaciones efectuadas en el Plan Institucional de Capacitación durante las vigencias 2020 y 2021, mientras que para las reuniones equipo operativo SIG-MIPG, boletines e inducción, no se anexó evidencia que logre facilitar dar trazabilidad a su ejecución.



Se identificó la oportunidad de mejorar el suministro de registro de asistencia a las actividades programadas por parte de la OAP y el diligenciamiento de los documentos que formalmente se encuentran establecidos para este tipo de actividades, que permita dar a conocer por ejemplo a qué áreas pertenecen los participantes y los cargos, se concluye que se hace prioritario reforzar estas actividades de socialización y capacitación que permitan la sensibilización y conocimiento de todo el personal sobre los instrumentos y directrices para la implementación y sostenibilidad de las Dimensiones y Políticas de MIPG en EMB.

Listado de Asistencia a reuniones



	Acción del usuario	Marca de tiempo	Nombre completo
1	Unido	19/11/2020 8:54	
2	Se unió antes	19/11/2020 8:54	
3	Abandonó	19/11/2020 9:37	
4	Se unió antes	19/11/2020 8:54	
5	Abandonó	19/11/2020 9:37	
6	Se unió antes	19/11/2020 8:54	
7	Abandonó	19/11/2020 9:37	
8	Se unió antes	19/11/2020 8:54	
9	Abandonó	19/11/2020 9:37	
10	Unido	19/11/2020 8:55	
11	Abandonó	19/11/2020 9:37	
12	Unido	19/11/2020 8:56	
13	Abandonó	19/11/2020 9:37	
14	Unido	19/11/2020 8:58	
15	Abandonó	19/11/2020 9:37	
16	Unido	19/11/2020 9:00	
17	Abandonó	19/11/2020 9:37	
18	Unido	19/11/2020 9:00	
19	Abandonó	19/11/2020 9:37	
20	Unido	19/11/2020 9:02	
21	Abandonó	19/11/2020 9:37	
22	Unido	19/11/2020 9:05	
23			
24			

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Fuente: Información suministrada por la OAP

Continuando con los aspectos relevantes para la implementación y sostenibilidad del Modelo y en concordancia con la lógica del esquema de MIPG, cada entidad debe documentar su información estratégica y operativa de forma organizada para gestionar su conocimiento y para aprender a hacer mejor las cosas y mejorar sus resultados, en este entendido, se identificaron actividades críticas o esenciales que no cuentan con procedimientos o directrices que logren brindar lineamientos a la entidad y algunos que se encuentran desactualizados, como se mencionan en el título siguiente.

4. Revisión de Procedimientos



Un procedimiento consiste en el seguimiento de una serie de pasos definidos que permiten y facilitan la realización de una tarea de manera correcta y que faciliten el cumplimiento de los objetivos de cada uno de los procesos. Revisado el proceso auditado se pudo evidenciar la carencia de procedimientos formalmente establecidos para la formulación de los Planes de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG y acerca de la formulación de Autodiagnósticos como ejercicios de acompañamiento y asesoría que lleva la OAP para el cumplimiento y mejoramiento de las Políticas de Gestión y Desempeño, de manera que describan las actividades y den las pautas necesarias para su formulación, ejecución y seguimiento, que garantice el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados por la Entidad en cumplimiento de la normativas expuestas en el presente informe.

Considerando lo anterior, sobre la importancia de tener unas directrices definidas y acorde a las normas vigentes, durante la revisión de documentos que hacen parte del SIG y ubicados en el aplicativo AZ Digital, se identificó documentos desactualizados que con la adopción del MIPG que debieron ser modificados, situación que puede afectar al momento de los ejercicios de inducción y capacitación en estos temas y al sistema de control interno para la mejora continua, tal es el caso de:

- a. **Directriz: Generalidades Sistema Integrado de Gestión-SIG con código PE-DR-003:** Se encuentra desactualizado en su normativa, hace relación a los decretos 176 de 2010 y 651 de 2011 que fueron derogados por el decreto 807 de 2019.
- b. **Manual del Sistema Integrado de Gestión con código PE-MN-001:** Se encuentra desactualizado en su normativa, hace relación a la NTD SIG 001:2011 en cumplimiento de los decretos 651 y 652 de 2011, que fueron derogados por el Decreto 591 de 2018 y posteriormente con el Decreto 807 de 2019.
- c. **Procedimiento para Control de Producto o Servicio no Conforme con código PE-PR-004:** Se encuentra desactualizado en su normativa, hace relación a la NTD SIG 001:2011 en cumplimiento de los decretos 651 y 652 de 2011, que fueron derogados por el Decreto 591 de 2018 y posteriormente con el Decreto 807 de 2019, así mismo, deja como criterio la Ley 872 de 2003 que fue derogada por el Decreto 1499 de 2017.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos o el fin que tiene cada documento, los procedimientos e instructivos facilitan el cumplimiento de una actividad y que son esenciales para la motivar la gestión del conocimiento explícito, una vez analizados los documentos existentes del proceso, se observan las siguientes falencias:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

a. Instructivo para Elaborar y Realizar Seguimiento al Plan de acción Institucional Integrado – PAII con código PE-IN-001:

No se brinda exactitud en cuanto a quien o mediante qué instancia se debe aprobar, de la misma manera, ante cualquier modificación cuales son los pasos a seguir por parte del líder del proceso que según corresponda y además, no brinda directrices en relación con la periodicidad con la que se debe remitir para los seguimientos a la OAP para su revisión.

b. Procedimiento para el Reporte de los Resultados del Desempeño Institucional MIPG -FURAG con código PE-PR-012:

El documento no establece los pasos que se deben seguir para el reporte de la información consolidada en el aplicativo FURAG, es decir, como se ingresa al aplicativo, la forma como se debe responder a los cuestionario y subir la información. Lo que representa un riesgo para la Entidad ante la falta de directrices internas para el reporte de información ante entidades rectoras en la materia.

c. Procedimiento para el Reporte de Informes en el Sistema de Supervisión y Control de la Contraloría de Bogotá con código PE-PR-008:

El documento no responde a su alcance, toda vez que no establece los pasos que se deben seguir para el reporte completo de la información al aplicativo SIVICOF, es decir, como se ingresa al aplicativo, que documentos se deben reportar y la forma como se debe cargar la información para posteriormente generar el certificado de transmisión, bien sea para cuenta mensual, anual o reporte de planes de mejoramiento. Lo que representa un riesgo para la Entidad ante la falta de directrices internas para el reporte de información ante los entes de control externo.



Lo anteriormente expuesto, puede generar un riesgos en cuanto al reporte de información sin el cumplimiento de requisitos y al momento de estandarizar su conocimiento para el desarrollo de ejercicios de inducción y reinducción en estos temas, como al sistema de control interno para la mejora continua y el cumplimiento de los objetivos organizaciones trazados, incumpliendo con lo determinado en Artículos 1 y 4 de la Ley 87 del 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*” y del Artículo 4 de la Resolución interna 346 de 2021 al presentar debilidades en los procedimientos.⁵

5. Plan de Acción Proceso Planeación Estratégica vigencia 2020

El Plan de acción es una herramienta de planificación empleada para la gestión y control de tareas que responden al cumplimiento de los objetivos trazados por la Entidad, en torno a los Planes de Desarrollo Distritales. Como tal, funciona como una hoja de ruta que establece la manera en que se orientará e implementará un conjunto de tareas necesarias para la consecución de objetivos y metas. Su finalidad parte de una correcta planificación, es optimizar la gestión de los proyectos o procesos, economizando tiempo y esfuerzo, y mejorando el rendimiento, para la consecución de los resultados esperados. Ahora bien, a través de la Guía para la formulación seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo distrital y local año 2011, la Secretaría Distrital de Planeación definió el plan de acción, como

⁵ Ley 87 de 1993, Artículo 1: Definición del control interno
Artículo 4: Elementos para el Sistema de Control Interno

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

una herramienta de gestión que permite orientar estratégicamente en la administración distrital, sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de las metas establecidas en el plan de desarrollo y el cumplimiento de sus funciones.

De otra parte, a partir del Decreto 612 de 2018 *“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”*, se da cumplimiento al Plan de Acción que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 que contempla, *“todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”*

Para verificar el cumplimiento de lo anteriormente expuesto, se solicitó a la OAP el plan de acción vigencia 2020 junto con los soportes y así poder determinar el cumplimiento de sus acciones o actividades y su publicación en la web:

*****Espacio en Blanco*****

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL INTEGRADO – PAII – EMB	
CÓDIGO: PE-FR-003	VERSIÓN: 02

Fecha de Actualización:

18/01/2021

ACTIVIDADES PROGRAMADAS											Seguimiento 4to Trimestre		
PAII	Objetivo Estratégico EMB	Proyecto – PDD	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional – MIPG	Proceso	Integración Planes Institucionales Decreto 612 de 2018	Área responsable	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Meta Anual	Meta 4to Trimestre	Avance Acumulado 4to Trimestre	Diferencia
PAII-01	2 – Contar con una estructura que conceda el desarrollo eficiente de los procesos misionales y de apoyo.	7502 – Fortalecimiento institucional de la EMB	1. Planeación Institucional	1. PE – PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Plan de Acción Institucional	Oficina Asesora de Planeación Institucional	Elaborar y publicar los diferentes instrumentos de planeación y gestión en cumplimiento de la normatividad vigente.	01/01/2020	29/02/2020	100%	100%	100%	0%
PAII-02	2 – Contar con una estructura que conceda el desarrollo eficiente de los procesos misionales y de apoyo.	7502 – Fortalecimiento institucional de la EMB	1. Planeación Institucional	1. PE – PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	2. Plan Anual de Adquisiciones	Oficina Asesora de Planeación Institucional	Diseñar una herramienta que permita cuantificar el avance en las actividades de gestión a desarrollar con base en las brechas identificadas en el FURAG	01/04/2020	30/06/2020	100%	100%	100%	0%
PAII-03	2 – Contar con una estructura que conceda el desarrollo eficiente de los procesos misionales y de apoyo.	7502 – Fortalecimiento institucional de la EMB	1. Planeación Institucional	1. PE – PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Oficina Asesora de Planeación Institucional	Realizar monitoreo al plan anticorrupción y atención al ciudadano (PAAC) con el fin de controlar el cumplimiento de la gestión realizada por la entidad a través de cada uno de sus componentes	01/04/2020	31/12/2020	100%	100%	100%	0%
PAII-04	2 – Contar con una estructura que conceda el desarrollo eficiente de los procesos misionales y de apoyo.	7502 – Fortalecimiento institucional de la EMB	1. Planeación Institucional	1. PE – PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Plan de Acción Institucional	Oficina Asesora de Planeación Institucional	Coordinar las actividades para la armonización del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 al interior de la EMB	15/01/2020	30/06/2020	100%	100%	100%	0%

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

PAII-05	2 – Contar con una estructura que conceda el desarrollo eficiente de los procesos misionales y de apoyo.	7502 – Fortalecimiento institucional de la EMB	1. Planeación Institucional	1. PE – PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Plan de Acción Institucional	Oficina Asesora de Planeación Institucional	Comunicar a las áreas ejecutoras de los proyectos de inversión el resultado del seguimiento, con el propósito que puedan detectar de manera oportuna la necesidad de tomar acciones para la adecuada ejecución tanto del presupuesto como de la magnitud de las metas programadas para la vigencia.	15/01/2020	30/09/2020	100%	100%	100%	0%
PAII-06	2 – Contar con una estructura que conceda el desarrollo eficiente de los procesos misionales y de apoyo.	7502 – Fortalecimiento institucional de la EMB	1. Planeación Institucional	1. PE – PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Plan de Acción Institucional	Oficina Asesora de Planeación Institucional	Revisar semestralmente las etapas del ciclo PHVA empujadas en las caracterizaciones de procesos (SI, GF, GD, IT, GL, GC, QRS Y AL), que permita identificar unidades de mejora a que haya.	01/01/2020	31/12/2020	100%	100%	100%	0%
PAII-07	2 – Contar con una estructura que conceda el desarrollo eficiente de los procesos misionales y de apoyo.	7502 – Fortalecimiento institucional de la EMB	1. Planeación Institucional	1. PE – PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Plan de Acción Institucional	Oficina Asesora de Planeación Institucional	Realizar seguimiento al indicador relacionado con el Mecanismo de Denuncia de Alto de Nivel (MDAN, establecido en el Plan de Acción para la implementación de la Política Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción, de acuerdo con la información brindada por la OAI	01/04/2020	31/12/2020	100%	100%	100%	0%
PAII-08	2 – Contar con una estructura que conceda el desarrollo eficiente de los procesos misionales y de apoyo.	7502 – Fortalecimiento institucional de la EMB	1. Planeación Institucional	1. PE – PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Plan de Acción Institucional	Oficina Asesora de Planeación Institucional	Realizar ejercicio de planeación estratégica en el marco del plan de desarrollo 2020-2024.	01/10/2020	31/12/2020	100%	100%	100%	0%
PAII-09	2 – Contar con una estructura que conceda el desarrollo eficiente de los procesos misionales y de apoyo.	7502 – Fortalecimiento institucional de la EMB	1. Planeación Institucional	1. PE – PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Plan de Acción Institucional	Oficina Asesora de Planeación Institucional	Diseñar el Balance Score Card como herramienta de gestión que permita medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la EMB, de acuerdo a las disposiciones que se determinen en el plan de desarrollo distrital 2020-2024	01/10/2020	31/12/2020	100%	100%	100%	0%
PAII-10	2 – Contar con una estructura que conceda el desarrollo eficiente de los procesos misionales y de apoyo.	7502 – Fortalecimiento institucional de la EMB	1. Planeación Institucional	1. PE – PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Plan de Acción Institucional	Oficina Asesora de Planeación Institucional	Reportar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño el avance de las actividades de gestión en el marco del MIPG.	01/04/2020	31/12/2020	100%	100%	100%	0%

Nota: las casillas en color corresponden a cambios con respecto a la formulación inicial

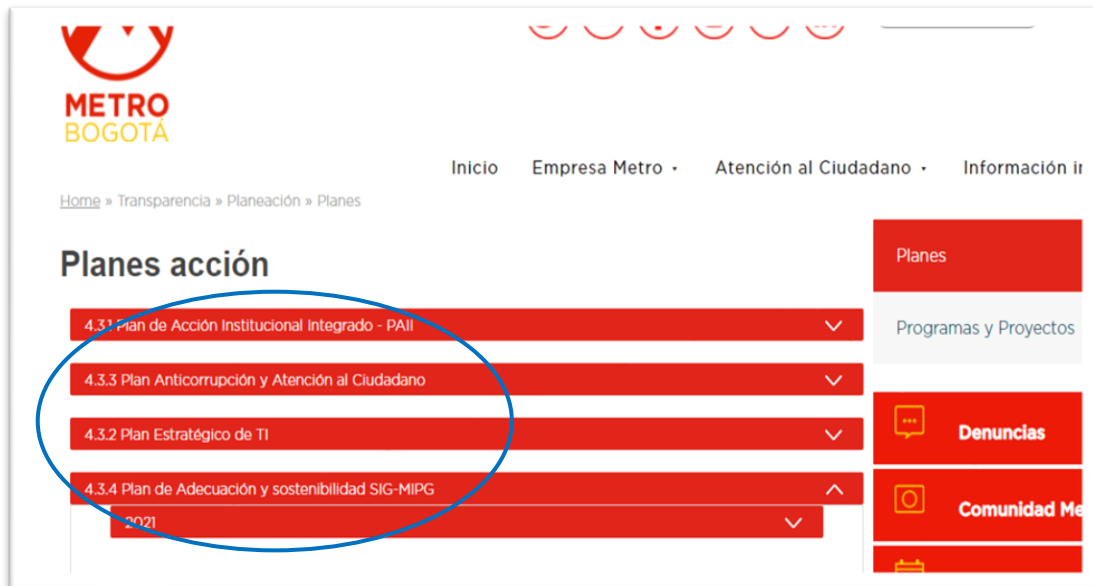
La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Se plantearon diez (10) actividades por parte del proceso, de las cuales se modificaron dos (2), una por definición de su actividad y la otra por fecha de inicio como se resalta en el cuadro anterior, actividades que fueron revisadas junto con sus soportes de cumplimiento, observando lo siguiente:

Actividad 1 (PAII-01)

No se describe de manera precisa la actividad a realizar frente a cuáles son los instrumentos de Planeación y gestión, como tampoco la norma. Revisados los soportes enviados por la OAP, se evidencia que hace relación a la formulación y publicación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG, el Plan de Acción Institucional Integrado, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Informe de Gestión vigencia 2020. En relación con la publicación de los documentos, se observa que el Plan de Adecuación y Sostenibilidad no se encuentra publicado como se establece en la acción. En razón a que no existe exactitud en cuanto a los instrumentos que se debían elaborar y publicar, no es posible determinar su cumplimiento.



Fuente: Página web de la entidad, verificado el 20/10/2021



Actividad 2 (PAII-02)

Se evidenció la herramienta diseñada por la OAP en Excel, con el propósito de medir el avance sobre las diferentes dimensiones de MIPG.

Actividad 3 (PAII-03)

Verificados los soportes enviados por la OAP, se observó el monitoreo y la publicación del PAAC en la página web de la Entidad.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Actividad 4 (PAII-04)

La actividad no describe de manera específica cuáles son las actividades para la armonización del PDD, a fin de tener claridad para su cumplimiento. Revisados los soportes remitos por la OAP, se observó un correo enviado por la OAP que no se menciona como se desarrollará su armonización, así mismo, el correo fue enviado el 15 de julio de 2020, fecha posterior a la programada para el cumplimiento de esta la actividad.

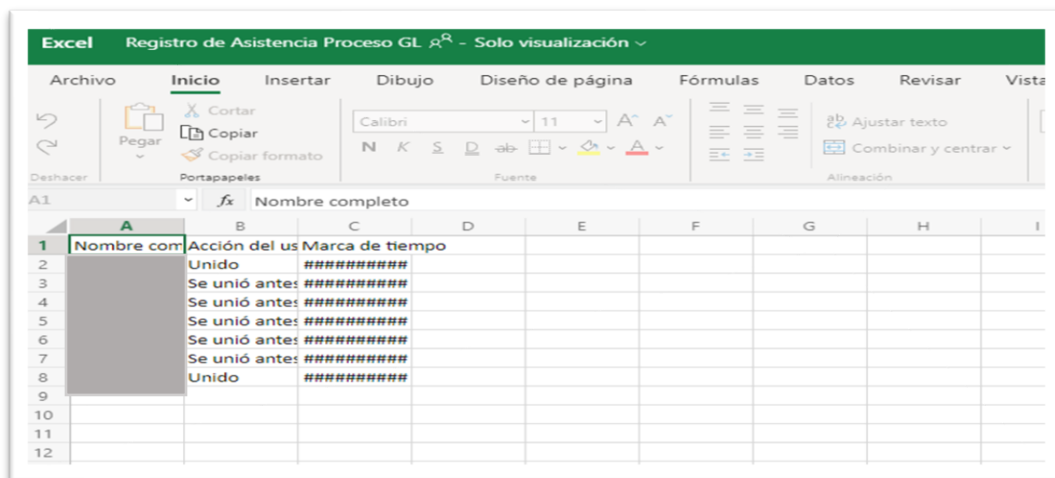
Actividad 5 (PAII-05)

Verificados los soportes enviados por la OAP, se observaron los documentos mediante los cuales se realizó seguimiento a los proyectos de inversión y se comunicó a la Gerencia respectiva, fortaleciendo los mecanismos de control y seguimiento.

Actividad 6 (PAII-06)

Si bien, la OAP califica el cumplimiento en un 100%, se observaron falencias, como primera medida la revisión se basó únicamente en el estado de la documentación de los procesos de Gestión, no como se plantea en la actividad en cuanto a las “(...) actividades del ciclo PHVA contempladas en las caracterizaciones”. De otra parte, se proyecta una revisión semestral, situación que no se cumple, al evidenciar una única revisión durante el 2020, adicionalmente, en el caso de la revisión al proceso de Gestión Adquisición Predial se realizó en la vigencia 2019, lo que no cuenta para el cumplimiento de la meta en el plan de acción vigencia 2020. Cabe señalar, la importancia de soportar de manera conforme a los procedimientos las asistencias de las personas que participan en estos espacios, la OAP envía archivos que no permiten validar las asistencias y que no se encuentran establecidos en el SIG de la Entidad para este tipo de actividad, lo que incumple con el procedimiento para gestión de reuniones de la Oficina Asesora de Planeación con Cod. PE-PR-011 versión 1, como se muestra a continuación:



Listado de Asistencia





	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	Nombre completo	Acción del us	Marca de tiempo						
2		Unido	#####						
3		Se unió antes:	#####						
4		Se unió antes:	#####						
5		Se unió antes:	#####						
6		Se unió antes:	#####						
7		Se unió antes:	#####						
8		Unido	#####						
9									
10									
11									
12									

Fuente: Información suministrada por la OAP

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		
	AYUDA DE MEMORIA		
	CÓDIGO: GD-FR-016		
	FECHA DE VIGENCIA: 17-08-2018	VERSIÓN: 01	

Tema a tratar:
Revisión Documental Proceso de Gestión Adquisición Predial.

Área que lidera la mesa de trabajo: Oficina Asesora de Planeación Institucional

Fecha: 02/12/2019 **Hora inicial:** 10:10 a.m. **Hora Final:** 11:00 a.m.

Lugar: Sala Virtual Teams

Asistentes: Registro de Asistencia.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA MESA DE TRABAJO:

Desarrollo:

Se realiza presentación del objetivo de la mesa de trabajo el cual se enmarca en la revisión del estado actual de la documentación del proceso de Gestión Adquisición Predial con el fin de identificar oportunidades de mejora.

Para el desarrollo de la revisión se presentaron los objetivos específicos los cuales se componen de los siguientes aspectos a tratar:

- ✓ Presentar el inventario documental del proceso, de acuerdo con la estructura de documento establecida en el SIG-MIPG.
- ✓ Exponer la revisión de los documentos asociados al proceso de Gestión de PQRS, de acuerdo a cada tipo documental en el marco del SIG.
- ✓ Dar a conocer recomendaciones con relación a fortalecer la eficacia del proceso desde la documentación de las actividades claves determinadas en la caracterización del mismo.

Fuente: Información suministrada por la OAP



Actividad 7 (PAII-07)

Si bien la OAP califica el cumplimiento de esta actividad en un 100%, verificados los soportes enviados por la misma oficina, se observó que no se dio cumplimiento a esta actividad, por cuanto la Oficina Asesora Jurídica hace mención que el MDAN ya no se encuentra en funcionamiento desde el 31 de diciembre de 2019, en este sentido, no existe evidencia de su seguimiento por parte de esta oficina, situaciones que se debieron tener presentes al momento de diseñar una actividad en el plan de acción.

Actividad 8 (PAII-08)

No se describe de manera precisa la actividad a realizar, frente a que ejercicios se desarrollarán relacionados con la planeación estratégica en el marco del Plan de Desarrollo. La OAP adjuntó una presentación de la Planeación Estratégica EMB y otra sobre Alineación Estratégica al año 2038, evidencias con las cuales no es posible determinar el cumplimiento de esta actividad ya que desde su formulación inicial existe falencia en la claridad de la misma meta.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Actividad 9 (PAII-09)

Verificados los soportes enviados por la OAP, se observó la construcción de la herramienta para la medición del cumplimiento de los objetivos estratégicos y análisis del entorno.

Actividad 10 (PAII-10)

No se describe de manera precisa la actividad a realizar, frente a cuáles son las actividades de gestión que se pretende reportar en el Comité una vez se mida su avance. La OAP adjuntó actas de los diferentes Comités Institucionales de Gestión y Desempeño en el marco de diferentes temas como por ejemplo PIGA, PQRS y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. No es posible determinar su cumplimiento, teniendo en cuenta que desde su formulación inicial no se describieron de manera concreta.



Luego de la revisión al Plan de Acción Institucional, se evidenció oportunidad de mejora en su formulación por parte de la Oficina Asesora de Planeación, en cuanto a la descripción de las actividades, toda vez que no permiten medir y evidenciar el cumplimiento de la meta establecida y por consiguiente el cumplimiento del objetivo estratégico. Así mismo, se evidenció falta de diligenciamiento de registro de asistencia y reporte de documentos que permitan constatar el cumplimiento de la actividad y de la meta proyectada. Lo que va en contravía con lo establecido en el documento *Instructivo para Elaborar y Realizar Seguimiento al Plan de Acción Institucional Integrado PAII* con Código PE-IN-001 versión 03 del SIG formulación de una actividad, con el numeral 6, punto 3 del procedimiento para *la Evaluación de Resultados del Desempeño Institucional* con código PE-PR-006 versión 02, con los Artículo 1 y el literal (d) del Artículo 2, de la Ley 87 del 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”, y con el numeral 7 del Artículo 14 de la Resolución interna 111 en la medida que no se evidenció la aprobación de los Planes de Acción Institucionales mediante Comité Institucional de Gestión y Desempeño de las 2020 y 2021.

6. Acompañamiento en la Formulación de Planes de Mejoramiento

El plan de mejoramiento es una herramienta que recopila acciones de mejora que dan respuesta a los hallazgos derivados de los ejercicios de auditoría interna y/o externa, estos Planes de Mejoramiento son clave en el mejoramiento continuo de toda Entidad ya que define el conjunto de acciones para corregir, mitigar o eliminar las causas que generaron los incumplimientos con el fin de prever que estas situaciones no se presenten, o si ya sucedieron, no se vuelvan a presentarse de nuevo.

La resolución 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá “*Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones.*”, menciona en su Artículo 7, Parágrafo 2, que “*La Oficina de Planeación y la Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quienes hagan sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, deberán acompañar, asesorar y hacer seguimiento a los responsables en la elaboración del plan de mejoramiento, según corresponda, con el fin de lograr la conformidad de la información y la efectividad de la acción para eliminar la causa origen del hallazgo comunicado por la Contraloría de*

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	



Bogotá D.C.". Con el ánimo de examinar el rol asesor de la OAP en relación con la formulación de estos planes, se solicitó los acompañamientos realizados derivados de las visitas de auditoría de la Contraloría de Bogotá durante las vigencias auditadas, como respuesta remitieron al equipo auditor los siguientes soportes:

Evidencia remitida	Fecha	Asunto	Observaciones OCI
Correo electrónico	Octubre 28 del 2020	Revisión análisis de causas - PM Contraloría 2020	No se adjunta acta, así mismo, no se especifica en el correo a que informe de Contraloría se le hará revisión.
Correo electrónico	Marzo 26 del 2021	Planes de mejoramiento Contraloría PAD 96 vigencia 2021	No se adjunta acta, razón por la cual no es posible evidenciar los temas tratados o la asesoría dada por parte de la OAP a la formulación del Plan de mejoramiento.
Correo electrónico (Reunión Teams)	Marzo 29 de 2021	Revisión plan de mejoramiento PAD 096	No se adjunta acta, razón por la cual no es posible evidenciar los temas tratados o la asesoría dada por parte de la OAP a la formulación del Plan de mejoramiento.
Correo electrónico (Reunión Teams)	Mayo 07 de 2021	Plan de mejoramiento Contraloría ODS	No se adjunta acta, razón por la cual no es posible evidenciar los temas tratados o la asesoría dada por parte de la OAP a la formulación del Plan de mejoramiento.
Correo electrónico (Reunión Teams)	Mayo 11 de 2021	Plan de mejoramiento Contraloría ODS	No se adjunta acta, razón por la cual no es posible evidenciar los temas tratados o la asesoría dada por parte de la OAP a la formulación del Plan de mejoramiento.

Fuente: Cuadro construido con la Información suministrada por la OAP

Teniendo en cuenta la información suministrada y detalla en el cuadro anterior, se observó que, aunque se anexaron correos en los cuales se cita a reunión mediante la herramienta Teams para tratar asuntos relacionados con planes de mejoramiento en el marco de las auditorías que lleva a cabo la Contraloría de Bogotá, no se evidenciaron soportes sobre cómo se desarrolló el asesoramiento por parte de la OAP, cual fue la metodología para la formulación y quienes asistieron por parte de las áreas, cabe resaltar que en cumplimiento de la Resolución 036 de 2019, para la formulación de los planes de mejora es necesario definir una causa, una acción, indicador, meta, área responsable y fecha de terminación que posteriormente serán objeto de revisión por parte del ente de control en términos de eficacia y efectividad. Por lo anterior, se observó inexistencia de evidencia que determinará el acompañamiento

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

que prestó la OAP para el cumplimiento de la metodología que describe el acto administrativo en mención, así mismo, un incumplimiento al procedimiento para la evaluación de resultados del desempeño institucional con código PE-PR-006 versión 02, al no presentar evidencia de la asistencia y participación de los convocados a las reuniones y debilidades en el diligenciamiento de documentos establecidos en el SIG para el desarrollo de estas actividades:



Fuente: Información suministrada por la OAP



7. Planeación Estratégica

La planificación estratégica es considerada como una poderosa herramienta de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas, acerca del quehacer actual y el camino que deben recorrer en el futuro las comunidades, organizaciones e instituciones. Lo anterior, no sólo para responder ante los cambios y las demandas que les impone el entorno y lograr así el máximo de eficiencia y calidad de sus intervenciones, sino también, para proponer y concretar las transformaciones que requiere el entorno⁶.

Por tal razón, se verificó la actualización de la planeación estratégica realizada con ocasión del Plan de Desarrollo Distrital - PDD - "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", la cual fue aprobada mediante el Acuerdo N°.6 de 2020 de la Junta Directiva y documentada en la Directriz de Direccionamiento Estratégico Institucional con código PE-DR-001 versión 04 del 09/10/2020.

Teniendo en cuenta la fecha de su actualización, para la verificación se usaron como criterio el [Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, versión 3 de diciembre 2019](#) (versión vigente a la fecha de la actualización de la planeación estratégica de la EMB) y [la Guía Distrital para la Planeación de la Gestión Distrital de la Alcaldía Mayor de junio de 2019](#), en los cuales se establecen los siguientes cinco (5) aspectos mínimos para la implementación de la planeación estratégica, en el marco de la Política de planeación institucional de la Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación:

⁶ Definición tomada del documento Planeación Estratégica. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, Orozco 2006, la cual se referencia en la Guía Distrital para la Planeación de la Gestión Distrital de la Alcaldía Mayor de junio de 2019 *La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	



Fuente: Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG - Versión 4 - marzo 2021



7.1 Reflexión Inicial:

Para este ítem la [Guía Distrital para la Planeación de la gestión Distrital de la Alcaldía Mayor de junio de 2019](#), estableció que existen diferentes metodologías con diferentes enfoques, y que las entidades tienen total autonomía para la formulación e implementación de esta, asegurando la existencia de unos mínimos, que son los siguientes:

- Revisar y ajustar los elementos estratégicos: Misión, visión y objetivos estratégicos determinando cual es el valor público que debe generar.
- Definir estrategias, metas, indicadores, productos y responsables a cada uno de los objetivos estratégicos.
- Descripción de los bienes o servicios que ofrece la entidad.
- Realizar la caracterización de los grupos de valor.
- Involucrar a la ciudadanía y grupos de interés en el diagnóstico y formulación de los planes, programas o proyectos de la entidad. Priorizados por el ciudadano.

Teniendo en cuenta lo anterior, se verificó el cumplimiento de estos mínimos en la actualización planeación estratégica realizada por la EMB documentada en la Directriz de Direccionamiento Estratégico Institucional con código PE-DR-001 versión 04 del 09/10/2020, dando como resultado lo siguiente:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

7.1.1 Misión:

Para la actualización de la misión, se evidenció que se realizó previamente un análisis normativo institucional, en el cual se verificaron las siguientes normas de constitución de la EMB:

Marco Normativo Institucional	
Acuerdo 642 de 2016	Constitución de la Empresa Metro de Bogotá S.A., se modifican parcialmente los Acuerdos Distritales 118 de 2003 y 257 de 2006, se autorizan compromisos presupuestales y se dictan otras disposiciones en relación con el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá.
Estatutos Empresa Metro de Bogotá S.A.	Escritura Pública 5291 de diciembre 14 de 2016 - Estatutos
Decreto 823 de 2019	Se incorporan áreas al Tratamiento Urbanístico de Renovación Urbana sobre el corredor de la Primera Línea de Metro de Bogotá, se adoptan las fichas normativas para su desarrollo y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 761 de 2020	<p>Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.</p> <p>Artículo 59. Transparencia de Ejecución del Proyecto Metro. La EMB diseñará una <u>estrategia de rendición de cuentas</u>, para lo cual como mínimo creará en su página web, un micrositio de consulta pública, donde se informe en detalle el avance de ejecución de la Fase I de la PLMB, en términos financieros y técnicos.</p> <p>Artículo 96. Modifíquese el primer inciso del artículo 2º del Acuerdo Distrital 642 de 2016 Corresponde a la EMB realizar la planeación, estructuración, construcción, operación, explotación y mantenimiento de las <u>líneas férreas</u> y de metro que hacen parte del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, así como la adquisición, operación, explotación, mantenimiento, y administración del material rodante.</p> <p>Artículo 145. Agencia de Analítica de Datos del Distrito: Autorizar la conformación de una sociedad por acciones vinculada a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor (...). Podrán formar parte de esta sociedad, la ETB, la EAAB, el Grupo de Energía de Bogotá, Catastro Distrital, la SDP, Transmilenio, <u>la Empresa Metro de Bogotá S.A.</u> y las demás entidades públicas del orden distrital, del sector central y descentralizado que, <u>por competencia, estatutos y productos, estén autorizadas para hacer parte de esquemas societarios y contribuyan al desarrollo y fortalecimiento del objeto de la sociedad.</u></p>

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Así mismo, se tiene descrita la siguiente declaración de misión en la Directriz de Direccionamiento Estratégico Institucional con código PE-DR-001:

“Nuestro propósito como Empresa Metro de Bogotá es transformar positivamente la movilidad del Distrito Capital mediante la implementación y operación del modo ferroviario del SITP; con conexión a las redes de integración regional, aportando al desarrollo y renovación urbana de la ciudad, con el fin de generar acceso a oportunidades urbanas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos”.

Por parte de la Oficina de Control Interno se verificó dicha misión teniendo en cuenta lo establecido en el documento Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) de la Función Pública de julio de 2019, la cual menciona que, para llevar a cabo una correcta elaboración de la misión se deben responder los siguientes interrogantes:

¿Quiénes somos?

¿Qué hacemos?

¿Para quién lo hacemos? (Estos son los grupos de valor)

¿Dónde lo hacemos? (cobertura nacional, regional)

¿Para qué lo hacemos? (Cuál es el impacto que se quiere generar – valor público)

De lo anterior se evidenció cumplimiento, tal y como se muestra a continuación:

Misión	Interrogantes
<i>“Nuestro propósito como Empresa Metro de Bogotá es transformar positivamente la movilidad del Distrito Capital mediante la implementación y operación del modo ferroviario del SITP; con conexión a las redes de integración regional, aportando al desarrollo y renovación urbana de la ciudad, con el fin de generar acceso a oportunidades urbanas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos”.</i>	<i>¿Quiénes somos? ¿Qué hacemos? ¿Para quién lo hacemos? ¿Dónde lo hacemos? ¿Para qué lo hacemos?</i>



7.1.2 Visión:

Dentro de la Directriz de Direccionamiento Estratégico Institucional con código PE-DR-001, se describe la siguiente declaración de visión:

“En el año 2028, con la entrada en operación de la PLMB, la Empresa será reconocida como ejemplo de gestión de movilidad sostenible, segura, confiable, eficiente y con altos estándares tecnológicos. Se habrá definido la expansión de la PLMB, conectándose con el SITP y fortaleciendo la consolidación del modo férreo regional. La EMB, será un referente de cultura, valores y motivo de orgullo y apropiación ciudadana, por su contribución a la transformación positiva de la capital. Adicionalmente, será reconocida en América por la generación de otras fuentes de financiación que contribuyan a su sostenibilidad en el tiempo”.

Por parte de la Oficina de Control Interno, se verificó dicha misión teniendo en cuenta lo establecido en el documento Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

gestión (MIPG) de la Función Pública de Julio de 2019, el cual menciona que, para llevar a cabo una correcta elaboración de la visión se deben responder los siguientes interrogantes:

¿Cuál es la imagen deseada de la entidad a futuro?

¿Qué hará la entidad a futuro?

Lo deseado en el tiempo determinado (mediano y largo plazo).

¿Qué resultados se propone conseguir a futuro?

Se deben tener en cuenta los valores que enmarcan el actuar (Código de integridad)

Del cual se evidenció cumplimiento, tal y como se muestra a continuación:



Visión	Interrogantes
<p><i>“En el año 2028, con la entrada en operación de la PLMB, la Empresa será reconocida como ejemplo de gestión de movilidad sostenible, segura, confiable, eficiente y con altos estándares tecnológicos. Se habrá definido la expansión de la PLMB, conectándose con el SITP y fortaleciendo la consolidación del modo férreo regional. La EMB, será un referente de cultura, valores y motivo de orgullo y apropiación ciudadana, por su contribución a la transformación positiva de la capital. Adicionalmente, será reconocida en América por la generación de otras fuentes de financiación que contribuyan a su sostenibilidad en el tiempo”.</i></p>	<p><i>¿Cuál es la imagen deseada de la entidad a futuro?</i></p> <p><i>¿Qué hará la entidad a futuro?</i></p> <p><i>Lo deseado en el tiempo determinado</i></p> <p><i>¿Qué resultados se propone conseguir a futuro?</i></p> <p><i>Se deben tener en cuenta los valores que enmarcan el actuar (Código de integridad)</i></p>

7.1.3 Valores Corporativos

Se evidenció dentro del numeral 5 de la Directriz de Direccionamiento Estratégico Institucional con código PE-DR-001 versión 04, los valores de integridad definidos por la EMB, los cuales fueron adoptados mediante la resolución 100 de 2018 de la EMB y que adoptan los valores definidos en el Decreto 118 de 2018.

Valores	
Honestidad	Como servidor público, proveedor, o contratista de la Empresa Metro de Bogotá S.A., actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
Respeto	Como servidor público, proveedor, o contratista de la Empresa Metro de Bogotá S.A., reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
Compromiso	Como servidor público, proveedor, o contratista de la Empresa Metro de Bogotá S.A., cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Valores	
Diligencia	Como servidor público, proveedor, o contratista de la Empresa Metro de Bogotá S.A., actúo con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
Justicia	Como servidor público, proveedor, o contratista de la Empresa Metro de Bogotá S.A., soy consciente de la importancia de mi rol en la empresa y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

7.1.4 Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos de la empresa se clasificaron bajo el enfoque interno y externo de la siguiente manera:

Enfoque Externo.



1. Diseñar y ejecutar, en los tiempos y presupuestos acordados, la construcción del proyecto para poner en marcha la operación y la explotación de la PLMB, articulada con el SITP y la movilidad regional.
2. Estructurar mecanismos que generen ingresos no tarifarios y desarrollen servicios de valor agregado para los pasajeros, así como la puesta en marcha de proyectos urbanos e inmobiliarios y la explotación comercial de los diferentes componentes del sistema metro y de otras fuentes de financiación para su sostenibilidad.
3. Promover el desarrollo de proyectos urbanísticos, en especial de renovación urbana, con el fin de mejorar el espacio público y generar rentas permanentes en las áreas de influencia de las líneas del metro, con criterio de sostenibilidad.
4. Realizar la identificación, planeación y estructuración de la expansión de la PLMB, incluyendo su adjudicación.
5. Participar en el desarrollo de la estrategia de cultura ciudadana y seguridad vial del sector movilidad, promoviendo actitudes de solidaridad y tolerancia para la fase de obras; así como el aprovechamiento, respeto, cuidado y uso adecuado en las zonas de obra del proyecto metro y su área de influencia.

Enfoque Interno.

6. Articular las políticas de gestión, desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la EMB, para el fortalecimiento de la capacidad institucional y el talento humano como eje central del modelo que fomente la cultura empresarial.

Se verificó por parte de la Oficina de Control Interno la correlación que existe entre los objetivos estratégicos (OE) definidos y la misión y visión de la EMB, dando como resultado, que existe una vinculación directa con la misión y visión de los objetivos estratégicos externos. Sin embargo, no se evidenció relación del objetivo estratégico interno con la misión, tal y como se evidencia en la siguiente tabla:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

	Objetivos Estratégicos Externos					Objetivo Estratégico Interno
	OE 1	OE 2	OE 3	OE 4	OE 5	OE 6
Misión	X	X	X	X	X	
Visión	X	X	X	X	X	X

De igual manera, se realizó verificación en cuanto a la redacción de los objetivos estratégicos, se evidenció que cumplen con las características fundamentales de:



- Ser concretos y alcanzables.
- Ser fáciles de comprender.
- Iniciar con un verbo infinitivo.

7.1.5 Alineación Plan de Desarrollo Distrital

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, del periodo 2020-2024 adoptado mediante Acuerdo Distrital 761 de 2020, cuya estructura tiene cinco (5) propósitos y treinta (30) logros de ciudad con metas trazadoras que se orientan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030, se evidenció dentro del numeral 7 de la Directriz de Direccionamiento Estratégico Institucional con código PE-DR-001, que la Empresa Metro de Bogotá (EMB) le aporta con su gestión misional al cumplimiento del propósito 4 “Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible”, y al propósito 5 “*Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente*”, mediante los proyectos de inversión establecidos tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Propósito	Programa	Metas sectoriales	Proyecto EMB
4. Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	49. Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	383. Definir e implementar dos estrategias de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con enfoque diferencial, de género y territorial, donde una de ellas incluya la prevención, atención y sanción de la violencia contra la mujer en el transporte	7521 - Construcción de cultura Metro para Bogotá
	50. Red de Metros	400. Alcanzar el 100% del proceso de contratación para la expansión de la PLMB-Fase 2	7520 - Desarrollo, identificación, planeación, estructuración y adjudicación de la fase 2 de la PLMB.
		401. Alcanzar el 60 % del ciclo de vida del proyecto PLMB - Tramo 1	7519 - Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	



Propósito	Programa	Metas sectoriales	Proyecto EMB
5. Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	56. Gestión Pública Efectiva	483. Aumentar en 5 puntos el Índice de Desempeño Institucional para las entidades del Sector Movilidad, en el marco de las políticas de MIPG	7518 - Fortalecimiento de las actividades de gestión necesarias para afianzar la implementación de las políticas de gestión y desempeño en el marco del MIPG

7.1.6 Caracterización de grupos de valor

Se evidenció dentro de la Directriz Direccionamiento Estratégico Institucional Código: PE-DR-001 versión 04 del 09/10/2021, en el numeral “4. Grupos de valor e interés”, la identificación de los siguientes grupos:

Ítem	Grupo de valor e interés	Descripción
1	Entidades y organismos nacionales, territoriales y distritales, privados, entre otros	Reciben asesoría y orientación en sistemas integrados de transporte, orientación en cooperación y articulación empresarial, asesoría en integración de los distintos modos de transporte, participación en la formulación de políticas públicas, planes y programas relacionados con el transporte masivo de pasajeros, participación en los desarrollos urbanísticos, participación en los convenios o acuerdos de cooperación, participación en la explotación o comercialización de bienes y servicios o negocios asociados.
2	La Ciudadanía	Recibe la prestación del servicio de transporte y formación en convivencia, cuidado y uso del sistema, así como la participación en programas para población vulnerable. Adicionalmente, en el Estudio de Impacto Ambiental y Social - EIAS14 - realizado para el Proyecto PLMB, en el capítulo 4.3 Marco Institucional, se hace un análisis, a nivel nacional y distrital, de las entidades que inciden o incidirán en el desarrollo del proyecto PLMB tramo 1; señalando las principales responsabilidades de cada uno de ellos en las diferentes fases del proyecto (proconstrucción, construcción y operación). De igual forma en el mismo documento, capítulo 9 Participación Social, se identifican los actores de las comunidades, organizaciones, líderes, ciudadanos, entidades privadas e instituciones ubicadas en el área de influencia del proyecto PLMB Tramo 1.
3	Actores organizacionales	Parte de este grupo son los organismos de dirección, administración y representación, tales como: Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y Gerencia General, por otra parte, los funcionarios públicos e incluidos los contratistas.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Por otra parte, se evidenció la Caracterización Grupos de Valor e Interés EMB código: PE-DR-014 versión 01 del 27/11/2020, en la cual, se caracterizaron los grupos de valor e interés de los procesos de Planeación Estratégica, Gestión Social, Comunicación Corporativa, Gestión de Adquisición predial y Gestión de PQRS, usando la metodología definida en la [Guía metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés elaborada por el DNP](#), que establece los siguientes pasos:

PASO 1: Identificar los objetivos de la caracterización y su alcance.

PASO 2: Establecer un líder del ejercicio de caracterización.

PASO 3: Establecer variables y niveles de desagregación de la información.

PASO 4: Priorizar variables.

PASO 5: Identificación de mecanismos de recolección de información.



PASO 6: Automatizar la información y establecer grupos o segmentos de ciudadanos, usuarios o interesados con características similares.

Sin embargo, se observó por parte de la Oficina de Control Interno, que para la actualización de la plataforma estratégica documentada en la Directriz de Direccionamiento Estratégico Institucional con código PE-DR-001 versión 04 del 09/10/2020, no se usó como insumo la caracterización de los grupos de valor e interés código: PE-DR-014, ya que esta es de fecha posterior (27/11/2020).

Se recomienda para próximas actualizaciones de la plataforma estratégica, realizar el ejercicio de caracterización de grupos de valor e interés de manera anticipada de acuerdo con la metodología establecida en la Guía metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés elaborada por el DNP, de tal manera que sea utilizada como insumo de dicha actualización, tal y como lo sugiere la Guía Distrital para la Planeación de la gestión Distrital de la Alcaldía de Bogotá del junio de 2019. Por otra parte, se recomienda continuar con la caracterización de grupos de valor e interés de los procesos faltantes:

- a. Gestión de Riesgos
- b. Gestión Ambiental
- c. Planeación de Proyectos
- d. Ejecución de Proyectos
- e. Operación y Mantenimiento de Proyectos
- f. Explotación y Gestión de Negocios
- g. Gestión Legal
- h. Gestión de Contratación
- i. Gestión de Seguridad de la Información
- j. Financiación de Proyectos
- k. Talento Humano
- l. Gestión Financiera
- m. Gestión Administrativa y Logística
- n. Gestión Documental
- o. Administración de Recursos IT
- p. Evaluación y Mejoramiento de la Gestión
- q. Administración de Asuntos Disciplinarios

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

En aras de tener este ejercicio para todos los procesos de la entidad, asimismo, verificar su actualización teniendo en cuenta la modificación del mapa de procesos de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el modelo de operación institucional código: DO-DR-001 versión 01 del 30/09/2021

7.1.7 Participación de la Ciudadanía



En cuanto a participación ciudadana el [Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, versión 3 de diciembre 2019](#), establece: *“Diseñar mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la planeación y haga explícita la forma en la que facilita y promueve la participación en las distintas fases del ciclo de la gestión pública sobre los asuntos de su competencia.”*

Dando respuesta a lo anterior, la Oficina de Control Interno Evidenció cumplimiento con la Política de participación ciudadana para el proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá código: GS-DR-005 versión 03, en la cual, se describen los siguientes mecanismos de participación ciudadana para la EMB:

Mecanismos Ciudadanos	
Mecanismos de participación ciudadana	Iniciativa popular y normativa
	Referendo
	Consulta popular
	Revocatoria del mandato
	Plebiscito
	Cabildo abierto
Mecanismos para obtener información	Derechos de petición
	Audiencia pública
	Consulta previa
Mecanismos para intervenir ante los riesgos de la gestión pública	Acciones Populares y de Grupo
	Acción de tutela
	Acción de cumplimiento
	Denuncia
	Queja
	Reclamo
Instancias de control social	Sugerencia
	Veeduría ciudadana
	Otras instancias de control social:
	<ul style="list-style-type: none"> • Juntas de vigilancia (Ley 454 de 1988) • Comités de desarrollo y Control Social de los servicios públicos domiciliarios (Ley 142 de 1994) • Auditorías Ciudadanas
Rendición de cuentas	

Asimismo, en la entrevista realizada en el marco de la auditoría el día 26/10/2021, la Oficina Asesora de Planeación expresó que: *“Dentro del plan de desarrollo distrital se formula lo que se debe hacer como entidad pública. La ciudadanía entra a participar en la formulación del plan de desarrollo, así como, en el programa de los candidatos que someten a votación su propuesta. A manera de ejemplo Línea dos corresponde a una directriz de plan de desarrollo.”*

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Lo anterior, evidenció cumplimiento en el desarrollo de la participación ciudadana, ya que, desde la creación del Plan de Desarrollo Distrital se realizó ejercicios de participación para el involucramiento de la ciudadanía y el cumplimiento de las necesidades identificadas, de igual manera la EMB estableció su política de participación ciudadana en la cual se establecieron los mecanismos de participación ciudadana.

7.2 Diagnóstico de capacidades y entorno

7.2.1 Análisis del entorno (interno y externo)



En cuanto al análisis del entorno interno y externo, no se evidenció un capítulo que lo desarrollará dentro de la Directriz de Direccionamiento Estratégico Institucional con código PE-DR-001 versión 04 del 09/10/2020; sin embargo, en la entrevista realizada en el marco de la auditoría el día 26/10/2021, la Oficina de Control Interno expresó que: “El ejercicio de análisis de entorno lo realizó OVAL” y remitió informe “ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. de Febrero de 2021” como evidencia de este.

De acuerdo con lo anterior, se verificó el informe y se evidenció que se realizó análisis de los factores externos y análisis interno dentro de los capítulos 4 y 5 respectivamente; abordando los aspectos que se muestran a continuación:

Análisis	Aspectos analizados
Análisis de factores externos	Factores de política pública
	Factores económicos
	Factores sociales
	Factores ambientales
	Factores tecnológicos
Análisis interno y del modelo de operación	Enfoque metodológico
	Misión, visión y objetivos estratégicos
	Objeto social y funciones
	Valores corporativos
	Evaluación de los productos y servicios prestados
	Evaluación del desempeño institucional
	Análisis financiero
	Mapa de procesos actual
	Estructura organizacional actual
	Matriz de análisis de capacidad institucion

Sin embargo, se observó que para la actualización de la plataforma estratégica documentada en la Directriz de Direccionamiento Estratégico Institucional con código PE-DR-001 versión 04 del 09/10/2020, que no se usó como insumo el análisis interno y externo plasmado en el documento “ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. de febrero de 2021”, ya que este, es de fecha posterior.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Se recomienda para próximas actualizaciones de la plataforma estratégica, realizar el análisis de factores interno o externos de manera anticipada e incluirlo dentro del documento Directriz de Direccionamiento Estratégico Institucional con código PE-DR-001, para lo cual se sugiere tener en cuenta los establecido en el [Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, versión 4 de marzo 2021](#)) y la [Guía Distrital para la Planeación de la Gestión Distrital de la Alcaldía Mayor de junio de 2019](#).

7.2.2 Análisis de Capacidades

En cuanto al análisis de capacidades, no se evidenció un capítulo que lo desarrollara dentro de la Directriz de Direccionamiento Estratégico Institucional con código PE-DR-001 versión 04 del 09/10/2020; sin embargo, en la entrevista realizada en el marco de la auditoría el día 26/10/2021, la Oficina Asesora de Planeación expresó que: “El ejercicio de análisis de capacidades lo realizó OVAL” y remitió informe “ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. de Febrero de 2021” como evidencia de este.

De acuerdo con lo anterior, se verificó el informe y se evidenció que se realizó matriz de análisis de capacidad institucional y análisis de cargas de trabajo planta permanente dentro del documento realizado por OVAL “ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. de febrero de 2021”. Sin embargo, se observó que éste no pudo ser usado como insumo en la actualización de la plataforma estratégica, ya que el documento de OVAL es posterior en tres meses a la fecha de actualización de la planeación estratégica.



7.3 Formulación de Planes

7.3.1 Planes Decreto 612 de 2018

En atención al artículo 1 del Decreto 612 de 2018, que menciona “... Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

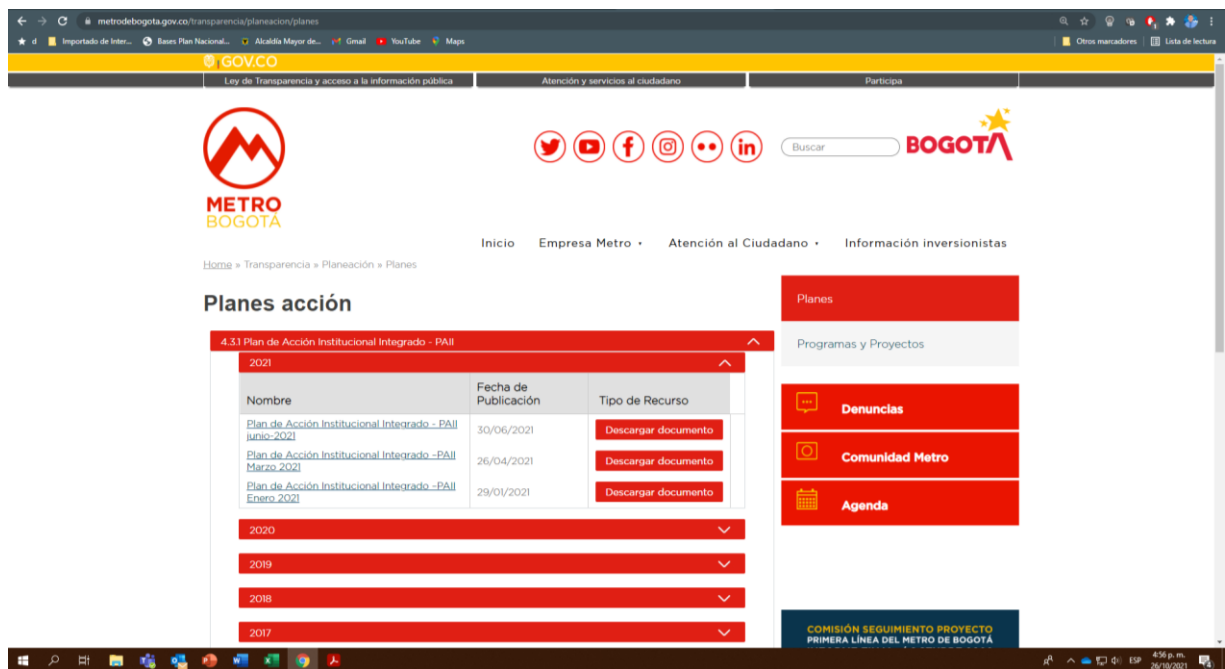
PARÁGRAFO 1. La integración de los planes mencionados en el presente artículo se hará sin perjuicio de las competencias de las instancias respectivas para formularlos y adoptarlos.

Cuando se trate de planes de duración superior a un (1) año, se integrarán al Plan de Acción las actividades que correspondan a la respectiva anualidad.

PARÁGRAFO 2. Harán parte del Plan de Acción las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en la Ley 1757 de 2015.”

Dando cumplimiento a lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación indicó que se cuenta con la integración de los planes referidos en el Decreto 612 de 2018, en el Plan de Acción Institucional Integrado (PAII), el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad.



La Oficina de Control Interno verificó y evidenció la publicación del Plan de Acción Institucional Integrado (PAII) para la vigencia 2021 en la página web de la entidad el 29/01/2021 y, dos (2) seguimientos con fechas 26/04/2021 y 30/06/2021, respectivamente; tal y como se muestra en la siguiente imagen:



Fuente: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes>, verificado el 26/10/2021

De acuerdo con lo anterior, se realizó entrevista a la Oficina Asesora de Planeación el día 26/10/2021, en la cual se indagó por la integración de los planes dentro del PAII y se solicitó los planes definidos en el Decreto 612 de 2018, del cual la Oficina Asesora de Planeación, remitió el 28/10/2021 mediante correo electrónico la ubicación de estos en la siguiente tabla:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Plan Institucional	Ubicación de consulta
1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR	https://www.metrodebogota.gov.co/?q=node/754
2. Plan Anual de Adquisiciones	https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/contratacion/plan-anual-adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes	No aplica
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos	AZDigital: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN/3. TH - GESTIÓN DE TALENTO HUMANO/2. DR-DIRECTRICES/TH-DR-016 Plan Institucional de Previsión de Cargos_V1.
5. Plan Estratégico de Talento Humano	AZDigital: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN/3. TH - GESTIÓN DE TALENTO HUMANO/2. DR-DIRECTRICES/TH-DR-015 Plan estratégico de talento humano 2021 _ 2024 _V.02
6. Plan Institucional de Capacitación	AZDigital: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN/3. TH - GESTIÓN DE TALENTO HUMANO/2. DR-DIRECTRICES/TH-DR-022 Plan institucional de capacitación - PIC 2021_V.05
7. Plan de Incentivos Institucionales	AZDigital: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN/3. TH - GESTIÓN DE TALENTO HUMANO/2. DR-DIRECTRICES/TH-DR-023 Plan Institucional de Bienestar e Incentivos_V.03
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	AZDigital: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN/3. TH - GESTIÓN DE TALENTO HUMANO/2. DR-DIRECTRICES/TH-DR-017 Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo_V1.
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/planeacion/planes/plan-anticorrupci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano-0
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI	https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/planeacion/planes/plan-estrat%C3%A9gico-ti-2019
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	AZDigital: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN/3. SI - GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN/2. DR-DIRECTRICES/SI-DR-005 Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y privacidad de la información_V2
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	AZDigital: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN/3. SI - GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN/2. DR-DIRECTRICES/SI-DR-003 Plan Operacional de Seguridad de la Información_V.01.

Teniendo en cuenta la información suministrada, se realizó la verificación de la integración de todos los planes definidos en el Decreto 612 de 2018, dentro del PAII 2021, del cual se evidenció lo siguiente:



Planes Decreto 612	Actividades PAII 2021 asociadas	Actividades definidas para cada Plan 2021	¿Se evidencia Integración?	Observación OCI
1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR	5	22	PARCIAL	Dentro de las actividades PAII 2021 no se evidenció la integración de la totalidad de las actividades definidas en el mapa de ruta del documento Plan Institucional de Archivos – PINAR código: GD-DR-002 versión 02 del 23/08/2020

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Planes Decreto 612	Actividades PAII 2021 asociadas	Actividades definidas para cada Plan 2021	¿Se evidencia Integración?	Observación OCI
2. Plan Anual de Adquisiciones	22	N/A	SI	Si bien no se contemplan actividades dentro del Plan Anual de Adquisiciones, dentro de las 22 actividades definidas en el PAII se evidenció 3 actividades relacionadas con el PAA.
3. Plan Anual de Vacantes	N/A			
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos	1	0	NO	No se evidenció integración del plan, ya que la fecha de creación del Plan de Previsión de Recursos código TH-DR-016 es del 13/11/2018 y desde entonces, no se ha realizado actualización.
5. Plan Estratégico de Talento Humano	3	N/A	NO	Dentro del Plan Estratégico de Talento Humano vigencia 2021 – 2024 código: TH-DR-015 versión 02 del 26/01/2021, se define que los planes estratégicos de talento humano son: a. Plan Institucional de Capacitación - PIC b. Plan de Bienestar e Incentivos c. Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo d. Plan de Previsión de Recursos Humanos Sin embargo, dentro del PAII 2021, no se evidenció actividades asociadas al Plan Estratégico del Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación	1	39	NO	No se evidenció la articulación del Plan Institucional de Capacitaciones PIC año 2021 código: TH-DR-022 versión 05 del 28/01/2021 con la actividad PAII -14 <i>“Diseñar programas de capacitación interna para los servidores de la EMB, con el fin de fortalecer los conocimientos de los funcionarios frente a la importancia de la función pública y el deber de garantía de la misma, y las situaciones que pueden dar lugar a una presunta falta disciplinaria”</i>
7. Plan de Incentivos Institucionales	0	6	NO	No se evidenció integración de las actividades definidas en el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos código: TH-DR-023 versión 03 del 28/01/2021, dentro del PAII 2021

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Planes Decreto 612	Actividades PAII 2021 asociadas	Actividades definidas para cada Plan 2021	¿Se evidencia Integración?	Observación OCI
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	0	0	NO	No se evidenció integración del plan, ya que la fecha de creación del Plan Institucional en Seguridad y Salud en el Trabajo código TH-DR-017 es del 13/11/2018 y desde entonces, no se ha realizado actualización
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	10	57	PARCIAL	Dentro de las actividades PAII no se evidenció la integración de la totalidad de las acciones definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021 Código PE-DR-015
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI	3	0	NO	Se evidenció que en la actividad PAII -24 se describe la actividad "Ejecutar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, en los componentes programados para la vigencia 2021", sin embargo, la última actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI versión 02 código IT-DR-001 es del 11/10/2019 el cual tiene un alcance hasta 2020, para la vigencia 2021 no se evidenció formulación.
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	1	21	SI	Se evidenció integración del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información mediante la actividad PAII-30 "Efectuar seguimiento a la ejecución del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información."
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	1	0	NO	Se evidenció la actividad PAII-29 "Socializar las Políticas de Seguridad de la información", sin embargo, las actividades definidas en el Plan Operacional de Seguridad de la Información código: SI-Dr-003 versión 01 del 10/08/2020, son para la vigencia 2020. No se evidenció formulación de este plan para la vigencia 2021

De lo anterior, se evidenció un incumplimiento al artículo 1 del Decreto 612 de 2018, ya que se evidenció la no integración o integración parcial en el Plan de Acción Institucional Integrado de nueve (9) de los doce (12) los planes definidos en el Decreto.

Se recomienda establecer una metodología documentada de integración de los planes de acción que permita dar cumplimiento a lo definido en el artículo 1 del Decreto 612 de 2018.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Por otro lado, se evidenció incumplimiento del artículo 17⁷ de la Ley 909 de 2004, artículo 2.2.4.6.8 numeral 7⁸ del Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.9.1.2.2⁹ del Decreto 1078 de 2015 ya que no se cuenta con la formulación para la vigencia 2021 de los planes:

- a. Plan de Previsión de Recursos
- b. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- c. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI
- d. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

De igual manera, se observó que no se publicaron ocho (8) de los doce planes (12) en la página web de la entidad, lo cual, evidenció oportunidad de mejora en cumplimiento del principio de transparencia que se establece en el artículo 2 de la ley 1712 de 2014¹⁰.

Finalmente, se verificaron los aspectos mínimos que deben contener los planes definidos en el Decreto 612 de 2018, de acuerdo a los establecido en el [Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, versión 3 de diciembre 2019](#) (versión vigente al corte de la formulación de los planes) y la [Guía Distrital para la Planeación de la Gestión Distrital de la Alcaldía Mayor de junio de 2019](#), del cual resulta la siguiente tabla:

Plan Institucional	Fecha de Formulación	Objetivos	Estrategias	Metas	Acciones	Productos	Responsables	Cronograma	Indicadores
1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR	23/08/2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2. Plan Anual de Adquisiciones	29/12/2020	N/A	N/A	N/A	SI	N/A	SI	SI	N/A
3. Plan Anual de Vacantes	No aplica para la entidad								



⁷ “Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos ...”

⁸ Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

⁹ Los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

¹⁰ “Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.”

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Plan Institucional	Fecha de Formulación	Objetivos	Estrategias	Metas	Acciones	Productos	Responsables	Cronograma	Indicadores
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos	13/11/2018	No se evidenció actualización del plan para la vigencia 2021							
5. Plan Estratégico de Talento Humano	26/01/2021	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
6. Plan Institucional de Capacitación	28/01/2021	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI
7. Plan de Incentivos Institucionales	2/01/2021	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	13/11/2018	No se evidenció actualización del plan para la vigencia 2021							
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	26/01/2021	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI	11/01/2019	No se evidenció actualización del plan para la vigencia 2021							
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	24/12/2020	SI	N/A	N/A	SI	NO	SI	NO	NO
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	10/08/2020	No se evidenció actualización del plan para la vigencia 2021							

De lo anterior, se observó que cinco (5) planes no contemplan los aspectos mínimos definidos en [Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, versión 3 de diciembre 2019](#) y [la Guía Distrital para la Planeación de la Gestión Distrital de la Alcaldía Mayor de junio de 2019](#).

Se recomienda establecer una herramienta de control (plantilla) de planes que permita dar orientación a los responsables de la formulación de los planes definidos en el artículo 1 de Decreto 612 de 2018, sobre los aspectos mínimos que se debe que deben contener, dando cumplimiento a lo establecido en el

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	



[Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, versión 4 de mayo 2021](#) y la [Guía Distrital para la Planeación de la Gestión Distrital de la Alcaldía Mayor de junio de 2019](#).

7.3.2 Plan Institucional de Gestión Ambiental

El Plan Institucional de Gestión Ambiental es un instrumento de planeación que parte del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental (interna, del entorno y del área de influencia) de cada entidad y plantea acciones de gestión ambiental orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales negativos generados en el desarrollo de su misionalidad desde el direccionamiento estratégico, mediante programas, estrategias, metas y recursos dedicados al cumplimiento de objetivos de eco eficiencia, primordialmente; y de calidad ambiental.

La Resolución 242 de 2014 de la Secretaria Distrital de Ambiental brinda lineamientos específicos para la formulación, concertación, implementación evaluación y seguimiento, que para efectos de la presente auditoría se verificó la fase de formulación y aprobación del PIGA vigencias 2020 y 2021, establece además, que se formulará un plan de acción por cada anualidad definiendo claramente: las metas, indicadores, actividades, responsable, presupuesto y tiempo de ejecución. El documento PIGA deberá contener los siguientes elementos: Descripción Institucional, Política ambiental de la Entidad, Planificación, Objetivos ambientales y Programas de gestión ambiental, al respecto se procedió a verificar estos elementos y su publicación en cumplimiento del Decreto 612 de 2018 *“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”* evidenciando lo siguiente. Al revisar el documento que se encuentra publicado en la carpeta de AZDigital se detectó lo siguiente:



- Verificado el documento Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA con código GA-DR-001 versión 2, se observó que se encuentra desactualizado al publicarse vigencia 2018-2020, situación que no permite verificar el cumplimiento de las normas para la vigencia 2021, sin embargo, se hace una revisión de los mínimos que debe contener este documento y se encuentra acorde a lo solicitado por la Resolución 242 de 2014.

	PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL		
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA		
	CÓDIGO: GA-DR-001	VERSIÓN: 02	

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA 2018 - 2020		
CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción del cambio
30-11-2017	01	Creación del documento.
Ver firma digital de aprobación del documento	02	Actualización del PIGA de acuerdo a la nueva sede de la EMB y concertación con Secretaría Distrital de Ambiente

Fuente: Aplicativo AZDigital EMB

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

- b. No se evidenció el Plan de Acción correspondiente al Plan Institucional de Gestión Ambiental, para las vigencias 2020 y 2021, publicados en la página web de la Entidad o como documento SIG socializado a través del aplicativo AZDigital que de brinde exactitud con las metas, indicadores, actividades, responsable, presupuesto y tiempo de ejecución en cumplimiento de la normatividad vigente.
- c. No se visualizó la publicación del PIGA en la pagina web de la entidad como lo establece el principio de la divulgación proactiva de la información Artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 y más aun cuando sus planes de acción deben contener metas, indicadores, actividades, responsable y presupuesto para ser ejecutado, cabe señalar que la Información pública es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera o controle.
- d. Por lo que se refiere al cumplimiento del Decreto 612 de 2018, el PIGA se integra a través de una actividad “Ejecutar el Plan de Acción del Plan Institucional Ambiental PIGA” , lo que no permite visualizar cuales son las actividades del Plan de acción PIGA, sus metas, indicadores, actividades y responsables. Por lo anterior, se puede determinar desarticulación con el PAII durante las vigencias 2020 y 2021, lo que desatiende el paragrafo 1 del Artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015 el cual menciona que “(..) Cuando se trate de planes de duración superior a un (1) año, se integrarán al Plan de Acción las actividades que correspondan a la respectiva anualidad”.



Cabe señalar, además que se identificaron actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con fecha 23 de diciembre de 2019 y 28 de agosto de 2020 mediante las cuales se hace la presentación del PIGA y su Plan de acción vigencia 2020 y 2021 respectivamente, lo que permite dar cumplimiento al marco normativo.

7.4 Coherencia de las actividades del PAII con el alcance de los procesos del SIG.

Con el fin de verificar la coherencia entre los alcances de los procesos que contaban con caracterización al corte del alcance del presente informe con la formulación de las actividades consignadas en el PAII vigencia 2021, se procedió a comparar estos obteniendo el siguiente resultado:



Ítem	ID PAII	Descripción de la Actividad	Proceso	Alcance del proceso	Observación
1	PAII - 02	Realizar el registro, cargue y publicación de las series documentales en el Registro Único de Series Documentales (RUSD), del Archivo General de la Nación.	3. GD - GESTIÓN DOCUMENTAL	Inicia desde la definición de criterios para la gestión documental, hasta la transferencia, custodia y consulta de los documentos.	Conforme a las actividades de la caracterización del proceso, la actividad PAII requiere fortalecer su articulación con aquella, debido a que, aunque las TRD hacen parte del sistema de gestión documental, el reporte a entes reguladores en la materia estaría fuera del alcance descrito
2	PAII - 04	Realizar las capacitaciones del	3. GD - GESTIÓN DOCUMENTAL		Coincide con el alcance descrito en la caracterización

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	



Ítem	ID PAII	Descripción de la Actividad	Proceso	Alcance del proceso	Observación
		proceso de gestión documental relativas a AZ DIGITAL y a la implementación de la TRD actualizada.			
3	PAII - 06	Administrar, supervisar y documentar la ejecución de los contratos a cargo de la GAF, actualizando la información en el expediente contractual.	3. AL - GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA	Inicia con el plan de acción para el mantenimiento de la infraestructura física y los demás recursos de la Empresa Metro, abarca el manejo de las actividades encaminadas a administrar los mencionados recursos y termina con la implementación de planes de mejoramiento, acciones correctivas y demás actividades que aseguren el mejoramiento continuo de la logística.	Dado que la formulación abarca la totalidad de contratos suscritos por la GAF, la actividad estaría excediendo el alcance del proceso según la caracterización vigente a junio de 2021
4	PAII - 08	Elaborar, actualizar, revisar y presentar informes relacionados con los pagos en marco del control y seguimiento que realiza la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS	3. AL - GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA		Considerando que refiere pagos efectuados por la EMB a sus contratos, esta actividad estaría más asociada al alcance del proceso gestión financiera (Inicia con la programación y ejecución presupuestal incluye la generación de obligación y los <u>pagos realizados</u> , finaliza con el cierre contable y la presentación de los Estados Financieros) que al de gestión administrativa y logística.
5	PAII - 09	Actualizar junto con el arrendatario los inventarios de los muebles y equipos propios y en arrendamiento de la Empresa.	3. AL - GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA		Coincide con el alcance descrito en la caracterización
6	PAII - 14	Diseñar programas de capacitación interna para los servidores de la EMB, con el fin de fortalecer los conocimientos de los funcionarios frente a la importancia de la función pública y el deber de garantía de la misma, y las situaciones que pueden dar lugar a una	4. AD - ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS	Aplica a la totalidad de las etapas del proceso disciplinario tanto el ordinario como el verbal hasta la sanción o absolución de los servidores en primera instancia o disponiendo el archivo de las quejas. Igualmente aplica a los servidores públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A. en el marco de la ley 734 de 2002	Conforme a su formulación la actividad, de carácter preventivo, no estaría inmensa dentro de las etapas del proceso disciplinario (verbal u ordinario).

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	



Ítem	ID PAII	Descripción de la Actividad	Proceso	Alcance del proceso	Observación
		presunta falta disciplinaria			
7	PAII - 15	Formular, adoptar y publicar con fundamento en las necesidades previamente remitidas por las áreas sustentadas en las mesas de trabajo, el Plan de Adquisiciones de la EMB para la vigencia 2022.	3. GF - GESTIÓN FINANCIERA		La formulación del plan anual de adquisiciones corresponde a uno de los productos de salida del proceso gestión administrativa y logística según la caracterización del mismo vigente a junio de 2021
8	PAII - 17	Preparar y rendir informes ante los organismos de administración y control de los estados financieros de la EMB, de conformidad con la Resolución 414 de la CGN, el manual Operativo adoptado con la Banca Multilateral y el Manual Financiero adoptado con la UMUS del MTTE, con la periodicidad exigida por los respectivos órganos.	3. GF - GESTIÓN FINANCIERA	Inicia con la programación y ejecución presupuestal incluye la generación de obligación y los pagos realizados, finaliza con el cierre contable y la presentación de los Estados Financieros.	Corresponde a una función, consignada en el literal r) del artículo 19 del Acuerdo 002 de 2019 (Dirigir la preparación de los informes de ejecución y seguimiento del Presupuesto Anual.)
9	PAII - 21	Consolidar y presentar ante las instancias correspondientes el anteproyecto de presupuesto de gastos de inversión y funcionamiento de la EMB para la vigencia 2022.	3. GF - GESTIÓN FINANCIERA		Corresponde a una función, consignada en el literal k) del artículo 19 del Acuerdo 002 de 2019 (Dirigir la elaboración y el proceso de aprobación del presupuesto de funcionamiento e inversión de la Empresa, en sus diferentes etapas, en coordinación con las dependencias y la Gerencia General.)
10	PAII - 24	Ejecutar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -	3. IT - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS IT	Inicia con la planeación de los servicios de TI, asegurando que los servicios de TI de la entidad operen	Coincide con el alcance descrito en la caracterización

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	



Ítem	ID PAII	Descripción de la Actividad	Proceso	Alcance del proceso	Observación
		PETI, en los componentes programados para la vigencia 2021		correctamente bajo una arquitectura TI definida, gestionando los cambios requeridos y proyectos solicitados y terminando con gestión de la operación y la mejora de los procesos de TI.	
11	PAII - 25	Ejercer el control de los recursos financieros a través del plan de contratación - PAA 2021	3. IT - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS IT		Esta actividad excede el alcance y productos documentados en la caracterización del proceso Administración de Recursos de IT. El control presupuestal está en el alcance del proceso de gestión financiera. Por su parte el plan de contratación es un documento del proceso gestión contractual.
12	PAII - 30	Efectuar seguimiento a la ejecución del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.	3. SI - GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Inicia con la definición de las políticas de seguridad y finaliza con la monitorización y ejecución de eventos	Coincide con el alcance descrito en la caracterización
13	PAII - 32	Implementar la estructura organizacional resultado del estudio de rediseño organizacional, conforme la autorización efectuada por la Secretaria de Hacienda y el DASCD, en todo caso liderando las estrategias definidas, la más importante, la provisión de los empleos.	3. TH - TALENTO HUMANO	Inicia con la definición de un Plan Estratégico de Talento Humano que abarque todos los aspectos del proceso y culmina con la evaluación de su implementación al interior de la Empresa	Coincide con el alcance descrito en la caracterización
14	PAII - 34	Liderar la implementación de la Estrategia de Teletrabajo en la Empresa Metro de Bogotá, coordinando con el Equipo Técnico de Apoyo en Teletrabajo las actividades de evaluación de la	3. TH - TALENTO HUMANO		Coincide con el alcance descrito en la caracterización

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	



Ítem	ID PAII	Descripción de la Actividad	Proceso	Alcance del proceso	Observación
		prueba piloto y la puesta en marcha del teletrabajo de acuerdo con los resultados obtenidos			
15	PAII - 35	Realizar el seguimiento de la ejecución del contrato de apoyo técnico especializado (PMO) para el gerenciamiento del proyecto PLMB.	2. EP - EJECUCIÓN DE PROYECTOS	Inicia con los productos de la etapa de planeación y finaliza con el Acta de terminación de la fase de pruebas certificaciones y puesta en marcha del Proyecto PLMB-T1.	Corresponde a funciones consignadas en los literales b), c), d) y g) del artículo 10 del Acuerdo 002 de 2019 (Dirigir la elaboración y el proceso de aprobación del presupuesto de funcionamiento e inversión de la Empresa, en sus diferentes etapas, en coordinación con las dependencias y la Gerencia General.)
16	PAII - 36	Realizar el seguimiento al Contrato de Concesión para la ejecución de la PLMB	2. EP - EJECUCIÓN DE PROYECTOS		Coincide con el alcance descrito en la caracterización
17	PAII - 41	Atender las solicitudes de información, reportes, informes, PQRS, análisis y especificaciones requeridas en el periodo a la Gerencia Técnica, incluyendo los relacionados con nuevos proyectos ferreos.	2. PP - PLANEACIÓN DE PROYECTOS	El proceso inicia con la determinación de las necesidades de proyectos de transporte (infraestructura) tipo metro, sus componentes y servicios complementarios de transporte, renovación urbana y otro tipo de infraestructura pública, la determinación de la viabilidad del proyecto y finaliza con la estructuración técnica, legal y financiera	Ver hallazgo No.1 del informe de auditoría al proceso planeación de proyectos OCI-MEM21-0074
18	PAII - 42	Culminar la identificación de la necesidad y los estudios de prefactibilidad de las alternativas de expansión del sistema Metro - Línea 2	2. PP - PLANEACIÓN DE PROYECTOS		Ver hallazgo No.1 del informe de auditoría al proceso planeación de proyectos OCI-MEM21-0074
19	PAII - 46	Atender las solicitudes (reportes, informes, conceptos, apéndices, especificaciones) requeridas en el periodo del área ambiental.	1. GA - GESTIÓN AMBIENTAL	Inicia con la planificación, coordinación y seguimiento de la política, planes, programas, proyectos, instrumentos, metodologías y normas que se puedan presentar	Coincide con el alcance descrito en la caracterización

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	



Ítem	ID PAII	Descripción de la Actividad	Proceso	Alcance del proceso	Observación
				como parte del desarrollo de la Empresa (a nivel institucional y misional), y termina con la evaluación, seguimiento y verificación del cumplimiento de las metas y acciones establecidas para el proceso.	
20	PAII - 54	Revisar los análisis de riesgos asociados a los diferentes procesos de contratación que adelanta la EMB.	1 GR - GESTIÓN DE RIESGOS	Inicia con la identificación de los lineamientos y diferentes instrumentos para la administración y gestión de riesgos y finaliza en la formulación e implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora como resultado del seguimiento del proceso.	Coincide con el alcance descrito en la caracterización
21	PAII - 56	Realizar jornadas de sensibilización de integridad, transparencia y/o temas Jurídicos.	3. GL- GESTIÓN LEGAL	Este proceso incluye asesoría jurídica para la emisión de conceptos, revisión de actos administrativos y proyectos normativos, sustanciación de recursos de segunda instancia, y demás requeridos por la EMB para el cumplimiento de sus funciones.	Coincide con el alcance descrito en la caracterización
22	PAII - 59	Informar proactiva y oportunamente los hitos del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá.	1. CC - COMUNICACIÓN CORPORATIVA	El proceso inicia con la creación del plan estratégico de comunicaciones, identificación de los grupos de interés, la definición de los mensajes a divulgar y la socialización de los mismos.	Dado que la caracterización no refiere el final del alcance del proceso no se puede identificar si la actividad se incluye en este o no.
23	PAII - 62	Realizar informes mensuales (Mes	4. GP - GESTIÓN DE PQR's	Inicia con la recepción de la petición, queja,	Corresponde a una obligación legal, conforme a lo dispuesto en

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	



Ítem	ID PAII	Descripción de la Actividad	Proceso	Alcance del proceso	Observación
		vencido) de la gestión de PQRS.		reclamo y sugerencia, abarca todas las actividades encaminadas a gestionar el trámite de la misma dentro de cada una de las áreas o dependencias de la EMB y termina con la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora correspondientes según corresponda	numeral 3 del artículo 3 del decreto 371 de 2010 y la circular conjunta 006 de 2017 de la Veeduría Distrital
24	PAII - 64	Hacer la debida diligencia para contar con los recursos suficientes para atender los pagos correspondientes a la PLMB T1.	3. FP - FINANCIACIÓN DE PROYECTOS	Inicia con la definición de las necesidades financieras de los proyectos misionales y finaliza con la disponibilidad de los recursos necesarios para cumplir con los compromisos contractuales de inversión de los proyectos.	Corresponde a la función consignada el literal d) del artículo 14 del Acuerdo 002 de 2019 (Dirigir la planeación y estructuración de los mecanismos de financiación para los proyectos de que tratan los literales a., b., y c., anteriores y liderar, en relación con los mismos, las relaciones con los diversos participantes del mercado de capitales, incluyendo, bancos de inversión, entidades multilaterales y demás instituciones financieras, firmas comisionistas de bolsa, asesores financieros externos y demás partes involucradas en la movilización de recursos hacia los proyectos.)
25	PAII - 65	Realizar el pago de los compromisos asumidos dentro del servicio de la deuda.	3. FP - FINANCIACIÓN DE PROYECTOS		Corresponde a la función consignada el literal d) del artículo 14 del Acuerdo 002 de 2019 (Dirigir la planeación y estructuración de los mecanismos de financiación para los proyectos de que tratan los literales a., b., y c., anteriores y liderar, en relación con los mismos, las relaciones con los diversos participantes del mercado de capitales, incluyendo, bancos de inversión, entidades multilaterales y

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	



Ítem	ID PAII	Descripción de la Actividad	Proceso	Alcance del proceso	Observación
					demás instituciones financieras, firmas comisionistas de bolsa, asesores financieros externos y demás partes involucradas en la movilización de recursos hacia los proyectos.)
26	PAII - 69	Apoyar en la ejecución contractual del Contrato de Concesión No. 163 de 2019 - PLMB Tramo 1	3. GC - GESTIÓN CONTRACTUAL	Inicia con la verificación de la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones, continua con la revisión de la solicitud de contratación por parte del área de origen, realizar el trámite del proceso de selección del contratista, de la adjudicación del contrato, del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el apoyo a la gestión de ejecución contractual y termina con el cierre del expediente contractual previa liquidación, cuando se requiera.	Coincide con el alcance descrito en la caracterización
27	PAII - 71	Apoyar la estructuración legal y suscripción de los Contratos, Convenios o Acuerdos necesarios para realizar el Traslado Anticipado de Redes TAR	3. GC - GESTIÓN CONTRACTUAL	Inicia con la verificación de la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones, continua con la revisión de la solicitud de contratación por parte del área de origen, realizar el trámite del proceso de selección del contratista, de la adjudicación del contrato, del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el apoyo a la gestión de ejecución contractual y termina con el cierre del expediente contractual previa liquidación, cuando se requiera.	Corresponde a la función consignada el literal d) del artículo 18 del Acuerdo 002 de 2019 (Dirigir y adelantar todos los procesos de contratación de la empresa en todas sus etapas asegurando el control de legalidad de los mismos)
28	PAII - 78	Contar con el 99% de los avalúos comerciales requeridos para los procesos de oferta de compra de los predios requeridos para la construcción de la PLMB.	3. AP - GESTIÓN ADQUISICIÓN PREDIAL	Inicia con el trazado aportado por el área técnica el cual permite a la Oficina Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario y la Gerencia General anunciar el proyecto, fijar los motivos de utilidad públicas y determinar los motivos de urgencia. A partir de este insumo comienza por la Subgerencia de Gestión de Suelo una identificación técnico-jurídica de los predios que se encuentran ubicados dentro del	Coincide con el alcance descrito en la caracterización
29	PAII - 79	Elaborar el 99% de ofertas de compra para los predios requeridos para la construcción PLMB.	3. AP - GESTIÓN ADQUISICIÓN PREDIAL	Inicia con el trazado aportado por el área técnica el cual permite a la Oficina Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario y la Gerencia General anunciar el proyecto, fijar los motivos de utilidad públicas y determinar los motivos de urgencia. A partir de este insumo comienza por la Subgerencia de Gestión de Suelo una identificación técnico-jurídica de los predios que se encuentran ubicados dentro del	Coincide con el alcance descrito en la caracterización
30	PAII - 80	Suscribir el contrato de demolición de los predios adquiridos por la EMB para la construcción de la PLMB.	3. AP - GESTIÓN ADQUISICIÓN PREDIAL	Inicia con el trazado aportado por el área técnica el cual permite a la Oficina Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario y la Gerencia General anunciar el proyecto, fijar los motivos de utilidad públicas y determinar los motivos de urgencia. A partir de este insumo comienza por la Subgerencia de Gestión de Suelo una identificación técnico-jurídica de los predios que se encuentran ubicados dentro del	Conforme al alcance descrito esta actividad excedería el desarrollo del mismo

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	



Ítem	ID PAII	Descripción de la Actividad	Proceso	Alcance del proceso	Observación
31	PAII - 92	Entregar al concesionario los predios del trazado de la PLMB T1.	3. AP - GESTIÓN ADQUISICIÓN PREDIAL	trazado con el fin de determinar el grado de afectación que puede tener hasta la contratación de los insumos requeridos para su adquisición, la cual culmina con la entrega de los inmuebles, Escritura pública de compra debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá o la Resolución de Expropiación administrativa o Judicial, a favor de la Empresa Metro de Bogotá.	Conforme al alcance descrito esta actividad excedería el desarrollo del mismo
32	PAII - 81	Desarrollar la información y/o perfil de mercado para un piloto de captura de valor asociado a una estación de la PLMB	2. EN - EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE NEGOCIOS	Definición de los parámetros para la explotación y gestión de negocios de carácter inmobiliario desde las actividades de diseño arquitectónico y urbano, economía urbana, simulaciones económicas y financieras e instrumentación de norma urbana.	Coincide con el alcance descrito en la caracterización
33	PAII - 85	Elaborar y publicar los diferentes instrumentos de planeación y gestión en cumplimiento de la normatividad vigente.	1. PE - PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Inicia con la formulación y despliegue de la plataforma estratégica articulada con la implementación de los modelos de gestión, planes, programas y proyectos; y termina con la toma de decisiones y de acciones que conlleven a la mejora de la Entidad	Corresponde a la función consignada el literal g) del artículo 07 del Acuerdo 002 de 2019 (Coordinar el proceso de consolidación de los diferentes informes solicitados en materia de inversión, gestión y Sistema Integrado de Gestión, para responder oportunamente a las demandas de información y para la toma de decisiones) además de referir el cumplimiento de la normatividad vigente.
34	PAII - 87	Comunicar a las áreas ejecutoras de los proyectos de inversión	1. PE - PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Inicia con la formulación y despliegue de la plataforma estratégica	Coincide con el alcance descrito en la caracterización

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Ítem	ID PAII	Descripción de la Actividad	Proceso	Alcance del proceso	Observación
		el resultado del seguimiento trimestral, con el propósito que puedan detectar de manera oportuna la necesidad de tomar acciones para la adecuada ejecución tanto del presupuesto como de la magnitud de las metas programadas para la vigencia.		articulada con la implementación de los modelos de gestión, planes, programas y proyectos; y termina con la toma de decisiones y de acciones que conlleven a la mejora de la Entidad	
35	PAII - 88	Realizar seguimiento al indicador relacionado con el Mecanismo de Denuncia de Alto de Nivel (MDAN, establecido en el Plan de Acción para la implementación de la Política Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción, de acuerdo con la información brindada por la OAJ	1. PE - PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Inicia con la formulación y despliegue de la plataforma estratégica articulada con la implementación de los modelos de gestión, planes, programas y proyectos; y termina con la toma de decisiones y de acciones que conlleven a la mejora de la Entidad	Aunque coincide con el alcance del proceso, al no contar con operación del MDAN en 2021, esta actividad pierde efectividad.
36	PAII - 89	Implementar el Cuadro de Mando Integral como herramienta de planificación y dirección, que permita medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la EMB, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024"	1. PE - PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Inicia con la formulación y despliegue de la plataforma estratégica articulada con la implementación de los modelos de gestión, planes, programas y proyectos; y termina con la toma de decisiones y de acciones que conlleven a la mejora de la Entidad	Coincide con el alcance descrito en la caracterización
37	PAII - 90	Reportar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño el avance de las	1. PE - PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Inicia con la formulación y despliegue de la plataforma estratégica articulada con la	Corresponde al cumplimiento de la función del numeral 4 del artículo 15 de la Resolución 346 de 2021 y del numeral 4 del

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Ítem	ID PAII	Descripción de la Actividad	Proceso	Alcance del proceso	Observación
		actividades de gestión en el marco del MIPG.		implementación de los modelos de gestión, planes, programas y proyectos; y termina con la toma de decisiones y de acciones que conlleven a la mejora de la Entidad	artículo 15 de la Resolución 111 de 2020
38	PAII 93	Participar en las mesas de formulación de instrumentos de captura de valor de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial.	2. EN - EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE NEGOCIOS	Definición de los parámetros para la explotación y gestión de negocios de carácter inmobiliario desde las actividades de diseño arquitectónico y urbano, economía urbana, simulaciones económicas y financieras e instrumentación de norma urbana.	Coincide con el alcance descrito en la caracterización

Conforme a la tabla precedente, se tiene que el 47% de las actividades del PAII vigencia 2021 se enmarca en el alcance de los procesos y contribuyen a la gestión de la Empresa, para el restante 53% se evidencia la necesidad de fortalecer la implementación de las metodologías asociadas a las actividades 8 y 9 del Procedimiento para la planeación y seguimiento al direccionamiento estratégico institucional (PE-PR-003), de tal manera que las actividades que se consignan en el PAII, se enmarquen en el alcance de los procesos del modelo de operación vigente y eviten consignar deberes legales propios del servicio público (respuesta a PQRS, generación de informes a partes interesadas, cumplimiento de funciones u obligaciones legales, etc.) o funciones propias de las dependencias como actividades de gestión¹¹.



7.4 Indicadores - Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

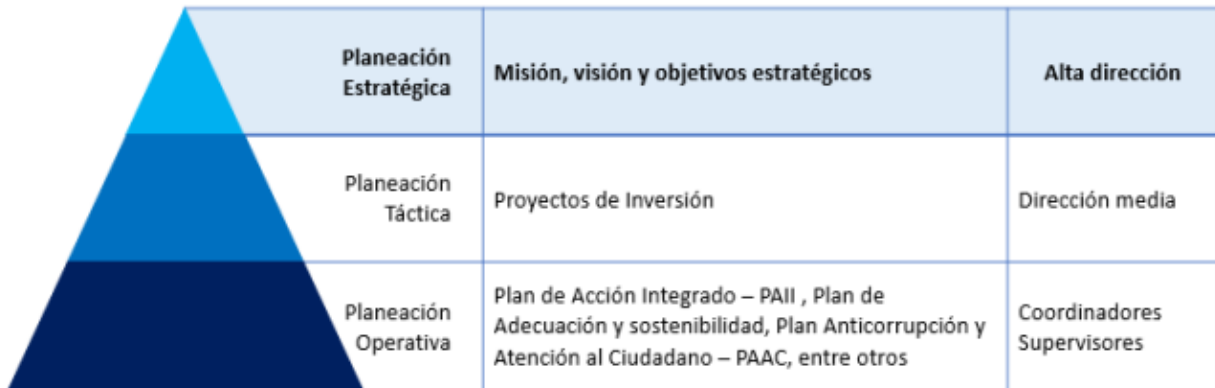
7.4.1 Evaluación del Direccionamiento Estratégico

Dentro de documento Directriz de Direccionamiento Estratégico Institucional con código PE-DR-001, versión 04 del 09/10/2020, se estableció que la planeación estratégica está compuesta por Misión, Visión y Objetivos estratégicos, tal y como se muestra en la siguiente imagen:

¹¹ Numeral 2.2.1 del Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) versión 4. “Como soporte a todo ejercicio de Direccionamiento Estratégico y Planeación, es importante que se promueva la reflexión sobre la razón de ser de la entidad, el objeto para el cual fue creada, los derechos que garantiza y los problemas y necesidades sociales que está llamada a resolver. Es decir, sobre cuál es el valor público que debe generar...”

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

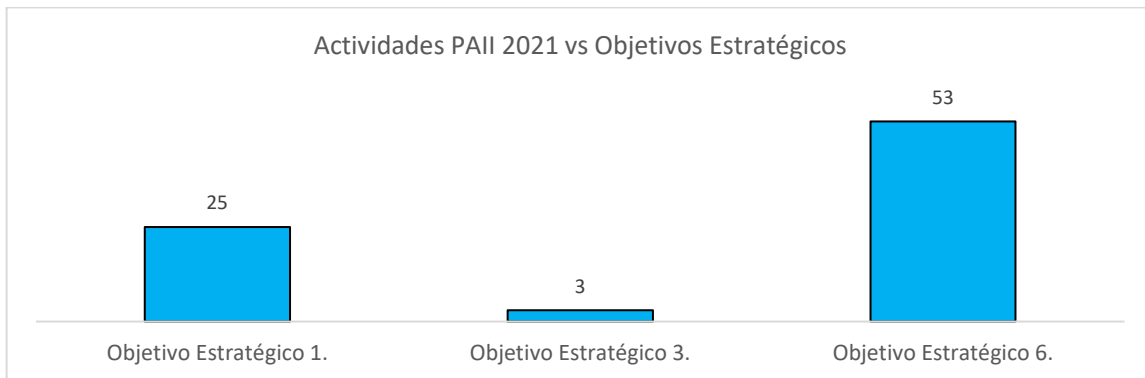
	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	



Fuente: Direccionamiento Estratégico Institucional con código PE-DR-001, versión 04

Se manifestó por parte de la Oficina Asesora de Planeación que: *“el seguimiento a la evaluación frente al cumplimiento de la plataforma estratégica de la empresa se realiza a través del Plan de Acción Institucional Integrado - PAII, el cual se encuentra disponible en la página web el último seguimiento correspondiente al corte 31- dic- 2020 y 30-jun-2021”*,



La Oficina de Control Interno, verificó el Plan de Acción Institucional Integrado y su relación con el cumplimiento de los objetivos estratégicos, encontrando que el PAII 2021, cuenta con 81 actividades las cuales están asociadas a tres (3) de los seis (6) objetivos estratégicos, tal y como, se evidencia a continuación:



Fuente: Elaboración Propia de acuerdo con el PAII 2021

De lo anterior, se evidenció que las actividades del PAII, no permiten evaluar el cumplimiento de los seis (6) objetivos estratégicos definidos por la entidad. Asimismo, esta herramienta es de nivel táctico mas no estratégico, tal como, se expresa en el Instructivo para elaborar y realizar seguimiento al plan de acción institucional código PE-IN-001 versión 3 *“... el PAII hace parte de planeación táctica...”*.

Por otro parte, se evidenció como actividad del PAII-09 de 2020, la actividad *“Diseñar el Balance Score Card como herramienta de gestión que permita medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la EMB, de acuerdo a las disposiciones que se determinen en el plan de desarrollo distrital 2020-2024”*; del cual, se anexó herramienta. Una vez verificada esta herramienta, se evidenció que cumple con la *La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

medición del cumplimiento de los objetivos estratégicos, sin embargo, no se ha estandarizado, codificado ni adoptado en la EMB.

Se recomienda documentar, estandarizar e implementar la herramienta de gestión “*Balance Score Card*”; la cual permita medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

7.4.2 Indicadores de gestión

Un indicador es una representación (cuantitativa preferiblemente) establecida mediante la relación entre dos o más variables, a partir de la cual se registra, procesa y presenta información relevante con el fin de medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo en un periodo de tiempo determinado, ésta debe ser verificable objetivamente, la cual al ser comparada con algún nivel de referencia (denominada línea base) puede estar señalando una desviación sobre la cual se pueden implementar acciones correctivas o preventivas según el caso¹².



Teniendo en cuenta la definición anterior, se realizó verificación de los indicadores de gestión formulados por la entidad en cumplimiento de las actividades del PAII 2021, para lo cual, se generó una muestra estadística aleatoria de treinta y ocho (38) indicadores los cuales fueron evaluados de acuerdo a los criterios definidos en los documentos:

- Guía para la construcción y análisis de indicadores del DNP
- Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión versión 4 de mayo de 2018 de la Función Pública.

A continuación de evidencia la verificación y observaciones para cada uno de los indicadores de la muestra:

#	ID PAII	Descripción de la Actividad	Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Observaciones OCI
1	PAII-02	Realizar el registro, cargue y publicación de las series documentales en el Registro Único de Series Documentales (RUSD), del Archivo General de la Nación.	Publicación series y subseries documentales	Publicación de las series y subseries documentales de la TRD de la EMB	No se evidenció ficha del indicador



¹² Concepto generado de varias referencias: Departamento Administrativo Nacional de Planeación– DNP. (2009). Guía Metodológica para la Formulación de Indicadores. Bogotá. Hernández,G. (2014). Índices de gestión en una empresa del sector público: El caso SENA. Bogotá. Institución Universitaria de Envigado. (2008). Indicadores de Gestión. Envigado. *La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

#	ID PAII	Descripción de la Actividad	Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Observaciones OCI
2	PAII -04	Realizar las capacitaciones del proceso de gestión documental relativas a AZ DIGITAL y a la implementación de la TRD actualizada.	Capacitaciones en Gestión Documental	(N° de capacitaciones realizadas/ N° de capacitaciones programadas) *100%	<p>La meta y la línea base no son coherentes con la formula, ya que la fórmula es porcentual mientras la meta y la línea base son numéricas.</p> <p>Se sugiere establecer una meta porcentual anual acumulada.</p> <p>El nombre del indicador se sugiere sea claro, concreto y auto explicativo¹³.</p> <p>En los análisis no se evidenció, cómo se llega resultado porcentual de cada trimestre, ya que, no se mencionó en ningún seguimiento la cantidad de capacitaciones programadas.</p>
3	PAII -06	Administrar, supervisar y documentar la ejecución de los contratos a cargo de la GAF, actualizando la información en el expediente contractual.	Actualización expedientes de contratos digitales	(N° de expedientes de contratos actualizados/N° de contratos vigentes)	<p>La fórmula del indicador no está multiplicada por 100%.</p> <p>La línea base y la meta no son coherentes, la primera es numérica y la segunda porcentual.</p> <p>Se sugiere establecer una meta porcentual anual acumulada.</p> <p>El nombre del indicador se sugiere sea claro, concreto y auto explicativo</p> <p>En los análisis trimestrales del indicador no se evidenció cómo se llegó al resultado del indicador, ya que no se menciona los valores del numerador y denominador que permitan corroborar dicho resultado.</p>
4	PAII -08	Elaborar, actualizar, revisar y presentar informes relacionados con los pagos en marco del control y seguimiento que realiza la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS	Informes de seguimiento o financiero de pagos de los contratos de la EMB	Entrega de reportes semestrales a la UMUS (Finales de Enero - febrero)	Sin observaciones



¹³ Guía para la construcción y análisis de Indicadores de Gestión - Versión 4 DAFP, ítem 5.3. Definir el nombre del indicador y describir la fórmula de cálculo

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	



#	ID PAII	Descripción de la Actividad	Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Observaciones OCI
5	PAII -09	Actualizar junto con el arrendatario los inventarios de los muebles y equipos propios y en arrendamiento de la Empresa.	Inventarios EMB	(No. De actualización ejecutadas/ 2 actualizaciones programadas) *100%	<p>La meta y la línea base no son coherentes con la formula, ya que la fórmula es porcentual mientras la meta y la línea base son numéricas.</p> <p>El nombre del indicador se sugiere sea claro, concreto y auto explicativo</p> <p>En el análisis del segundo semestre no se evidenció que se cumpliera con el valor establecido en el indicador del 50%, ya que, según lo expresado no se han ejecutado actualizaciones al inventario el periodo evaluado.</p>
6	PAII -14	Diseñar programas de capacitación interna para los servidores de la EMB, con el fin de fortalecer los conocimientos de los funcionarios frente a la importancia de la función pública y el deber de garantía de la misma, y las situaciones que pueden dar lugar a una presunta falta disciplinaria	Capacitación en asuntos disciplinarios	(No. de capacitaciones ejecutadas/ N° de capacitaciones programadas) *100	<p>El nombre del indicador se sugiere sea claro, concreto y auto explicativo.</p> <p>En cuanto a la fórmula le falta la unidad de medida “%”</p> <p>Se evidenció que el indicador formulado solo tiene alcance a los asuntos disciplinarios, mientras que la actividad también incluye temas frente a la importancia de la función pública y el deber de la garantía de la misma.</p> <p>En los análisis no se evidenció, cómo se llega resultado porcentual de cada trimestre, ya que, no se mencionó en ningún seguimiento la cantidad de capacitaciones programadas.</p>
7	PAII -15	Formular, adoptar y publicar con fundamento en las necesidades previamente remitidas por las áreas sustentadas en las mesas de trabajo, el Plan de Adquisiciones de la EMB para la vigencia 2022.	Publicación PAA 2022	# PAA publicados en SECOP	Sin observaciones

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	



#	ID PAII	Descripción de la Actividad	Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Observaciones OCI
8	PAII -17	Preparar y rendir informes ante los organismos de administración y control de los estados financieros de la EMB, de conformidad con la Resolución 414 de la CGN, el manual Operativo adoptado con la Banca Multilateral y el Manual Financiero adoptado con la UMUS del MTTE, con la periodicidad exigida por los respectivos órganos.	Presentación estados financieros	(# estados financieros presentados/6 presentaciones programadas) *100% Enero: Chip Diciembre - Banca Diciembre Abril: Chip -Marzo Julio: Chip -Banca Junio. Octubre Chip - Septiembre	La meta y la línea base no son coherentes con la formula, ya que la fórmula es porcentual mientras la meta y la línea base son numéricas.
9	PAII -21	Consolidar y presentar ante las instancias correspondientes el anteproyecto de presupuesto de gastos de inversión y funcionamiento de la EMB para la vigencia 2022.	Presentación anteproyecto de presupuesto de gastos de inversión y funcionamiento de la EMB para la vigencia 2022.	Documento de solicitud de anteproyecto de presupuesto de gastos de inversión y funcionamiento de la EMB para la vigencia 2022	Sin observaciones
10	PAII -24	Ejecutar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, en los componentes programados para la vigencia 2021	Avance de implementación del PETI	% de avance de ejecución del PETI	La fórmula del indicador no está descrita como una fórmula matemática, así mismo, la línea base esta expresada en una unidad de medida diferente a la del indicador y la meta.
11	PAII -25	Ejercer el control de los recursos financieros a través del plan de contratación - PAA 2021	Ejecución de recursos financieros TI	(Presupuesto ejecutado/total presupuesto asignado) *100	En cuanto a la fórmula le falta la unidad de medida "%" En los análisis trimestrales del indicador no se evidenció cómo se llegó al resultado del indicador, ya que no se menciona los valores

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	



#	ID PAII	Descripción de la Actividad	Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Observaciones OCI
					del numerador y denominador que permitan corroborar dicho resultado.
12	PAII -30	Efectuar seguimiento a la ejecución del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.	Avance plan de ejecución de Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	$(N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas} / N^{\circ} \text{ de actividades planeadas}) * 100\%$	<p>La meta y el indicador no son coherentes con la línea base, ya que la fórmula y la meta son porcentuales mientras la línea base es numérica.</p> <p>En los análisis trimestrales del indicador no se evidenció cómo se llegó al resultado del indicador, ya que no se mencionan los valores del numerador y denominador que permitan corroborar dicho resultado.</p>
13	PAII -32	Implementar la estructura organizacional resultado del estudio de rediseño organizacional, conforme la autorización efectuada por la Secretaria de Hacienda y el DASCD, en todo caso liderando las estrategias definidas, la más importante, la provisión de los empleos.	Rediseño Organizacional	# de empleados vinculados / # de empleados provisionados	<p>La fórmula del indicador no está multiplicada por 100%.</p> <p>En los análisis trimestrales del indicador no se evidenció cómo se llegó al resultado del indicador, ya que no se mencionan los valores del numerador y denominador que permitan corroborar dicho resultado.</p>
14	PAII -34	Liderar la implementación de la Estrategia de Teletrabajo en la Empresa Metro de Bogotá, coordinando con el Equipo Técnico de Apoyo en Teletrabajo las actividades de evaluación de la prueba piloto y la puesta en marcha del teletrabajo de acuerdo con los resultados obtenidos	Estrategia de Teletrabajo	% Promedio de la ejecución de las actividades del plan de trabajo para la implementación del teletrabajo.	La fórmula del indicador no está descrita como una fórmula matemática, así mismo, “% promedio”, es una contradicción, el indicador es porcentual o es un promedio, pero no ambas.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	



#	ID PAII	Descripción de la Actividad	Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Observaciones OCI
15	PAII -35	Realizar el seguimiento de la ejecución del contrato de apoyo técnico especializado (PMO) para el gerenciamiento del proyecto PLMB.	Avance PMO	# de informes de la PMO aprobados /# de informes presentados por la PMO	La línea base y la meta del indicador expresan resultados del numerador, mas no del indicador, así mismo, el indicador se debe multiplicar por 100% para que sea porcentual. En los análisis trimestrales no se describió que los informes del avance PMO presentados, se hayan aprobado, y aun así se dio el porcentaje máximo de avance para cada trimestre.
16	PAII -36	Realizar el seguimiento al Contrato de Concesión para la ejecución de la PLMB	Avance contrato de concesión	% de avance de ejecución de la vigencia/% de avance programado de la vigencia	La fórmula del indicador no está multiplicada por 100%. La unidad de medida es “resultado”, sin embargo, la meta está en porcentaje.
17	PAII -41	Atender las solicitudes de información, reportes, informes, PQRS, análisis y especificaciones requeridas en el periodo a la Gerencia Técnica, incluyendo los relacionados con nuevos proyectos férreos.	Estado de reportes de información.	(# de requerimientos de información atendidos en el periodo/Total de solicitudes presentadas en el periodo) *100%	La meta y el indicador no son coherentes con la línea base, ya que la fórmula y la meta son porcentuales mientras la línea base es numérica. En el análisis de los dos trimestres se describen la cantidad de solicitudes asignadas, sin embargo, no se especifica si estas solicitudes fueron atendidas.
18	PAII -42	Culminar la identificación de la necesidad y los estudios de prefactibilidad de las alternativas de expansión del sistema Metro - Línea 2	Estudios de prefactibilidad de expansión del sistema Metro	(# de actividades desarrolladas/Total de actividades programadas) *100%	La meta y el indicador no son coherentes con la línea base, ya que la fórmula y la meta son porcentuales mientras la línea base es numérica. En los análisis trimestrales del indicador no se evidenció cómo se llegó al resultado del indicador, ya que no se menciona los valores del numerador y denominador que permitan corroborar dicho resultado.
19	PAII -46	Atender las solicitudes (reportes, informes, conceptos, apéndices, especificaciones) requeridas en el periodo del área ambiental.	Atención de solicitudes por parte de la Subgerencia de Gestión Ambiental y SISO (SGAS)	(N° de solicitudes atendidas en el trimestre /N° de solicitudes requeridas en el trimestre) *100	Se evidenció incoherencia entre la meta y la línea base, ya que la primera esta expresada en porcentaje y la segunda en unidad. En cuanto a la fórmula le falta la unidad de medida “%” En los análisis trimestrales del indicador se describe la cantidad de solicitudes atendidas, sin embargo, no se comparan con las solicitudes requeridas, lo cual no permite

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	



#	ID PAII	Descripción de la Actividad	Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Observaciones OCI
					corroborar que el porcentaje de respuesta del indicador.
20	PAII -54	Revisar los análisis de riesgos asociados a los diferentes procesos de contratación que adelanta la EMB.	Análisis de riesgos procesos de contratación	(N° de análisis de riesgos revisados/ N° de análisis de riesgos solicitados) *100	Se evidenció incoherencia entre la meta y la línea base, ya que la primera esta expresada en porcentaje y la segunda en unidad. En cuanto a la fórmula le falta la unidad de medida “%”
21	PAII -56	Realizar jornadas de sensibilización de integridad, transparencia y/o temas Jurídicos.	Jornadas de sensibilización de integridad, transparencia y temas Jurídicos.	(# de jornadas de sensibilización realizadas en la materia/ 4 jornadas de sensibilización programadas) *100%	La línea base y la meta del indicador expresan resultados del numerador, mas no del indicador, así mismo, no tienen la misma unidad de medida del indicador
22	PAII -59	Informar proactiva y oportunamente los hitos del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá.	Cantidad de ciudadanos informados	N° de ciudadanos informados sobre los hitos de la PLMB	Sin observaciones
23	PAII -62	Realizar informes mensuales (Mes vencido) de la gestión de PQRS.	Publicación informe PQRS	# de informes publicados en la página Web	Sin observaciones
24	PAII -64	Hacer la debida diligencia para contar con los recursos suficientes para atender los pagos correspondientes a la PLMB T1.	Suficiencia de recursos para la PLMB T1	Saldo Subcuenta aportes EMB - ordenes de giro CAPEX	No se evidenció coherencia del indicador con la medición de avance y cumplimiento, ya que el indicador para los dos trimestres dio cero (0), pero los porcentajes de avance dieron 25% para cada trimestre.
25	PAII -65	Realizar el pago de los compromisos asumidos dentro del servicio de la deuda.	Pago del servicio de la deuda	Valor provisionado/Valor Programado	La fórmula del indicador no está multiplicada por 100%. En el análisis del indicador del primer trimestre no se evidenció el valor provisionado ni el programado; lo cual no permite corroborar que los resultados del indicador sean los registrados.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	



#	ID PAII	Descripción de la Actividad	Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Observaciones OCI
26	PAII -69	Apoyar en la ejecución contractual del Contrato de Concesión No. 163 de 2019 - PLMB Tramo 1	Seguimiento o contrato 163 de 2019	(N° de seguimiento realizados al contrato/ N° seguimientos programados) *100	Se evidenció incoherencia entre la meta y la línea base, ya que la primera esta expresada en porcentaje y la segunda en unidad. En cuanto a la fórmula le falta la unidad de medida “%”
27	PAII -71	Apoyar la estructuración legal y suscripción de los Contratos, Convenios o Acuerdos necesarios para realizar el Traslado Anticipado de Redes TAR	Apoyo estructuración	(N° de solicitudes requeridas/N° Solicitudes Tramitas) *100	Se evidenció incoherencia entre la meta y la línea base, ya que la primera esta expresada en porcentaje y la segunda en unidad. En cuanto a la fórmula le falta la unidad de medida “%”
28	PAII -78	Contar con el 99% de los avalúos comerciales requeridos para los procesos de oferta de compra de los predios requeridos para la construcción de la PLMB.	Estado de Aprobación avalúos comerciales	No. de avalúos comerciales aprobados	Sin observaciones
29	PAII -79	Elaborar el 99% de ofertas de compra para los predios requeridos para la construcción PLMB.	Estado de ofertas expedidas	No. de Ofertas de compra expedidas	En el análisis del 2do trimestre no se especificó la cantidad de ofertas de compra expedidas, lo cual no permite corroborar el resultado del 25% registrado.
30	PAII -80	Suscribir el contrato de demolición de los predios adquiridos por la EMB para la construcción de la PLMB.	Estado del contrato de demolición	(N* de fases de contratación realizada/ N° de fases contractuales programadas) *100%	La meta del indicador expresa el resultado esperado del numerador, mas no del indicador.
31	PAII -81	Desarrollar la información y/o perfil de mercado para un piloto de captura de valor asociado a una estación de la PLMB	Perfil de mercado	Un perfil de mercado	Sin observaciones
32	PAII -85	Elaborar y publicar los diferentes instrumentos de planeación y gestión en cumplimiento de la normatividad vigente.	Publicación de instrumentos de planeación y gestión.	(N° instrumentos publicados/4 Instrumentos a publicar) *100%	Se evidenció incoherencia entre la meta y la línea base, ya que la primera esta expresada en porcentaje y la segunda en unidad.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

#	ID PAII	Descripción de la Actividad	Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Observaciones OCI
33	PAII -87	Comunicar a las áreas ejecutoras de los proyectos de inversión el resultado del seguimiento trimestral, con el propósito que puedan detectar de manera oportuna la necesidad de tomar acciones para la adecuada ejecución tanto del presupuesto como de la magnitud de las metas programadas para la vigencia.	Comunicación proyectos de inversión	N° de comunicaciones a las áreas ejecutoras de los proyectos de inversión con el avance de los mismos. (enero, abril, junio y septiembre)	Se evidenció incoherencia entre la meta y la formula del indicador, ya que la primera esta expresada en porcentaje y la segunda en unidad.
34	PAII -88	Realizar seguimiento al indicador relacionado con el Mecanismo de Denuncia de Alto de Nivel (MDAN, establecido en el Plan de Acción para la implementación de la Política Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción, de acuerdo con la información brindada por la OAJ	Seguimiento MDAN	(N° de seguimientos realizados/4 seguimientos planeados) *100%	Se evidenció que el indicador no aplica medición desde el 2020, sin embargo, se registró porcentajes de ejecución para los dos trimestres de la vigencia. Se evidenció incoherencia entre la meta y la línea base, ya que la primera esta expresada en porcentaje y la segunda en unidad.
35	PAII -89	Implementar el Cuadro de Mando Integral como herramienta de planificación y dirección, que permita medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la EMB, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024"	Estado de implementación del cuadro de mando integral	(N° de fases ejecutadas/N° de fases programadas) *100%	Sin observaciones
36	PAII -90	Reportar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño el avance de	Reportes al comité de Gestión	N° de reportes al comité de	Sin observaciones

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

#	ID PAII	Descripción de la Actividad	Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Observaciones OCI
		las actividades de gestión en el marco del MIPG.	y desempeño	Gestión y Desempeño	
37	PAII - 92	Entregar al concesionario los predios del trazado de la PLMB T1.	Entrega de predios al concesionario	(N° total de predios entregados al concesionario/N° de predios requeridos para el desarrollo del proyecto)	<p>La fórmula del indicador no está multiplicada por 100%.</p> <p>Se evidenció incoherencia entre la unidad de medida y la línea base y la meta; ya que la unidad de medida es porcentaje, pero la línea base y la meta están en unidades.</p> <p>En el análisis del segundo semestre no se expresa la cantidad de predio requeridos para el desarrollo del proyecto, por tanto, no se puede corroborar el resultado del indicador.</p>
38	PAII -93	Participar en las mesas de formulación de instrumentos de captura de valor de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial.	Mesas de trabajo POT	# de mesas asistidas	Sin observaciones

De lo anterior, se evidenció incumplimiento de la actividad 7. *“diligenciar ficha de indicadores de gestión”* del procedimiento para la construcción, registro y análisis de indicadores de gestión versión 02 código: PE-PR-007 del 24/12/2020; ya que, no se evidenció la formulación de la ficha del indicador de la actividad PAII-02 de 2021.



Se evidenció que veintisiete (27) de los treinta y ocho (38) indicadores verificados, es decir el 71%, presentaron inconsistencias en la formulación, diligenciamiento o análisis en la ficha del indicador; lo cual expone la necesidad de fortalecer el cumplimiento de la metodología implementada de formulación, diligenciamiento, validación y seguimiento a los indicadores de gestión de la EMB, situación que impacta el seguimiento al cumplimiento de los objetivos de los procesos y a la gestión institucional.

Se recomienda fortalecer la metodología de formulación, diligenciamiento, validación y seguimiento a los indicadores de gestión de la EMB, para lo cual sugiere acoger los lineamientos dado por los documentos: Guía para la construcción y análisis de indicadores del DNP y la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión versión 4 de mayo de 2018 de la Función Pública.

De igual manera, se recomienda crear un manual de medición institucional que permita identificar cómo se realiza la medición de los niveles estratégico, táctico y operativo de la entidad y que articule las diferentes herramientas de medición institucional.

FORTALEZAS:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

1. Se evidenció que la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos cumplen con los parámetros establecidos en la Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) de la Función Pública de julio de 2019.
2. Se resalta el avance que la EMB ha tenido en la implementación de las dimensiones y sus políticas de gestión y desempeño de MIPG durante vigencias 2019 y 2020, lo que muestra compromiso por parte de los procesos y líderes de política, promoviendo así un mejor desempeño institucional para el logro de los objetivos trazados y la mejora permanente en sus procesos.

OBSERVACIONES



Planeación Estratégica

1. Se observó que no se acogieron los lineamientos generales definidos en el capítulo 2.2.1¹⁴ Política de Planeación institucional del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, versión 3 de diciembre 2019, en el desarrollo de la actualización de la Planeación Estratégica, ya que, el numeral “4. Grupos de valor e interés”, de la Directriz de Dirección Estratégico Institucional con código PE-DR-001 versión 04 del 09/10/2020, incumple con la metodología establecida en la Guía metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés elaborada por el DNP; asimismo, el documento Caracterización Grupos de Valor e Interés EMB código: PE-DR-014 versión 01 del 27/11/2021, es posterior en un mes a la actualización de la plataforma estratégica.
2. Se observó que no se acogieron los lineamientos generales definidos en el capítulo 2.2.1¹⁵ Política de Planeación institucional del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, versión 3 de diciembre 2019, ya que para la actualización de la plataforma estratégica documentada en la Directriz de Dirección Estratégico Institucional con código PE-DR-001 versión 04 del 09/10/2020, no se evidenció el desarrollo del análisis de capacidades y de factores internos y externos; asimismo, el documento remitido como soporte realizado por OVAL “ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. de febrero de 2021” es posterior en tres meses a la actualización de la plataforma estratégica.

¹⁴ Es necesario caracterizar, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor) y para qué lo debe hacer, es decir, cuáles son los derechos que se deben garantizar, qué necesidades se deben satisfacer, qué problemas se deben solucionar y qué información que debe suministrar.

¹⁵ Es necesario que la entidad identifique sus capacidades para desarrollar su gestión y atender su propósito fundamental. Un diagnóstico es la base principal sobre la cual se construye una adecuada gestión. Siempre se da a partir de un análisis interno y autocrítico de toda la institucionalidad involucrada, para luego plantear una situación actual desde distintos puntos de vista, identificando en ella tanto problemáticas por resolver, como alternativas con el fin de mejorar su desempeño y fortalecer sus capacidades organizacionales para la entrega de productos y servicios públicos.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Planes Decreto 612 de 2018

3. Se observó que no se publicaron ocho (8) de los doce planes (12) en la página web de la entidad, lo cual, evidenció oportunidad de mejora en cumplimiento del principio de transparencia que se establece en el artículo 2 de la ley 1712 de 2014.
4. Se observó que cinco (5) planes del Decreto 612 de 2018, no contemplan los aspectos mínimos definidos en Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, versión 3 de diciembre 2019 y la Guía Distrital para la Planeación de la Gestión Distrital de la Alcaldía Mayor de junio de 2019.
5. Se observó que se diseñó la herramienta de gestión Balance Score Card en el año 2020 para realizar la medición del cumplimiento de los objetivos estratégicos, sin embargo, esta herramienta no ha sido estandarizada, documentada y no se ha implementado para la vigencia 2021.

Indicadores de Gestión



6. Se evidenció que veintisiete (27) de los treinta y ocho (38) indicadores verificados, es decir el 71%, presentaron inconsistencias en la formulación, diligenciamiento o análisis en la ficha del indicador; lo cual expone la necesidad de fortalecer el cumplimiento de la metodología implementada de formulación, diligenciamiento, validación y seguimiento a los indicadores de gestión de la EMB, situación que impacta de manera negativa el seguimiento al cumplimiento de los objetivos de los procesos y a la gestión institucional.

Normativa para la implementación del MIPG

7. Respecto a la Resolución interna 346 de 2021 se evidenció:
 - a. Que no describe como el Modelo Integrado de Planeación y Gestión se articula con los demás sistemas de gestión existentes, que para el caso de la EMB debe articularse con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.
 - b. Se encuentra desactualizada en la medida que no se contempla la Política de Compras y Contratación Pública.
 - c. El MIPG al estar basado en una metodología de líneas de defensa con el fin de asegurar la efectividad de su estructura de control, la Resolución interna en mención, no establece la metodología adoptada para asegurar el ambiente de control dentro de la Entidad de manera que permita cubrir áreas críticas.

Lo que evidencia la necesidad de fortalecer el cumplimiento de lo establecido del Artículo 4. (*Articulación complementariedad*) del decreto 807 de 2019, el Manual Operativo MIPG versión de No. 4 de marzo de 2021, y el artículo 2.2.22.1.5 del Decreto 1499 de 2017.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

La oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del día 17 de noviembre de los corrientes presenta observación al presente hallazgo numeral 4. identificado mediante informe preliminar, argumentando lo siguiente:

a. El Decreto Distrital 807 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", adopta el Sistema de Gestión para las entidades del Distrito Capital y se define como "el conjunto de entidades y organismos distritales, políticas de gestión y desempeño institucional, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados que satisfagan las necesidades de la ciudadanía y permitan el goce efectivo de los derechos en el marco de la legalidad y la integridad. En su artículo 4 que establece la articulación y complementariedad, define que: "El Sistema de Gestión se complementa y articula, entre otros, con los Sistemas Nacional de Servicio al Ciudadano, de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información". Este marco normativo es general y aplicable a las entidades Distritales dentro del ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y gestión y por lo anterior, da cumplimiento al requisito vinculado al hallazgo establecido por la Oficina de Control Interno.

b. La Resolución 1005 del 05 de noviembre de 2021 ya contempla la citada política "Compras y Contratación Pública" y está en articulación con el Acuerdo 007 del 26 de agosto de 2021.



c. En la Resolución 1005 del 05 de noviembre de 2021, en el artículo 10 se hace referencia a la aplicación del modelo de líneas de defensa. Adicional a esto, la Empresa Metro de Bogotá Cuenta con el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales GR-MN-001 V05 que en su numeral "5.3. Monitoreo y Revisión" delimita las responsabilidades de las líneas de defensa en la EMB de acuerdo con los lineamientos disponibles."

Respuesta OCI: Revisada la respuesta dada por la OAP, se acogen parcialmente los argumentos planteados, por cuanto las resoluciones examinadas y la aportada en la respuesta (Resolución 1005 de 2021, la cual deroga la Resolución 346 del mismo año), no describe cómo MIPG se articula con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. Es decir, mediante qué política o dimensión se realiza el seguimiento a los resultados para la optimización de sus operaciones y cómo se integran sus actividades con el modelo, para su contribución a la mejora continua en la gestión de la EMB. Téngase en cuenta, a manera de ejemplo, que el sistema de gestión también se articula con el sistema de control interno, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017 y en tal sentido la Resolución 346 de 2021 lo refiere en sus artículos 4 y 8, por lo que es recomendable documentar la articulación con el SGSST, razón por la cual se revela como observación en el informe final.

Plan Institucional de Gestión Ambiental

- Verificado el documento Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA con código GA-DR-001 se observó que se encuentra desactualizado al estar socializado en el aplicativo AZDigital con vigencia 2018-2020, de la misma manera, no se identificó el plan de acción del PIGA para las vigencias 2020 y 2021 en los documentos del SIG, ni publicado en la página web de la entidad que permita tener una exactitud en relación con las metas, indicadores, actividades, responsable, presupuesto y

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

tiempo de ejecución, razón por la cual no se articuló con el PAII durante las vigencias auditadas; lo anterior va en contravía con dispuesto en el principio de la divulgación proactiva de la información Artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, del Decreto 612 de 2018 y el parágrafo 1 del Artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015.

La oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del día 17 de noviembre de los corrientes presenta observación al presente hallazgo numeral 4. identificado mediante informe preliminar, argumentando lo siguiente:



“La EMB realizó el proceso de concertación con la Secretaría Distrital de Ambiente y cuenta con el PIGA para la Vigencia 2021-2024 actualizado en el SIG el 5 de noviembre de 2021. **(Adjuntar documento publicado en AZ y Acta de concertación)**

El Plan de Acción PIGA está establecido en la resolución 242 de 2014 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente que corresponde a un instrumento de planeación y reporte de la Gestión Ambiental de las Entidades a esta Autoridad Ambiental. Respecto a la publicación del Plan de Acción, no se realiza teniendo en cuenta que no existe un marco normativo que exija la publicación de este instrumento o una directriz de la autoridad ambiental.

Atendiendo a los principios de transparencia de la Ley 1712 de 2014, se vinculó este instrumento al PAII (con relación a las actividades que están específicamente a cargo de la SGAS, actual Subgerencia de Gestión Social, Ambiental y SST) y no se publicó dado que se reporta a través de la plataforma STORM para gestión de la Autoridad Ambiental de acuerdo con lo establecido en la Resolución 242 de 2014.”

Respuesta OCI: Revisada la respuesta y la documentación allegada por parte de la OAP, la misma no desvirtúa el incumplimiento identificado en la presente auditoría. El PIGA como lo menciona la Resolución 242 de 2014 *“Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA”* es un instrumento de planeación y su plan de acción hace parte del mismo, el cual debe actualizarse anualmente por parte de las entidades, por esta razón es necesario que la EMB garantice su actualización de manera oportuna y se socialice con el propósito de conocer su política, sus metas, indicadores, actividades, responsables y tiempo de ejecución. De la misma manera, si bien no existe un requisito que exija la publicación del PIGA en las páginas web de las entidades, es recomendable atender para este caso el principio de la divulgación proactiva de la información, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley 1712 de 2014.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

HALLAZGOS:

Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión



1. Se acoge el argumento planteado por la Oficina Asesora de Planeación, el cual se transcribe como sigue:

“Se reitera que en la página web de la Entidad se tiene publicado el plan de adecuación y sostenibilidad en el siguiente enlace <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes> Es de aclarar que de acuerdo con lo indicado en la Circular 025 de 2020 con asunto: "Directrices para el reporte de la meta producto "Gestionar el 100% del Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG" vigencia 2020, la publicación del plan adecuación y sostenibilidad correspondía a un lineamiento de carácter transitorio relacionado con una meta asociada al plan de desarrollo Bogotá Mejor para Todos con cierre en la vigencia 2020, de acuerdo con lo establecido en la circular 01 de 2019 con asunto: "Directrices frente a la creación de la "Directrices frente a la creación de la meta producto del plan de desarrollo orientada a la adecuación del Sistema de Gestión Distrital bajo el estándar MIPG "De acuerdo con lo anterior, la EMB como buena práctica mantuvo este instrumento para el fortalecimiento de la implementación del modelo. Se adjunta correos con las solicitudes realizadas desde la Oficina Asesora de Planeación a la Gerencia de comunicaciones, ciudadanía y cultura metro para la publicación del Plan en las vigencias 2020 y 2021.”

Funciones Instancia de Dirección y Coordinación MIPG

2. Se incumple con el Decreto 1499 de 2017, numerales 3 y 5 del Artículo 19 del Decreto Distrital 807 de 2019, parágrafo 3 del mismo decreto, Decreto 1083 de 2015 parágrafo 3, Artículo 2.2.22.3.8 al no convocar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño a la Oficina de Control Interno como instancia de evaluación independiente del Sistema de Control Interno y del Sistema de Gestión.
3. Se desatienden con los numerales 5, 7 y 10 del artículo 14 de las Resolución interna 111 de 2020 y 346 de 2021, puesto que no se realizó la socialización de los autodiagnosticos a este Comité, la aprobación y seguimiento del Plan de Acción Institucional Integrado y el Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG para las vigencias 2020 y 2021, lo que no permitió hacer un seguimiento a la adopción del Modelo y del diseño de estrategias para su implementación y análisis por parte de sus integrantes de nivel directivo. Se incumple con el Artículo 14, Parágrafo 2., de las Resoluciones 111 de 2020 y 346 de 2021, toda vez que al revisar los documentos remitidos por la OAP, no se observaron evidencias suficientes para determinar la toma de decisiones con aprobación de quórum (La mitad más uno de sus miembros) lo que incumple con las directrices de EMB en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, al igual que lo establecido en el Artículo 16, numeral 6, parágrafo 1, de las mismas normas, lo que expone a la Entidad frente a la nulidad absoluta de las decisiones tomadas al ser aprobadas al parecer sin la mayoría requerida en relación con su reglamentación.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

La Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del día 17 de noviembre de los corrientes presenta observación al presente hallazgo numeral 3. identificado mediante informe preliminar, argumentando lo siguiente:

“Para la formulación y aprobación del Plan de adecuación y sostenibilidad 2020 se realizó un ejercicio con la participación de los integrantes los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el que previo a su publicación se solicitó se informara comentarios o no al respecto. Soporte:

RV_ Formulación Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG 2020_OAPI
 RE_ Formulación Plan de adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG 2021”

Respuesta OCI: Revisada la respuesta allegada por parte del proceso evaluado, se determina que los documentos aportados no desvirtúan el presente hallazgo, toda vez que los ejercicios realizados por parte de la OAP y las evidencias aportadas, no permiten constatar la socialización de los autodiagnósticos, así como la deliberación y/o participación de los miembros del comité de gestión y desempeño como paso previo para la aprobación y seguimiento de los Plan de Acción Institucional Integrado y el Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG para las vigencias 2020 y 2021.

Es de precisar, que la circular 002 de 2019¹⁶ de la Secretaria General, en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017 expide directrices para la formulación del plan de adecuación y sostenibilidad del sistema integrado de gestión distrital con el referente MIPG y en ella establece en su párrafo 5 que (*..las entidades distritales deben elaborar un plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG*), además menciona en su numeral 4, que (*Para efectos de control y seguimiento de los avances del SIGD con el referente de MIPG, el Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG será objeto de aprobación y monitoreo por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño o quien haga sus veces en las entidades distritales..*) situación que se desatendió, al igual que el Artículo 14, numerales 5, 7 y 8 de la resolución 111 de 2020 y 346 de 2021.



En adición, el numeral 5 del artículo 14 de la Resolución 346 de 2021 de la EMB dispone como función del comité institucional de gestión y desempeño “Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión”, razón por la cual se mantiene el presente hallazgo.

Revisión de Procedimientos

4. Durante la auditoría se detectó la carencia de procedimientos formalmente establecidos por parte del Proceso de Planeación Estratégica, en relación con Planes de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG y sobre los Autodiagnósticos como ejercicios de acompañamiento y asesoría que lleva la OAP con el propósito de dar identificar brechas para la mejoramiento y adopción de las Políticas de Gestión y Desempeño; así mismo, se identificaron documentos desactualizados que con la adopción del MIPG debieron ser modificados y otros procedimientos que no brindan todo el alcance para el desarrollo de las actividades, situación genera imprecisiones al momento de implementar ejercicios de inducción y capacitación en estos temas y posibles riesgos ante el

¹⁶ Circular 002 de 2019 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, Directrices para la formulación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Distrital con el Referente MIPG.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

incumplimiento de normativas asociadas a temas en mención, inobservando así lo determinado en los Artículos 1 y 4 de la Ley 87 del 1993 y el Artículo 4 de la Resolución interna 346 de 2021.

La oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del día 17 de noviembre de los corrientes presenta observación al presente hallazgo numeral 4. identificado mediante informe preliminar, argumentando lo siguiente:

“Acorde con la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos del MIPG, se debe identificar los procesos necesarios para la prestación de servicios y la adecuada gestión, lo cuales deben revisarse periódicamente a fin de actualizarse y racionalizarse.

De tal manera que, los ejercicios de acompañamiento para la mejora y adopción de las políticas de gestión y desempeño se llevan a cabo en el plan de adecuación y sostenibilidad y en el formulario de autodiagnóstico que se encuentran en ejecución. Sin embargo y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.22.3.10 del Decreto 1499 del 2017 "el Departamento Administrativo de la Función Pública, en coordinación con los líderes de política, pondrá a disposición de las entidades y organismos del Estado, un instrumento de autodiagnóstico, que permitirá valorar el estado y avance en la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y emprender las acciones de mejora a que haya lugar. El uso de este instrumento es voluntario y no implica reporte de información a ninguna instancia gubernamental, ni a los organismos de control". Por lo anterior no se requiere y no se hace necesario documentar un procedimiento específico para la gestión.”



Respuesta OCI: Revisada la respuesta dada por parte del proceso evaluado, se determina que la misma no desvirtúan el presente hallazgo, toda vez que no se hace referencia a la información sobre procedimientos desactualizados, documentados en el apartado “4. Revisión de procedimientos” del presente informe. Es de precisar que, conforme a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993¹⁷, la existencia de procedimientos acorde con la normativa vigente contribuye al desarrollo y sostenibilidad del sistema.

Planes de Acción Institucional

5. Teniendo presente la importancia de los Planes de Acción como instrumento de planificación para el cumplimiento de metas y objetivos estratégicos, durante la auditoría no se evidencio:
 - a. El cumplimiento de todas sus actividades programadas para la vigencia 2020 por parte del proceso de Planeación Estratégica.
 - b. Adecuada formulación por parte de la Oficina Asesora de Planeación, en cuanto a la descripción de las actividades, lo que no permite medir y determinar su cumplimiento.
 - c. Existen debilidades en el diligenciamiento y reporte de documentos que permitan constatar el cumplimiento de las actividades y de la meta proyectada.

¹⁷ “Artículo 1. Se entiende por Control Interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad...” (Subraya propia)

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

lo que va en contravía con lo establecido en el documento Instructivo para Elaborar y Realizar Seguimiento al Plan de Acción Institucional Integrado PAII con Código PE-IN-001 versión 03 del SIG, con el numeral 6, punto 3 del procedimiento para la Evaluación de Resultados del Desempeño Institucional con código PE-PR-006 versión 02, con el Artículo 1 y el literal (d) del Artículo 2, de la Ley 87 del 1993, y con el numeral 7 del Artículo 14 de la Resolución interna 111, en la medida que no se evidencia la aprobación de los Planes de Acción Institucionales Integrados PAII mediante Comité Institucional de Gestión y Desempeño de las 2020 y 2021.

La Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del día 17 de noviembre de los corrientes presenta observación al presente hallazgo numeral 4. identificado mediante informe preliminar, argumentando lo siguiente:

“Se reitera el envío de las evidencias que soportan la ejecución de las actividades asociadas al PAII 2020 del proceso de Planeación Estratégica, donde se evidencia el cierre a satisfacción de las mismas en los tiempos presupuestados.”

Respuesta OCI: Revisada la respuesta allegada por parte del proceso evaluado en relación con el cumplimiento del Plan de Acción del proceso vigencia 2020, se determina que los documentos aportados no desvirtúan el presente hallazgo, debido a:



- a. Las evidencias no dan cuenta del cumplimiento de las actividades del plan de acción del proceso identificadas con los numeros 4, 6 y 7 del PAII, vigencia 2020 por parte del proceso auditado.
- b. Respecto a la descripción de actividades, las brechas identificadas se mantuvieron en la vigencia 2021 en lo correspondiente a las actividades que a manera de ejemplo se refieren seguidamente:
 - a. “Elaborar y publicar los diferentes instrumentos de planeación y gestión en cumplimiento de la normatividad vigente”
 - b. “Coordinar las actividades para la armonización del plan de desarrollo distrital 2020-2024 al interior de la Empresa Metro de Bogotá”
 - c. “Realizar ejercicios de planeación estratégica en el marco del plan de desarrollo 2020-2024”
- c. Las evidencias aportadas, continúan con las debilidades en el diligenciamiento y reporte de documentos que permitan al equipo auditor determinar el cumplimiento de las actividades del PAII.

Lo anterior, representa retos frente a la medición y documentación de su cumplimiento, razón por la cual se mantiene el presente hallazgo.

Reporte de Información

6. Se identificaron brechas en el suministro de información relacionada con la medición de la Planeación Estratégica, el cumplimiento del Plan de Acción Institucional del proceso y el Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG, registros de asistencia en el desarrollo de las actividades programadas y registros que permitan soportar ejercicios de acompañamiento y seguimiento por

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

parte de la Oficina Asesora de Planeación. De otra parte, se remitieron archivos que no guardan coherencia con lo solicitado por el equipo auditor, lo que incumple con lo establecido en el literal e, Artículo 2, de la Ley 87 de 1993 al no asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

Planes Decreto 612 de 2018

7. Se evidenció un incumplimiento al artículo 1 del Decreto 612 de 2018, ya que se evidenció la no integración o integración parcial en el Plan de Acción Institucional Integrado de nueve (9) de los doce (12) los planes definidos en el Decreto.

Al respecto, la Oficina asesora de Planeación dio respuesta al informe preliminar mediante correo electrónico del 16/11/2021, indicando que:

“El Decreto 612 de 2018 establece en su artículo 1 la integración de los planes en un único plan, y la publicación de este en la página web de la entidad a más tardar el 31 de enero de cada año. Este plan se publicó el 29 de enero de 2021 y puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/planeacion/planes/plan-acci%C3%B3n-institucional-integrado-%E2%80%93paii-enero-2021-0>”

En este instrumento se referencia la articulación de la totalidad de planes que establece el Decreto 612 de 2018 y que aplican a la EMB. Su estructura detallada se documenta en los formatos definidos para cada plan y se encuentran disponibles en los sistemas de información de la EMB.”



La Oficina de Control Interno mantiene el hallazgo, toda vez, que la respuesta dada no desvirtúa las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en el cuadro de verificación de integración de planes de del Decreto 612 de 6018 realizado en el numeral “7.3.1 Planes Decreto 612 de 2018” del presente informe, donde se especifica y justifica la no integración o integración parcial de nueve (9) de los doce (12) planes.

8. Se evidenció incumplimiento de las normas: artículo 17¹⁸ de la Ley 909 de 2004, artículo 2.2.4.6.8 numeral 7¹⁹ del Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.9.1.2.2²⁰ del Decreto 1078 de 2015, ya que, no se cuenta con la formulación para la vigencia 2021 de los planes:
 - a. Plan de Previsión de Recursos
 - b. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo

¹⁸ “Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos ...”

¹⁹ Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

²⁰ Los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

- c. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI
- d. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Al respecto, la Oficina asesora de Planeación dio respuesta al informe preliminar mediante correo electrónico del 16/11/2021, indicando que:

“10.a. Con respecto al Plan Anual de Vacantes, si bien la Ley 909 establece la necesidad de los planes y plantas de empleo en su artículo 17, en el artículo 5 establece una excepción a la aplicación de este marco normativo a los trabajadores oficiales, al no ser empleos de carrera administrativa, como es el caso de la Empresa Metro de Bogotá.

10.b. de acuerdo a lo establecido en el Decreto 612 de 2018, El Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo se integra al Plan de Acción Institucional Integrado y este último se publicó el 29 de enero de 2021, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/planeacion/planes/plan-acci%C3%B3n-institucional-integrado-%E2%80%933p-enero-2021-0>

10.c. el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI se encuentra publicado en la página web en el siguiente link: <https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/planeacion/planes/plan-estrat%C3%A9gico-ti-2019>.

10.d. de acuerdo a lo establecido en el Decreto 612 de 2018, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información se integra al Plan de Acción Institucional Integrado y este último se publicó el 29 de enero de 2021, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/planeacion/planes/plan-acci%C3%B3n-institucional-integrado-%E2%80%933p-enero-2021-0>”



La Oficina de Control Interno mantiene el hallazgo, toda vez que:

10a. Se dio justificación del Plan de Anual vacantes, sin embargo, el hallazgo menciona es el Plan de Previsión de Recursos, el cual, como se relacionó en el numeral “7.3.1 Planes Decreto 612 de 2018” del presente informe, no se encuentra formulado para la vigencia 2021 ya que la fecha de creación del Plan de Previsión de Recursos código TH-DR-016 es del 13/11/2018 y desde entonces, no se ha realizado actualización.

10b. La fecha de creación del Plan Institucional en Seguridad y Salud en el Trabajo código TH-DR-017 es del 13/11/2018 y desde entonces, no se ha realizado actualización, lo cual evidencia la no formulación de este para el año 2021.

10c. La última actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI versión 02 código IT-DR-001 es del 11/10/2019 el cual tiene un alcance hasta 2020, para la vigencia 2021 no se evidenció formulación.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

10d. Las actividades definidas en el Plan Operacional de Seguridad de la Información código: SI-Dr-003 versión 01 del 10/08/2020, son para la vigencia 2020. No se evidenció formulación de este plan para la vigencia 2021

9. Se observó que el 47% de las actividades del PAII vigencia 2021 se enmarca en el alcance de los procesos y contribuyen a la gestión de la Empresa, para el restante 53% se evidencia la necesidad de fortalecer la implementación de las metodologías asociadas a las actividades 8 y 9 del Procedimiento para la planeación y seguimiento al direccionamiento estratégico institucional (PE-PR-003), de tal manera que las actividades que se consignan en el PAII, se enmarquen en el alcance de los procesos del modelo de operación vigente y eviten consignar deberes legales propios del servicio público (respuesta a PQRS, generación de informes a partes interesadas, cumplimiento de funciones u obligaciones legales, etc) o funciones propias de las dependencias como actividades de gestión .

Indicadores de Gestión



10. Se evidenció incumplimiento de la actividad 7. *“diligenciar ficha de indicadores de gestión”* del procedimiento para la construcción, registro y análisis de indicadores de gestión versión 02 código: PE-PR-007 del 24/12/2020; ya que, no se evidenció la formulación de la ficha del indicador de la actividad PAII-02 de 2021.

Al respecto, la Oficina asesora de Planeación dio respuesta al informe preliminar mediante correo electrónico del 16/11/2021, indicando que: *“Se remite correo electrónico de la Oficina Asesora de Planeación del día 08 de marzo de 2021 en el cual se incluye la ficha del indicadore asociada con el PAII 002-2021 correspondiente al proceso de Gestión Documental.”*

La oficina de Control Interno mantiene el hallazgo, toda vez, que la ficha del indicador PAII-02 no se encuentra formulada en el aplicativo datastudio tal como se evidencia en el siguiente pantallazo:

***** ESPACIO EN BLANCO*****

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.


	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	



Fuente: dataestudio, verificado el 18/11/2021

Asimismo, en el correo de “Ejercicio Formulación Fichas de Indicadores 2021” del 18/03/2021, solo se evidenciaron fichas de los indicadores PAII-05, 14, 23, 27, 30, 31 y 91, mas no del indicador del cual se evidenció el hallazgo PAII-02.

RV: Ejercicio Formulación Fichas de Indicadores 2021_GAF



Estimado Carlos Humberto,

Producto del ejercicio de formulación de los indicadores de Gestión asociados a los procesos que lidera la GAF relacionados a continuación, se adjunta archivo con las fichas de los indicadores de gestión para su validación a más tardar el viernes 12 de marzo de 2021.

- 3.TH_Gestión de Talento Humano.
- 3.GF_Gestión Financiera.
- 3.GD_Gestión Documental.
- 3.AI_Gestión Administrativa y Logística.
- 3.IT_Administración de Recursos IT (revisar y confirmar si se van a suprimir los PAII-26 y PAII-28).
- 3.SI_Gestión de Seguridad de la Información.
- 4.AD_Administración de Asuntos Disciplinarios.

Posterior a la validación de las fichas de los indicadores de gestión, enviaremos un correo electrónico con los papeles de trabajo para registrar el seguimiento al 1er trimestre de 2021.

Por último, es de anotar que, este primer ejercicio es el punto de partida de la programación de las actividades para esta vigencia, por tanto, durante la etapa de seguimiento a los avances, se pueden presentar ajustes de acuerdo con las necesidades y restricciones que vayan surgiendo durante el desarrollo de las mismas.

De antemano, agradecemos la disposición y tiempo brindado para llevar a cabo el trabajo de formulación de los indicadores de gestión por procesos de la EMB.



Saludos,

METRO DE BOGOTÁ S.A.
 Tel: 571 - 5553333 Ext. 1152
 Cra. 9 No. 76 - 49, Edificio Nogal TC. Piso 4
 Bogotá D.C.
 Colombia

RECOMENDACIONES:

Planeación Estratégica

1. Para próximas actualizaciones de la plataforma estratégica, realizar el ejercicio de caracterización de grupos de valor e interés de manera anticipada, de acuerdo, con la metodología establecida en la Guía metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés elaborada por el DNP; de tal manera, que sea utilizada como insumo de dicha actualización, tal y *La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

como lo sugiere la Guía Distrital para la Planeación de la gestión Distrital de la Alcaldía de Bogotá del junio de 2019 .

2. Continuar con la caracterización de grupos de valor e interés de los procesos faltantes:

- a. Gestión de Riesgos
- b. Gestión Ambiental
- c. Planeación de Proyectos
- d. Ejecución de Proyectos
- e. Operación y Mantenimiento de Proyectos
- f. Explotación y Gestión de Negocios
- g. Gestión Legal
- h. Gestión de Contratación
- i. Gestión de Seguridad de la Información
- j. Financiación de Proyectos
- k. Talento Humano
- l. Gestión Financiera
- m. Gestión Administrativa y Logística
- n. Gestión Documental
- o. Administración de Recursos IT
- p. Evaluación y Mejoramiento de la Gestión
- q. Administración de Asuntos Disciplinarios



En aras de tener este ejercicio para todos los proceso de la entidad; asimismo, verificar su actualización teniendo en cuenta la modificación del mapa de procesos de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el modelo de operación institucional código: DO-DR-001 versión 01 del 30/09/2021.

3. Para próximas actualizaciones de la plataforma estratégica, realizar el análisis de capacidades y el análisis de factores interno y externos de manera anticipada e incluirlo dentro del documento Directriz de Direccionamiento Estratégico Institucional con código PE-DR-001, para lo cual se sugiere tener en cuenta los establecido en el [Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, versión 4 de marzo 2021](#) y la [Guía Distrital para la Planeación de la Gestión Distrital de la Alcaldía Mayor de junio de 2019](#).

Planes Decreto 612 de 2018

4. Establecer una metodología documentada de integración de los planes de acción que permita dar cumplimiento a lo definido en el artículo 1 del [Decreto 612 de 2018](#).
5. Realizar la formulación de los planes:
 - a. Plan de Previsión de Recursos
 - b. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

c. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI y Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Con oportunidad para cada vigencia, dando cumplimiento a los establecido en la normas: artículo 17²¹ de la Ley 909 de 2004, artículo 2.2.4.6.8 numeral 7²² del Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.9.1.2.2²³ del Decreto 1078 de 2015.

6. Realizar la publicación de todos los planes definidos en el [Decreto 612 de 2018](#), con el ánimo, que se fortalezca el cumplimiento del principio de transparencia que se establece en el artículo 2 de la [Ley 1712 de 2014](#): *“Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.”*
7. Establecer una herramienta de control (plantilla) de plan que permita dar orientación a los responsables de la formulación de los planes definidos en el artículo 1 de [Decreto 612 de 2018](#), sobre los aspectos mínimos que se que deben contener, dando cumplimiento a lo establecido en el [Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, versión 4 de mayo 2021](#) y [la Guía Distrital para la Planeación de la Gestión Distrital de la Alcaldía Mayor de junio de 2019](#).
8. Documentar, estandarizar e implementar la herramienta de gestión *“Balance Score Card”*; la cual permita medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad para cada vigencia.



Indicadores de Gestión

9. Formular la ficha de indicador para la actividad PAII-02 de 2021, en cumplimiento de la actividad 7. *“diligenciar ficha de indicadores de gestión”* del procedimiento para la construcción, registro y análisis de indicadores de gestión versión 02 código: PE-PR-007 del 24/12/2020.
10. Fortalecer la metodología de formulación, diligenciamiento, validación y seguimiento a los indicadores de gestión de la EMB, para lo cual, de sugiere acoger los lineamientos dado por los documentos: [Guía para la construcción y análisis de indicadores del DNP](#) y [Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión versión 4 de mayo de 2018 de la Función Pública](#).

²¹ *“Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos ...”*

²² *Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.*

²³ Los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. *La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

11. Crear un manual de medición institucional que permita identificar cómo se realiza la medición de los niveles estratégico, táctico y operativo de la entidad y que articule las diferentes herramientas de medición institucional.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión

12. Formular acciones de mejora a través de la herramienta de autodiagnóstico para las políticas y componentes que obtuvieron los puntajes más bajos, como ejercicio de autoevaluación para continuar avanzando en la implementación de MIPG. Para ello se puede apalancar mediante la implementación de las metodologías contenidas en el procedimiento mejora corporativa con código EM-PR-005 versión 05
13. Socializar los resultados de los Autodiagnósticos y la formulación de los Planes de Adecuación y Sostenibilidad del SIG-MIPG, con el fin de tomar decisiones para su mejoramiento y contribución a la gestión de la EMB de a la Alta Dirección y Líderes de Política mediante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
14. Continuar con las capacitaciones y socializaciones al personal de todas las dependencias sobre Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de manera especial enfatizar sobre el modelo de las Tres Líneas de Defensa y la Línea Estratégica, así como de sus responsabilidades en la estructura de control.



Comité Institucional de Gestión y Desempeño

15. Acatar y dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 4 y 19 del Decreto 807 de 2019 y los Artículos 4 y 14 de la Resolución interna 1005 de 2021, en materia de aprobación de los Planes y el acompañamiento por parte de la Oficina de Control Interno como rol evaluador, a los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño.
16. Efectuar las modificaciones a que haya lugar a la Resolución interna 1005 de 2021 a fin de dar cumplimiento al marco normativo MIPG en materia de articulación con el SG-SST.

Planes Institucionales

17. Fortalecer los controles respecto al acompañamiento metodológico brindado por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional a las demás dependencias de la empresa, de tal manera que la formulación de actividades que se consignen en plan de acción institucional integrado (PAII) correspondan tanto al alcance de los respectivos procesos del SIG como a actividades que contribuyan a la generación de valor público en los términos del manual operativo del modelo integrado de planeación y gestión MIPG versión 4, evitando en lo posible consignar actividades en esa herramienta de planeación que refieran el cumplimiento de funciones o deberes propios del servicio público.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

18. Consultar los informes de las auditorias de gestión realizadas por la Oficina de Control Interno y los Mapas de Aseguramiento y demás herramientas de autocontrol, por parte de la Oficina Asesora de Planeación, al momento de formular los Planes de Adecuación y Sostenibilidad junto con los procesos.
19. Velar por que los procesos, formulen actividades de manera mas precisa con los resultados, metas, e indicadores en los Planes de acción y de Adecuación de MIPG, lo que facilite su seguimiento e identificación del cumplimiento de las metas.
20. Se sugiere publicar el PIGA de la vigencia actual, al igual que su Plan de Acción de manera que sea solicializado al interior de la Entidad para dar cumplimiento y se acate lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y los Decretos 612 de 2018.
21. Formular actividades en los Planes de Acción, que contribuyan como criterio para la evaluación anual de gestión por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004, teniendo en cuenta las nuevas dependencias en el marco de la restructuración de la EMB.

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2021.

Julián D. Pérez R.
JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS
 Jefe Oficina de Control Interno

Firmado digitalmente
 por Julián D. Pérez R.
 Fecha: 2021.11.22
 10:51:33 -05'00'

Elaboró: Andrés Ricardo Castillo Rincón – Profesional grado 05
 Alejandro Marín Cañón – Profesional Grado 02

Anexos: N/A

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.